

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°3
17 DE ENERO DE 2024**

En Ñuñoa, al día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro y siendo las 10:07 horas se inicia la sesión presidida por la alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. María Eugenia Lorenzini
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Río Barañao
Sra. Deborah Carvalho Contreras
Sra. Maite Descouvieres Vargas
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Camilo Brodsky Bertoni

Ausente Concejala Veronica Chávez

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla	Administradora Municipal
Sra. Jessica Cayupi	Directora DAJ
Sr. Gonzalo Aránguiz	Director Secpla
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Hugo Mora	Director DAF(S)
Sra. Marcela Vasquez	Directora Tránsito
Sr. Rubén Nachar	Director Digeper
Sr. Ignacio Zuñiga	Director Seguridad Pública
Sr. Rodrigo Bravo	Secretario General CMDS
Sr. Rodrigo Valenzuela	Director Corp. Cultural
Srta. Carolina Bergeon	Directora Corp. Deporte
Sr. Pablo Saldías	Traductor Lengua de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2. CUENTA
3. TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación de la licitación pública: "CONCESIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-133-LP23 (Memorándum N° 02).

b) Aprobación de la Rectificación del Compromiso de Operación y Mantenimiento del proyecto "Adquisición de una Bacheadora, Comuna de Ñuñoa" (Memorándum N° 03).

c) Aprobación la adjudicación de la licitación "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE ÑUÑO A, CÓDIGO BIPN°40007857-RE" ID: 5482-142-LQ23". Se propone adjudicar la licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE ÑUÑO A", CÓDIGO BIP

N°40007857-RE, ID: 5482-142 -LQ23" al oferente SEGURIDAD FS SPA., RUT N° 76.290.039-4 (Memorándum N° 04).

d) Aprobación adjudicación de la licitación de: "VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DE ARRASTRES - PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2024", ID: 5482-137-L123 al oferente "CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL", RUT: 76.898.644-4 (Memo N°5).

e) Aprobación del "Plan de Inversión en Infraestructura de movilidad y espacio Público" PIIMEP de la comuna de Ñuñoa. (Memorándum N° 06)

f) Aprobación modificación de ordenanza N° 44 (Memorándum N° 07)

g) Aprobación de la adjudicación de la licitación SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-99-LP23. (Memorándum N° 08)

h) Aprobación de la "Tabla que expone los sueldos para el año 2024, de los funcionarios/as regidos por la Ley 19.378, la cual incluye el reajuste del sector público, acorde a lo estipulado en la Ley 21.647" (Ord. N°30 de la CMDS)

i) Aprobación renovación del saldo de patentes de alcoholes, periodo 1° Semestre de 2024 (Memorándum N°9 y 10)

4.- HORA DE INCIDENTES

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°02

Unánime.

2.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

- ✓ Durante enero y febrero, en diversas plazas y barrios de la comuna, las vecinas y vecinos de Ñuñoa pueden disfrutar de agradables tardes de verano en compañía de talentos musicales locales. El martes 9 de enero, en la Plaza Totoral, comenzó la actividad Do, Re, Mi Plaza con la presentación de Mario Gallo. Junto con lo anterior, personal de Cesfam Salvador Bustos, estuvo realizando exámenes médicos preventivos del adulto (EMPA) y entrega de información de salud a los asistentes al concierto.
- ✓ El pasado 09/01. en el Departamento de la Persona Mayor, se realizó la Sobremesa Ciudadana de Ñuñoa; actividad organizada por la Unidad de Participación del Municipio, con el objetivo de analizar y trabajar en torno a diversas temáticas de interés, como Mujer, Inclusión, Juventud, Personas Mayores, Patrimonio y Derechos Humanos. La actividad fue encabezada por la alcaldesa Emilia Ríos, y contó con la participación de las concejales Kena Lorenzini y Verónica Chávez.
- ✓ Ñuñoa contará con su Primer Centro de Prevención y Seguridad Ciudadana, con modernas instalaciones. Las nuevas dependencias, ubicadas en Campo de Deportes #565, albergarán todos los servicios de seguridad y prevención municipal: Centro de Atención a Víctimas, Programa Lazos, Prevención Comunitaria, Equipo Operativo, entre otros. Este nuevo espacio es parte del compromiso de nuestra Gestión por brindar más y mejor seguridad a nuestra comunidad, aumentando no solo el presupuesto destinado a esta materia, que se incrementó casi un 30% en los últimos dos años, sino que también un mejor espacio para la atención y orientación de vecinas y vecinos, así como para la permanencia y trabajo de las funcionarias y funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública. Estas dependencias, que están en proceso de habilitación, esperan estar implementadas, en su totalidad, durante el mes de febrero, fueron

visitadas el 10/01, por la alcaldesa Emilia Ríos, y las concejales Alejandra Valle, Mireya del Río, Kena Lorenzini, Maite Descouvieres y Verónica Chávez. por una #ÑuñoaSegura

- ✓ Este 2024, se están ejecutando importantes obras para nuestra comuna, con el objeto de tener Mejores Espacios Públicos, dentro de los cuales está el Proyecto Mejoramiento de Plazas. A la fecha se están desarrollando 5 de ellos, con una inversión de \$576 millones de pesos, en Parque Pucará, Plaza Bremen, Villa Frei, Plaza Las Brumas y Plaza Contramaestre Micalvi, que considerara nuevo mobiliario urbano, sombras, juegos de acceso universal, cierre perimetral para mayor seguridad de niños y niñas, entre muchas otras cosas. Estos son solo algunos de los planes que se vienen para este año de #ObrasEnÑuñoa, que son diseñados y gestionados por el Municipio, en colaboración a vecinas y vecinos, y financiados por el Gobierno Regional.
- ✓ La alcaldesa Emilia Ríos, el 11/01, se reunió con la Fiscal Jefa de la Fiscalía Local de Ñuñoa, Rossana Folli, el jefe Prefectura Metropolitana Oriente de la PDI, Oscar Bacovich y, la alcaldesa Evelyn Matthei, para analizar la coordinación existente para investigar los delitos violentos. Además, junto a carabineros se analizó la actividad delictiva que arrojó el Sistema Táctico de Operación Policial, STOP y se coordinaron acciones preventivas para potenciar la seguridad en la comuna.
- ✓ La alcaldesa Emilia Ríos se reunió el 11/01, en terreno con la empresa contratista, para ver el estado de avance de las obras de los trabajos de reposición de veredas y calzadas de la Unidad Vecinal 27, Villa Los Alerces, que cuentan con una inversión de más de \$150 millones y contemplan el arreglo de 2.700 m² de acera. Estas obras son el resultado del trabajo conjunto entre la Municipalidad de Ñuñoa, el Serviu Metropolitano y la comunidad organizada en su Comité de Pavimentación, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.
- ✓ El 12/01 fue visitado el Taller de Primeros Auxilios, llevado a cabo en la Capilla Santa Cruz. Esta instancia es realizada por una médico y una enfermera, para adolescentes que participan constantemente en la capilla apoyando a la comunidad, con el objetivo de que puedan responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia. El taller fue visitado por la alcaldesa Emilia Ríos, junto a personal de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- ✓ Durante la tarde del viernes 12/01 disfrutamos del primer gran pasacalle de FITAM en Ñuñoa: "Pachakuna, Guardianes de Los Andes", de la compañía nacional "La Pato Gallina". La obra presenta el recorrido de un cóndor, una serpiente y un puma, tres animales sagrados de la cultura andina, que cruzaron siglos de historia, para presentarse frente a los ojos de miles de habitantes de Ñuñoa. Agradecemos la tremenda convocatoria de nuestras vecinas y vecinos, quienes acompañaron el desplazamiento de este espectáculo por Av. Irrazábal, desde Juan Sabaj hasta el Parque Ramón Cruz.
- ✓ La alcaldesa Emilia Ríos, el 13/01, junto a vecinas y vecinos de la Unidad Vecinal N° 6, inauguraron un circuito cerrado de 18 cámaras de vigilancia de alta resolución. Esta inversión beneficiará a vecinos de la calle Máximo Bach de dicha Unidad Vecinal N°6. Las cámaras fueron financiadas dentro del marco de los proyectos FONDEVE 2023 alcanzando una inversión de casi \$5 millones de pesos.

- ✓ En la Unidad Vecinal N° 17, se realizó el 13/01 un nuevo Operativo de Bienestar Animal. Vecinos y vecinas pudieron vacunarse y recibir atención veterinaria para sus mascotas. En cada operativo que se realiza en la comuna, los funcionarios entregan orientación sobre tenencia responsable, vacunación, entre otros servicios.
- ✓ El 13/01 fue la inauguración de mosaico en Plaza Tocornal Vecinos de la Unidad Vecinal N°19, que participaron en el Taller de Mosaico, realizaron una intervención artística en la Plaza Tocornal. Esto fue posible gracias al financiamiento FONDEVE de este proyecto que consideró los elementos del patrimonio e identidad de las vecinas y vecinos del sector.
- ✓ En el Parque Pucará, el 13/01, se llevaron a efecto dos espectáculos de danza flamenca: "Las 24" y "Naufragio Universal", a cargo de la dupla española Marco Vargas & Chloé Brulécon.
- ✓ El festival Teatro a Mil, que se presenta por tercera vez consecutiva en la comuna, continúa con sus presentaciones en Ñuñoa, hoy 17/01, con "Tambores de Fuego" en Avenida San Eugenio, "El Teatro es un Sueño", este jueves en la Casa de la Cultura, para cerrar la programación en la comuna, el sábado 20, con la obra "Tres Elefantes Pasan".

Notas:

1.-Solicita agregar como punto de tabla la aprobación del H. Concejo Municipal para suscribir convenio con SUBDERE, según Art. 18 de la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales. (Ord N°1000-00159/2024) de la DIGEPER.

Tema visto en Comisión, y se vota favorablemente el agregarlo a tabla.

2.-De acuerdo a Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N°51, numeral 6, establece, poner en conocimiento del Concejo la nómina de todas aquellas Solicitudes de Información, SAI, recibidas y contestadas, por la I. Municipalidad de Ñuñoa, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se adjunta, detalle de solicitudes con sus respuestas correspondientes al mes de noviembre de 2023.

3.- Se envió por correo el Ord 004 de DOM del 16/01/2024 según lo preceptúa el Artículo 116 de la LGUC. "La Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá informar al concejo y a las juntas de vecinos de la unidad vecinal correspondiente y mantener, a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones.

4.- Los juzgados de policía Local primero y segundo de Ñuñoa, han enviado al Honorable Concejo Municipal, el informe que remite estado de causas del trimestre octubre, noviembre y diciembre del 2023.

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación de la licitación pública: "CONCESIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-133-LP23 (Memorándum N° 02)

Se aprueba por mayoría con el voto favorable de la Alcaldesa. Vota rechazo el Concejal German Sylvester

b) Aprobación de la Rectificación del Compromiso de Operación y Mantenimiento del proyecto "Adquisición de una Bacheadora, Comuna de Ñuñoa" (Memorandum N° 03).

Se aprueba por unanimidad con el voto favorable de la Alcaldesa.

c) Aprobación la adjudicación de la licitación "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE ÑUÑO A, CÓDIGO BIP N°40007857-RE"ID: 5482-142-LQ23". Se propone adjudicar la licitación pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE ÑUÑO A", CÓDIGO BIP N°40007857-RE, ID: 5482-142 -LQ23" al oferente SEGURIDAD FS SPA., RUT N° 76.290.039-4 (Memorandum N° 04).

Se aprueba por unanimidad con el voto favorable de la Alcaldesa.

d) Aprobación adjudicación de la licitación de: "VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DE ARRASTRES - PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2024", ID: 5482-137-L123 al oferente "CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL", RUT: 76.898.644-4 (Memo N°5).

Se aprueba por unanimidad con el voto favorable de la Alcaldesa.

e) Aprobación del "Plan de Inversión en Infraestructura de movilidad y espacio Público" PIIMEP de la comuna de Ñuñoa. (Memorandum N° 06)

Se aprueba por unanimidad.

f) Aprobación modificación de ordenanza N° 44 (Memorandum N° 07)

Se aprueba pasar a comisión la Ordenanza N°44.

g) Aprobación de la adjudicación de la licitación SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A, ID: 5482-99-LP23. (Memorandum N° 08)

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de la Alcaldesa.

h) Aprobación de la "Tabla que expone los sueldos para el año 2024, de los funcionarios/as regidos por la Ley 19.378, la cual incluye el reajuste del sector público, acorde a lo estipulado en la Ley 21.647" (Ord. N°30 de la CMDS)

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de la Alcaldesa

i) Aprobación renovación del saldo de patentes de alcoholes, periodo 1° Semestre de 2024 (Memorandum N° 10 y anexo 3.1)

Se votan las patentes desde las N° 2 a la N°50 del anexo 3.1 del Memo N°10.

Se aprueban por unanimidad, con el voto favorable de la Alcaldesa

Se vota la patente N°1 del anexo 3.1, del Memo N° 10, por separado.

Se rechaza porque solo hubo 5(cinco) votos de apruebo y se requieren 6 para que haya aprobación.

Aprueban Concejales Alejandra Valle, Julio Martinez, Daniella bonvallet, German Sylvester y voto favorable de Alcaldesa.

Voto Rechazo Concejala Mireya del Rio y Deborah Carvallo

Se abstienen la Concejala Maite Descouvieres, por quejas del local, aunque faltan antecedentes suficientes para el rechazo y la junta de vecinos emitio su informe que es negativo, lo mismo indica el Concejal Camilo Brodsky y Kena Lorenzini por los mismos argumentos.

Aprobación de patente (2) señalada en Memo N° 9. Comercial MJ. Son 2 patentes de alcohol, diurna y nocturna, para un local

Se aprueba por unanimidad las patentes indicadas en el Memo N°9, con el voto favorable de la Alcaldesa.

j) Aprobación suscribir convenio con SUBDERE, según Art. 18 de la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales. (Ord N°1000-00159/2024) de la DIGEPER.

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de la Alcaldesa

4.- HORA DE INCIDENTES

No hubo hora de incidentes.

Se levanta la sesión a las 12:45 hrs.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



Ñuñoa, 15 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00009/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: H. Concejo Municipal, se solicita acuerdo por trámites de patentes de alcoholes nuevas, N° 1314 Y 1315 (13.06.2023)

Como es de su conocimiento, corresponde que este Concejo se pronuncie sobre las solicitudes de patentes de alcoholes, presentadas por los contribuyentes, previo conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes del H. Concejo Municipal, las cuales son:

- Comercial M&J Ltda., RUT 77.159.688-6, establecimiento ubicado en Av. Italia N° 1571 Lc. 24 y 25, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", patentes nuevas.

Cabe hacer presente que dichas solicitudes cuentan con sus antecedentes, cuyas copias se adjuntan.

Saluda atentamente, a Ud.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos de solicitud	Digital	Ver		

FQT/ANR/RASM/BFM

Distribución: Fanny Quintanilla Torrent administradora municipal Hugo Alejandro Mora Flores director Raul Antonio Salgado Morales jefe de departamento Paula Andrea Eguia Gomez funcionaria

C.C:
Secretaría Municipal
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Central de documentación



Municipalidad de Ñuñoa
Dirección Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
FECHA: 13 JUN 2023
SOLICITUD N°: 1314
RECEPCIONADO POR: GM

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

- PATENTE ARRENDADA
 PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 232 327 - 3

GIRO: RESTAURANT COMERCIAL

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	<u>COMERCIAL F&S LIMITADA</u>		
RUT	<u>77 159 603 - 6</u>		
NOMBRE FANTASIA			
TELEFONO	<u>989004934</u>	E-MAIL	<u>VENTAS@COMERCIALFYS.COM</u>
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE	<u>NATIAS ANDELI TORRE CANALES DE LA CERDA</u>		
RUT	<u>17 874 607 - 8</u>	TELEFONO	<u>989004934</u>
DOMICILIO PARTICULAR	<u>GLASGOW 200 1131</u>		
COMUNA	<u>LA FLORIDA</u>	E-MAIL	<u>NATIAS.TORRE@COMERCIALFYS.COM</u>
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input checked="" type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> OTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	<u>AV ITALIA</u>	N°	<u>1571</u>
OFICINA	DEPTO	LOCAL	<u>20-33</u> ROL AVALUO S.I.I. <u>1205 004</u>
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR			
GIRO SOLICITADO	<u>RESTAURANT DIBUJO</u>		
CODIGO S.I.I.			

EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

- JUNTA DE VECINOS
- CARABINEROS DE CHILE (Según corresponda)
- DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

Leiva
20/6/23

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

Natias Torre
FIRMA

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION
AVDA. IRARRAZAVAL N°2434, PISO 3
HORARIO DE ATENCION
LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.
TELEFONOS ATENCION 232407853 - 7855 - 7858 - 7862

SITIO WEB
WWW.NUNOA.CL
E-MAIL PATENTES COMERCIALES
PATENTECOMERCIAL@NUNOA.CL
SECRETARIA 232407807



Municipalidad de Ñuñoa
Dirección Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

FECHA: 19 JUN 2023
SOLICITUD N°: 1515
RECEPCIONADO POR: R. P. M.

ROL DE PATENTE

FORMULARIO SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL

PATENTE ARRENDADA
 PATENTE NUEVA
 CAMBIO NOMBRE
 CAMBIO UBICACION

ASOCIADA A PATENTE COMERCIAL ROL: 232.327-3

GIRO: RESTAURANTE COMERCIAL

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE			
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA EN UN DIA	<input type="checkbox"/> ESCRITURA PUBLICA	
NOMBRE o RAZON SOCIAL	COMERCIAL DE S. LIMITADA		
RUT	79.159.638-6		
NOMBRE FANTASIA			
TELEFONO	999004754	E-MAIL	VENTAS@COMERCIALDE.S.L
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE	PATIAS ANDRES JOFRE CANALES DE LA CEVA		
RUT		TELEFONO	999004754
DOMICILIO PARTICULAR	GLASGOW 903 (13)		
COMUNA	LA FLORIDA	E-MAIL	PATIAS.JOFRE@COMERCIALDE.S.L
INFORMACION DEL INMUEBLE			
<input type="checkbox"/> ARRENDADO	<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> OTRO	
AVDA./CALLE/PSJE.	AV ITALIA	N°	1571
OFICINA	DEPTO	LOCAL	20-38 ROL AVALUO S.I.I. 1205-004
ANTECEDENTES TRIBUTARIOS			
ACTIVIDAD A REALIZAR			
GIRO SOLICITADO	RESTAURANTE NOCUBIJO		
CODIGO S.I.I.			

EL DPTO. DE PATENTES COMERCIALES SOLICITARA OTROS ANTECEDENTES A:

1. JUNTA DE VECINOS
2. CARABINEROS DE CHILE (Según corresponda)
3. DPTO. DE INSPECCION MUNICIPAL (Fotometraje)
4. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (Recepción Final)

Recibido
20/06/23

FINALMENTE, EL DPTO DE PATENTES, ELEVARA LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACION.

R.F. 05/17

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, declara que los datos contenidos en esta solicitud y los antecedentes acompañados, son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo total responsabilidad que se pueda derivar de ellos.

Patias Jofre

FIRMA

CG. CONTRIBUYENTE o REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION
AVDA. IRARRAZAVAL N° 2134, PISO 3
HORARIO DE ATENCION
LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00 HRS.
TEL. FONO DE ATENCION 2224 07253 - 7865 - 7866 - 7861

SITIO WEB
WWW.NUNOA.CL
E-MAIL PATENTES COMERCIALES
PATENTESCOERCIALMUNICIPALIDAD@NUNOA.CL

USO EXCLUSIVO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

INFORME SOBRE CONDICIONES DEL LOCAL

SOLICITUD N° 1314 / 23
1315 / 23 FECHA 06 DE Noviembre DE 2023
ROL PROPIEDAD 1205.4 DESTINO S.I.I.
DIRECCION Av. ITALIA N° 1571 - LC-24/25
GIRO Restaurante Diurno - Nocturno

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Esta dirección informa a usted que, respecto de la petición efectuada en la presente solicitud, en base a lo estipulado en el Artículo 24 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el pronunciamiento de

ZONA EN QUE SE EMPLAZA:

Z-4 C+R

CARACTERISTICAS DEL LOCAL:

Locales en Galería comercial con
decepción final N° 145 (17-10-2017), habilitado

OBSERVACIONES:

con Resolución 3683 (09-11-2023) y
N° 2313589795 (24-11-2023) Seremi de Salud /
Restaurante

INFORME:

Favorable dio cumplimiento
a Srs. Dom. del 10/08/2023

Debe mantener buenas condiciones Sani-
tarias y de seguridad

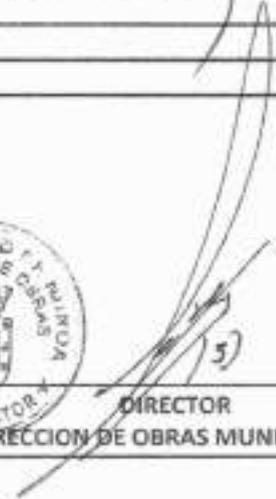
esta Dirección es lo siguiente:

14 DIC 2023



V° B° INSPECTOR




DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


V° B° JEFE INSPECTORES

CROQUIS DEL INMUEBLE



SUBDEPARTAMENTO CONTROL SANITARIO DE LOS ALIMENTOS
Prestación Nº 1613282907/23
Solicitud de Rectificación Nº 433/23 (27609)
JCS/MMC/lt

VISTOS :

Estos antecedentes, la Solicitud de Rectificación Nº 433/23, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, ubicado en AVENIDA ITALIA Nº 1571-1577, LOCAL 24-25, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA, con ingreso de prestación Nº 1613282907 de fecha 01/08/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por **INVERSIONES M&T SPA, RUT 76.524.766-7**, representada por Don (a) **FRANCISCO JESÚS TERÁN CASTILLO, RUT 24.713.129-9**, ambos domiciliados (as) para estos efectos en AVENIDA ITALIA Nº 1571-1577, LOCAL 24-25, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta de Inspección Nº C-0241404 con fecha 05/10/2023.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y el Decreto Supremo Nº 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado y el procedimiento de rectificación aprobado mediante Resolución Nº 3578 de fecha 12 de Julio del año 2000 del Servicio de Salud del Ambiente Región Metropolitana, antecesor legal de esta SEREMI de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZÁSE** el funcionamiento del **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, ubicado en AVENIDA ITALIA Nº 1571-1577, LOCAL 24-25, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA, para el (los) siguiente (s) fin (s):
 - ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN
 - ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN
 - ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
 - ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TÉ O CAFÉ
- TÉNGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:
 - SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (40 MT CUADRADOS)
- DÉJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT, ante la Ilustre Municipalidad de ÑUÑO A.

ANEXO CONTRATO



En Santiago de Chile, a 18 de agosto de 2023, entre (1) **INMOBILIARIA LA BOTA ITALIA SpA**, Rol Único Tributario N° 76.454.355-6, debidamente representada por don **Maher Elias Abuawad Abuawad**, cédula de identidad N° 13.242.179-K, todos domiciliados en calle Italia N° 1571-1577, Ñuñoa, Región Metropolitana; por una parte, en adelante "la parte Arrendadora"; la otra parte, en adelante "la Arrendataria" **COMERCIAL M&J LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.159.688-6, representada por don **MATÍAS ANDRÉS JOFRÉ CANALES DE LA CERDA**, cédula de identidad N° 19.837.607-8, Nacionalidad Chilena, Teléfono +56 9 89004754, Empresario, Soltero, domiciliado en la calle Glasgow Dos 1937, comuna de La Florida, Región Metropolitana

La Inmobiliaria La Bota Italia SpA es dueña del inmueble ubicado en Avenida Italia número 1571-1577, comuna de Ñuñoa, Santiago. Este inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas 21932 número 31302 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2018. El inmueble tiene asignado el Rol de Avalúo Fiscal N° 1205-4 de la comuna de Ñuñoa. En el inmueble singularizado en el párrafo precedente, el propietario habilitó locales comerciales, según consta de Certificado de Recepción Final número 147/17 de fecha 17 de octubre de 2017. El conjunto de locales comerciales habilitados en el inmueble referido, conforman el centro comercial denominado "Galería La Bota Italia".

Se modifica que en la cláusula SEGUNDO: PACTO DE ARRENDAMIENTO.

Inmobiliaria La Bota Italia SpA, por el presente instrumento, da en arrendamiento a **COMERCIAL M&J LIMITADA** los locales comerciales número 24 y 25, ubicado en Avenida Italia número 1571-1577, Comuna de Ñuñoa, Santiago.

INMOBILIARIA LA BOTA ITALIA SpA
RUT N° 76.454.355-6
MAHER ELIAS ABUAWAD ABUAWAD
C.I. N° 13.242.179-K
PARTE ARRENDADORA



COMERCIAL M&J LIMITADA
RUT N° 77.159.688-6
MATÍAS ANDRÉS JOFRÉ CANALES DE LA CERDA
C.I. N° 19.837.607-8
PARTE ARRENDADORA



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) DE LA(S) PERSONA(S)
ANTES INDIVIDUALIZADAS

22 NOV 2023



Nuñoa 05 Enero 2024

INFORME DE FOTOMETRAJE

DE: LUIS IGNACIO MUÑOZ TORO – JORGE PAVEZ GUTIERREZ.
INSPECTORES MUNICIPALES

A: SRA. MARÍA CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN

MAT: Informe de Foto metraje Avda. Italia N°1571 LOCAL 24 y 25
Solicitud para Patente Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno

- 1.- Mediante este documento informo a Ud., que se da cumplimiento a lo indicado en correo electrónico de fecha de 04 enero 2024, el cual indica, realizar foto metraje a local comercial ubicado en Avda. Italia N°1571 Local 24 y 25, **solicitud** enviada por **DAF N°1314 y 1315** fecha de ingreso 06 noviembre 2023, se informa lo siguiente:
- 2.- La diligencia realizada al local comercial ya mencionado, de acuerdo a la Ley de Alcoholes, no existen centros **Hospitalarios, Policiales, ni recintos Educativos** al su alrededor, que impidan su funcionamiento.
- 3.- *Se hace presente que la medición fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Alcoholes N°19925 art.8 y Dictamen de la Contraloría General de la República N°031602 N°11, de fecha 18 de Mayo de 2011.*

Razón Social: Comercial M & J Ltda.

Rut Comercial: 77.159.688-6

Nombre de Fantasía: Terraza Vergel

Rol: 232327

Giro: Restaurante Sin Venta de Alcohol

Dirección: Avda. Italia N°1571 Local 24 y 25

Representante legal: Matías Andrés Jofre Canales de la Cerda

Rut: 19.837.607-8

Domicilio: Avda. Italia N°1571

COMUNA: Nuñoa.

Se adjuntan fotografías

PATENTE COMERCIAL AL DÍA



Es cuanto se informa para fines posteriores.

Atentamente.



LUIS IGNACIO MUÑOZ TORO
INSPECTOR MUNICIPAL



Byron Fuentes Marmol <bfuentes@nunca.cl>

Fwd: RESPUESTA AL ORD. N° 1500/1357 de fecha 19 de Junio 2023

unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>
Para: bfuentes@nunca.cl

11 de enero de 2024, 8:30

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: jue, 11 ene 2024 a la(s) 8:29 a.m.
Subject: Fwd: RESPUESTA AL ORD. N° 1500/1357 de fecha 19 de Junio 2023
To: <rsalgado@nunca.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: jue, 11 ene 2024 a la(s) 8:29 a.m.
Subject: RESPUESTA AL ORD. N° 1500/1357 de fecha 19 de Junio 2023
To: <f.quintanilla@nunca.cl>

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, la saluda cordialmente y aprovecha la ocasión para dar respuesta a la solicitud 1500/ 1357 de fecha 19 de Junio 2023, donde nos solicita opinión respecto a la solicitud de patentes nuevas para el giro Restaurant Diurno y Nocturno para el establecimiento de calle Av. Italia # 1571 locales 24 y 25 de la comuna solicitados por COMERCIAL M & J Ltda.

En relación a ello debemos primeramente dejar claro que no emitimos la respuesta en los plazos que corresponden debido a que la dirección del establecimiento solicitante tenía un error de dirección, una vez subsanado aquello hemos procedido prontamente a dar respuesta a lo solicitado. El establecimiento está emplazado en una zona que se permite este tipo de actividades según informe de la D.O.M. cuenta con los permisos municipales, resolución sanitaria e informe de carabineros no existen denuncias ni reclamos de vecinos que responsablemente hayan manifestado alguna queja. Por todo lo anterior el Directorio de la Junta de Vecinos Condell opina FAVORABLEMENTE, a la solicitud de los interesados, para que prosigan con la tramitación correspondiente.

Sólo deseamos dejar claro que el hecho de opinar favorablemente para que desarrollen dicha actividad no los libera de cumplir con todas las medidas de mitigación y externalidades que pudieren atentar a la calidad de vida de los residentes del sector deben adoptar todas las medidas de seguridad y respetar los horarios de funcionamiento

Sin otro particular se despiden de usted atentamente,

JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO
SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE
TESORERO

Ñuñoa 11 de enero 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 19 JUN 2023

ORD. N° A 1500/1357

ANT.: Sol. N° 1314 -1315 / 2023.

MAT.: Solicitud de opinión por patentes nuevas.

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"CONDELL"
jceballos.propiedades2@gmail.com; uvecinalcondell11@gmail.com
ÑUÑO A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con las solicitudes de patentes de alcoholes nuevas, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", para el establecimiento ubicado en Italia N° 1571 Lc. 28-38 Ñuñoa, requerido por el contribuyente Comercial M&J Ltda.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@nunoa.cl; con copia a: fmaltes@nunoa.cl; rsalgado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


FQT/HMF/RASM/bfm

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Emilio Vaisse N° 681 dpto. 10 Ñuñoa
Jorge Ceballos Rojas / jceballos.propiedades2@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

ÑUÑO A, 19 JUN 2023

ORD. N° A 1500/1358

ANT.: Sol. N° 1314-1315 / 2023.

MAT.: Solicitud de opinión por patentes nuevas.

DE : ADMINISTRADORA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : SR. JUAN CARLOS ARRIAGADA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 11
"TEGUALDA"
jdvttegualda@gmail.com
NUNOA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra O, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Ud., que se informe por escrito a esta Alcaldía, la opinión de la Junta de Vecinos que preside, en relación con las solicitudes de patentes de alcoholes nuevas, giros "Restaurante Diurno y Nocturno", para el establecimiento ubicado en Italia N° 1571 Lc. 28-38 Ñuñoa, requerido por el contribuyente Comercial M&J Ltda.

Ruego a Ud. remitir la opinión solicitada, en un plazo no superior a 30 días. La respuesta puede ser enviada electrónicamente al correo fquintanilla@nunoa.cl; con copia a: fmaites@nunoa.cl; rsaigado@nunoa.cl; bfuentes@nunoa.cl; midiaz@nunoa.cl.



FANNY QUINTANILLA TORRENT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



FQT/HMF/RASM/bfm
DISTRIBUCION:

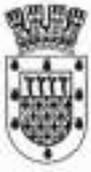
- 1.- Sr. Presidente Junta de Vecinos N° 11 / Juan Carlos Arriagada / jdvttegualda@gmail.com
- 2.- D.A.F. – Patentes Comerciales.
- 3.- Central de Documentación.

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2024 ANEXO N° 3.1

| NÚMERO | GENERO | SUBT | NUMERO | DIRECCION | NUMERO | SUBT | NUMERO | UBICACION DE FANTASIA | FORMA | FECHA |
|--------|--------|---------------------------------|-----------|----------------------------------|--------|------|--------|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 38 | 401112 | RESTAURANTE DIURNO | 7658800-K | SERVICIOS SESPILL LTDA. | 3482 | 3482 | 3482 | CLASICO EL DANTE DECIDE 1948 | OK |
| 40 | 401113 | RESTAURANTE NOCTURNO | 7658800-K | SERVICIOS SESPILL LTDA. | 3482 | 3482 | 3482 | CLASICO EL DANTE DECIDE 1948 | OK |
| 41 | 402278 | BAR | 7658711-2 | CAFE DANTE LTDA | 118 | | | CLASICO EL DANTE DECIDE 1948 | OK |
| 42 | 400288 | EXPENDIO DE CERVEZA | 7658711-2 | CAFE DANTE LTDA | 110 | | | CLASICO EL DANTE DECIDE 1948 | OK |
| 43 | 400272 | RESTAURANTE DIURNO | 7658711-2 | CAFE DANTE LTDA | 110 | | | CLASICO EL DANTE DECIDE 1948 | OK |
| 44 | 400958 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | 8109971-K | PACIFICO DISTRIB GASTON | 5823 | | | SANTA AGITINA | OK |
| 45 | 402344 | SOCIEDAD ELABORADORA ARTESANAL | 7603358-8 | CERVECERIA ARTESANAL LEYDION SPA | 1449 | | | LEYDION | OK |
| 46 | 400985 | BAR | 8104848-Q | NORA WANKELLA SANTANA | 36 | | | PLANTO DEL ENCUENTRO | OK |
| 47 | 400328 | EXPENDIO DE CERVEZA | 8104848-Q | NORA WANKELLA SANTANA | 36 | | | PLANTO DEL ENCUENTRO | OK |
| 48 | 401078 | RESTAURANTE DIURNO | 8104848-Q | NORA WANKELLA SANTANA | 36 | | | PLANTO DEL ENCUENTRO | OK |
| 49 | 401079 | RESTAURANTE NOCTURNO | 8104848-Q | NORA WANKELLA SANTANA | 36 | | | PLANTO DEL ENCUENTRO | OK |
| 50 | 400728 | EXPENDIO DE CERVEZA | 2206782-7 | FOCAL CONTRA TRUULLO | 5472 | | | 5472 EL PASADINO | OK |

PATENTES NO APTAS PARA VOTACION

51	402328	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	19606-9-0	RESTAUR. SOCIAL HOSPITAL (pasado a la ciudad de la comuna)	5421			UCONERIA HUBERTOTONE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
52	402996	EXPENDIO DE CERVEZA	7623878-2	SERVICIOS FERNANDEZ - SOSA LTDA	2146			WALDIRA PIZZA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
53	401187	BAR	516045-7	RONCE NUÑEZ PEDRO	2360			DOBLE VINO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
54	400783	RESTAURANTE DIURNO	516045-7	RONCE NUÑEZ PEDRO	2360			DOBLE VINO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
55	402333	RESTAURANTE DIURNO	76031892-Q	RESTAURANT ASIA LIMETA LTDA	2600			RESTAURANT ASIA LIMETA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
56	402334	RESTAURANTE NOCTURNO	76031892-Q	RESTAURANT ASIA LIMETA LTDA	2600			RESTAURANT ASIA LIMETA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
57	402945	RESTAURANTE DIURNO	10000727-Q	RAFAEL VARGAS VILLASBOEL	1421			TRATORIA DE LA PLAZA	Modificaciones respecto de fechas 2º paso	OK								
58	402546	RESTAURANTE NOCTURNO	10000727-Q	RAFAEL VARGAS VILLASBOEL	1421			TRATORIA DE LA PLAZA	Modificaciones respecto de fechas 2º paso	OK								
59	402947	EXPENDIO DE CERVEZA	10000727-Q	RAFAEL VARGAS VILLASBOEL	1421			TRATORIA DE LA PLAZA	Modificaciones respecto de fechas 2º paso	OK								
60	402948	RESTAURANTE DIURNO	76756444-Q	ROCK Y GUITARRA SPA	1220			ROCK Y GUITARRA	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								
61	402949	RESTAURANTE NOCTURNO	76756444-Q	ROCK Y GUITARRA SPA	1220			ROCK Y GUITARRA	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								
62	400885	RESTAURANTE DIURNO	1540261-Q	MARIA JOSE CERVA OLMEDO	1278			POBRE JUAN	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								
63	402795	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76029784-K	COMERCIAL TON EL RATO SPA	1829	LC A		TON EL RATO	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								
64	402714	EXPENDIO DE CERVEZA	76460119-K	SAN FRANCISCO SPA	114			CALIFORNIA CHIKEN	NUEVOS DISEÑOS SIN PATENTE DE ALCOHOL	OK								
65	401012	RESTAURANTE DIURNO	76460093-Q	COMERCIAL DIFERCA INC LTDA	1256			WALDONAS	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								
66	401013	RESTAURANTE NOCTURNO	76460093-Q	COMERCIAL DIFERCA INC LTDA	1256			WALDONAS	Dirigic. Imp. local (orden)	OK								



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Control de gestión

Ñuñoa, 15 de enero de 2024

ORD.: Nº 1000-00159/2024

ANT.: Art. 65 letra j), de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Art. 18 de la Ley 21.135 (02.02.2019) que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.

MAT.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal para suscribir convenio con SUBDERE de acuerdo a normativa de ANT.

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 18 de la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales y las instrucciones de Administración Municipal al Director de Personas, la Municipalidad solicita autorización del H. Concejo Municipal para suscribir convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) con el objeto de obtener fondos anticipados por un monto de \$ 205.422.228.-, con cargo al Fondo Común Municipal para destinarlos exclusivamente al pago de la bonificación por retiro de 10 funcionarios, correspondientes a las postulaciones aceptadas para el presente año (se adjunta nómina y antecedentes en anexo), quienes debieran hacer dejación de sus cargos a más tardar el 1º de abril del año en curso, no obstante, que al menos uno de ellos, ha hecho efectiva su renuncia a contar del 01/03/2024, cuyo pago debe efectuarse en el mes de febrero del corriente.
2. Con todo, la mencionada autorización deberá considerar que el plazo del compromiso adquirido mediante convenio excederá el actual período alcaldicio.

Saluda atentamente,



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informacion convenio	Digital	Ver		
Oficio 3377 SUBDERE	Digital	Ver		

FQT/RNC/GVM

Distribución:

Emilia Rios Saavedra Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Nuñoa

Fanny Quintanilla Torrent Administradora Municipal Administración Municipal

Ruben Ignacio Nachar Morales Director Dirección Gestión de Personas

Gonzalo Aránguiz Leiva Secretario Comunal de Planificación Dirección de Secretaria de Planificación Comunal

Guillermo Alejandro Reeves Iriarte Secretario Municipal Secretaria Municipal

Sara Julia Barra Lopez Jefa de Gabinete del Concejo Municipal Gabinete de concejo

C.C:

Central de documentación

Administración Municipal

Administración de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunca.ceropapel.cl/validar/?key=200928138&hash=01aec>



IMPORTANTE : 15 DE ENERO 2024 FECHA TOPE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ANTICIPO FCM, BENEFICIARIOS RESOLUCIÓN N° 10.406/2023.

1 mensaje

retiro voluntario <retiro.voluntario@subdere.gov.cl>
CCO: lmoraga@nuhoa.cl

8 de enero de 2024, 3:37 p.m.

Estimados (as)

Junto con saludar, se informa que el plazo interno de la Unidad de Bonos Funcionarios Municipales para recibir solicitudes a **suscripción a Convenio de Anticipo F.C.M. para pago de** bonificaciones de cargo municipal por concepto de retiro voluntario, de aquellos beneficiarios mediante Resolución Exenta N° 10.406, **será a más tardar el día lunes 15 de enero del 2024.**

De acuerdo a lo indicado en Oficio N° 3377 de fecha 15-11-2023, deberá cargar en la plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl/> la siguiente documentación:

1.- Oficio Alcaldicio señalando por cada funcionario la fecha de cese de funciones y el monto de la bonificación de retiro voluntario y complementaria, indicando además el monto total requerido.

Nota: Además, se deberá adjuntar el acta de proclamación del Alcalde emitida por el TER más el decreto alcaldicio de nombramiento.

2.- Certificado del Secretario Municipal el cual deberá indicar la aprobación del concejo municipal para suscribir convenio con esta entidad, señalando expresamente lo indicado en el Art. 65 letra j de la Ley 18.695 : Convenio superior a 500 UTM y que el plazo del compromiso exceda el actual período alcaldicio.

3.- Cálculo de las bonificaciones de retiro y complementaria Art. 1 Ley N° 21.135, el que debe incluir el monto de cada una de las asignaciones por cada beneficiario que fueron consideradas para el cálculo de las bonificaciones de retiro y complementaria. Los montos de ambas bonificaciones deben coincidir con los indicados en el oficio alcaldicio, y deben ser enviados en formato PDF, con firma y nombre del funcionario responsable.

4.- Certificado de no pago de las bonificaciones Art. 1, esto con el fin de acreditar el no pago de las referidas bonificaciones de cargo Municipal.

Lo anterior con el objeto de tramitar oportunamente los recursos para el pago de las bonificaciones de cargo municipal de los beneficiarios de cupo de acuerdo a la Resolución antes señalada

Toda solicitud de suscripción de Convenio de Anticipo F.C.M. enviada posterior al 15 de enero de 2024, será tramitada con otros plazos, afectando la oportunidad en la entrega de dichos recursos.

Se adjunta Manual de Solicitud Convenio Anticipo F.C.M. para mayor facilidad.

En caso que su municipio haya enviado la documentación en forma oportuna, favor de hacer caso omiso del presente correo. Cabe señalar que toda observación será registrada y enviada mediante plataforma.

Les saluda cordialmente.

 **Manual_de_Instrucciones_solicitud_de_anticipo_FCM.pdf**
1501K



OFICIO N°: 3377/2023

ANT.: Resolución Exenta N°10.406 de 02 de octubre de 2023.

MAT.: Proceso de retiro voluntario del personal beneficiario de los cupos correspondientes al año 2022, individualizados en la Resolución Exenta N°10.406, de 2023.

SANTIAGO, 15/11/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

1. Como es de vuestro conocimiento, a través de la Resolución Exenta N°10.406 de fecha 02 de octubre de 2023, esta Subsecretaría determinó a los beneficiarios para los cupos previstos para el año 2022, producto de la aplicación de la Ley N°21.135, que otorga incentivos para el retiro voluntario de funcionarios municipales y de cementerio.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N°21.306, esta Subsecretaría procedió a asignar 9 cupos previstos para el año 2022 de manera anticipada, esto tramitado mediante las Resoluciones Exentas N°1.389; N°5.444; N°6.149; N°10.464, todas de 2022 y las Resoluciones Exentas N°1.459; N°4.643; N°5.981; N°7.408, todas del 2023.

3. En consecuencia, de los 1.500 cupos del año 2022, 9 provienen de las causales previstas en el artículo antes mencionado, relativas a tener la condición de enfermos terminales o bien padecer trastorno neuro cognitivo mayor en fase terminal y 1.491 corresponden a personas en lista de espera de los procesos año 2018, 2019, 2020 y 2021.

• PROCESO DE COMUNICACIÓN Y TRAMITE "DEJACIÓN Y/O DESISTIMIENTO"

I. Ante el otorgamiento de los beneficios de incentivo al retiro voluntario respecto de los beneficiarios de los mencionados 1.491 cupos del año 2022, se procede a señalar los siguientes plazos respectivos:

a. Plazo Municipal para notificar a los beneficiarios de los cupos previstos para el año 2022:

De acuerdo al art. 5° de la ley 21.135 y art. 23° del Decreto N°193, la Municipalidad empleadora deberá notificar a los postulantes dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del respectivo extracto de Resolución 10.406, en el Diario Oficial. La notificación se deberá realizar en consecuencia a lo indicado en los artículos antes mencionados.

b. Plazo de los beneficiarios de los cupos previstos para el año 2022, para informar cese definitivo del cargo o desistimiento al cupo entregado:

Los beneficiarios de los cupos previstos para el año 2022, otorgados mediante Resolución Exenta N°10.406, tendrán plazo hasta el 30 de noviembre de 2023, para comunicar la fecha en la cual harán dejación definitiva del cargo o en su defecto informar su desistimiento a dicho cupo otorgado.

II. De acuerdo a lo antes señalado y una vez cumplido el respectivo plazo, se solicita a las municipalidades implicadas proceder con lo siguiente:

a. Comunicación de dejación definitiva del cargo: La Municipalidad empleadora, deberá informar a esta subsecretaría, por medio de Oficio alcaldicio suscrito por el Alcalde y dirigido al Jefe de la División de Municipalidades, aquellos funcionarios que harán uso de cupo otorgado haciendo dejación definitiva del cargo, indicando la fecha a contar de la cual se hará efectiva la renuncia voluntaria. Dicho oficio tendrá que ser cargado en plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl>. Para aquello, deberá seleccionar el botón "Ir a Beneficiario", del menú principal banner Retiro Voluntario y por medio del menú desplegable, cambiar el estado de "Beneficiario" a "Dejación", completando los datos solicitados por el sistema.

- Los nuevos beneficiarios, de acuerdo a lo señalado en el art. 25° del Decreto 193; tendrán como plazo límite para hacer efectiva su renuncia voluntaria a la municipalidad hasta el 1 de abril del año 2024, o hasta el 1 día del quinto mes siguiente al cumplimiento de los 65 años de edad, si esta fecha es posterior a aquella.

- Además, las funcionarias que postulen antes de cumplir los 65 años de edad y sean seleccionadas, deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar el día primero del quinto mes siguiente al vencimiento del plazo para fijar la fecha de renuncia definitiva.

- Por otro lado, los trabajadores de cementerios regidos por el Código del Trabajo, se aplicarán los mismos plazos indicados en los incisos precedentes para dar término al contrato de trabajo, sea por renuncia voluntaria o por aplicación del inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, tratándose de la bonificación adicional.

b. Comunicación de desistimiento: La Municipalidad empleadora, deberá informar a esta Subsecretaría, por medio de Oficio alcaldicio suscrito por el Alcalde y dirigido al Jefe de la División de Municipalidades, la nómina de beneficiarios que desistirán del derecho a acceder a uno de los cupos otorgados. Dicho oficio tendrá que ser cargado en plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl>. Para aquello, deberá seleccionar el botón "Ir a Beneficiario", del menú principal banner Retiro Voluntario y por medio del menú desplegable, cambiar el estado de "Beneficiario" a "Desiste", completando los datos solicitados por el sistema.

c. Comunicación y tramite de utilización Anticipo al Fondo Común Municipal: En la misma comunicación, los municipios deberán informar si precisarán o no, de recursos del Fondo Común Municipal, en calidad de anticipos con el propósito de financiar los beneficios a sus funcionarios. Lo señalado se deberá ejecutar seleccionando la opción "Si" o "No", en formulario de dejación, adjuntando adicionalmente la documentación solicitada para estos efectos en la plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl>, y enviando correo electrónico a retiro.voluntario@subdere.gov.cl, dando aviso de la intención de suscribir convenio, indicando además la nómina de los funcionarios por los cuales se emite solicitud.

III. Cabe consignar que el plazo máximo de trámite y gestión de lo señalado, será al día 22 de diciembre de 2023.

• PROCESO DE TRAMITE "SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIONES DE CARGO FISCAL".

I. Producido el cese de funciones, las municipalidades deberán informar a esta Subsecretaría, dentro de los 5 o 10 días hábiles administrativos siguientes de ocurrido el mismo, la fecha del cese de funciones de cada beneficiario de las bonificaciones y bonos contemplados en la precitada ley, individualizando el decreto mediante el cual ha sido aprobado, informando si a esa fecha ha pagado la o las bonificaciones de cargo municipal, y actualizando la antigüedad hasta la fecha del referido cese y los beneficios a los cuales tendría derecho a acceder.

II. Para efectuar la transferencia de los beneficios de cargo fiscal, contempladas en los artículos 8°, 10° y 11°, todos de la Ley N°21.135, las municipalidades deberán cargar los siguientes documentos en la plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl>, en el módulo Retiro Voluntario, por lo que, deberán seleccionar el botón "Ir a Beneficiario", escoger del menú desplegable el estado: "cese de funciones o fallecimiento" y la causa de cese: "renuncia voluntario o pensión de invalidez", según sea el caso, cargando la siguiente documentación:

a. Certificado Secretario Municipal; Certificado emitido por el secretario municipal indicando la siguiente información por cada beneficiario que cese en funciones, en consecuencia, de lo acordado en el artículo 19 de la Ley N°21.135:

- Nombre de los beneficiarios.
- Cédula de identidad de los beneficiarios.
- Fecha de ingreso ya sea en calidad de Contrata o Planta, según corresponda.
- Fecha en que cesa en funciones.
- Antigüedad laboral en años, al momento del cese de funciones.
- Monto en unidades de fomento (U.F.) que le corresponde a cada beneficiario, por concepto de bonificación adicional, bono por antigüedad y bono por trabajo pesado, según lo previsto en los artículos 8°, 10 y 11, todos de la Ley N°21.135.
- Individualizar al personal que no tiene derecho a los beneficios de cargo fiscal, por no haber cumplido con los años de antigüedad municipal para postular a dichas bonificaciones.

b. Decreto de Cese de Funciones; Deberá remitir por cada beneficiario, decreto que determina el cese total de funciones, en éste deberá indicarse:

- Nombre del beneficiario.
- Cédula de identidad del beneficiario.
- Fecha de ingreso ya sea en calidad de Contrata o Planta, según corresponda.
- Fecha en que cesa en funciones.
- Antigüedad laboral en años, al momento del cese de funciones.
- Tipo de jornada laboral.
- Motivo de cese de funciones.
- Monto en unidades de fomento (U.F.) que le corresponde a cada beneficiario, por concepto de bonificación adicional, bono por antigüedad y bono por trabajo pesado, según lo previsto en los artículos 8°, 10 y 11, todos de la Ley N°21.135.
- Individualizar al personal que no tiene derecho a los beneficios de cargo fiscal, por no haber cumplido con los años de antigüedad municipal para postular a dichas bonificaciones.

c. Decreto de pago: con la finalidad de poder acreditar el respectivo pago de las bonificaciones de cargo municipal, y dar cuenta de la total tramitación de ésta, la Municipalidad empleadora deberá remitir a esta Subsecretaría, el "Decreto de Pago", en la cual se tramita el pago de las bonificaciones de cargo municipal, al respectivo beneficiario.

d. Comprobante de Egreso: en consecuencia, con lo antes señalado, la Municipalidad empleadora deberá remitir a esta Subsecretaría documento que acredita la recepción total por parte del beneficiario, de las bonificaciones de cargo municipal. Dicho documento, podrá ser el respectivo Decreto de Pago,

pero conteniendo firma de recepción conforme del beneficiario, fotocopia de cheque con firma y Rut del beneficiario a cobrar, o bien comprobante de transferencia al beneficiario. En cualquiera de los casos, los montos transferidos y recepcionados por el beneficiario, deberán ser iguales a los declarados en el respectivo Decreto de Pago.

e. Funcionarios Fallecidos: en caso de fallecimiento del beneficiario, se deberá adjuntar copia de la resolución que concede la posesión efectiva.

f. Funcionarios regidos por Código del Trabajo - Sector Cementerio: deberá ingresar a través de la plataforma, el certificado del secretario municipal señalando lo siguiente:

- Nombre del beneficiario.
- Cedula de identidad del beneficiario.
- Fecha de ingreso en calidad de trabajador Cementerio.
- Fecha en que cesa en funciones.
- Antigüedad laboral en años, al momento del cese de funciones.
- Tipo de jornada laboral.
- Monto en unidades de fomento (U.F.) que le corresponde al beneficiario, por concepto de bonificación adicional art. 8° de la Ley N°21.135.

Además, deberá remitir copia de finiquito, que acredita el cese de funciones de dicho beneficiario.

III. Todo lo antes solicitado, deberá ser remitido y cargado mediante plataforma <https://capturarrhh.sinim.gov.cl>.

a. A disposición para descarga en la página principal de dicha plataforma, se encuentra los Manuales de Instrucciones respectivos, para cada procedimiento.

b. Finalmente, para cualquier duda o consulta a lo expuesto, podrán enviar un correo a retiro.voluntario@subdere.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / DTB / FPR / MCHF / MFV / JHN / klaa

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes
3. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional del Maule
4. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de Magallanes
5. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Antofagasta
6. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Arica y Parinacota
7. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Atacama
8. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Aysén
9. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Coquimbo
10. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de La Araucanía
11. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Biobío
12. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Lagos
13. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Ríos
14. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Ñuble
15. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de O'Higgins
16. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Tarapacá
17. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Valparaíso
18. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana
19. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
20. Jefe Gabinete - Gabinete
21. JUAN LUIS CORDOVA - Profesional - Fiscalía
22. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipales
23. MARYBEL ANDREA FUENTEMAVIDA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales
24. NICOLAS IVAN GALLEGOS - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales



**ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
PARA LA EXTENSIÓN DE LOCALES COMERCIALES "TERRAZAS"**

**TITULO I
GENERALIDADES**

Artículo 1º. La presente Ordenanza regulará el permiso para instalación de mesas, sillas, quitasoles, toldos y afines en Bien Nacional de Uso Público, espacio público que enfrenta cada local comercial de la comuna de Nuñoa, considerado desde el eje de la calzada que enfrenta hasta la Línea Oficial de Cierro. Para locales comerciales cuyo giro diga relación exclusivamente con la venta de alimentos y bebidas alcohólicas u otras, para ser consumidas al interior del mismo.

**TITULO II
COMITÉ DE PERMISO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP)**

Artículo 2º. Para efectos de la presente ordenanza funcionará un Comité de Permisos de Bien Nacional de Uso Público, que será responsable de analizar las solicitudes de permiso y la factibilidad de las ocupaciones en el B.N.U.P.

Artículo 3º. Este comité estará integrado por la Administración Municipal y las Direcciones de Tránsito, Seguridad Pública, Inspección, Obras Municipales, Desarrollo Comunitario y la Corporación Cultural de Nuñoa. El Comité será quien informe a la máxima autoridad comunal sobre la procedencia de otorgar las autorizaciones de uso de B.N.U.P.

Artículo 4º. Este comité será convocado por el Alcalde o Alcaldesa a través de una Orden de Servicio.

Artículo 5º. En el caso de eventos organizados por el propio municipio, éstos deberán ser coordinados e informados de igual forma, a fin de que estos no coincidan con otros permisos que se puedan otorgar.

**TITULO III
DE LA SOLICITUD**

Artículo 6º. Podrán solicitar permiso los titulares de patente comercial definitiva o provisoria cuyo giro diga relación exclusivamente con la venta de alimentos y bebidas alcohólicas u otras, para ser consumidas al interior del local, como cafetería, restaurante u otro similar, no asimilable a giro al paso. Deberán contar con patente comercial y/o de alcoholes vigentes y sin deudas pendientes.

La solicitud de permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se deberá realizar de la siguiente manera:

1. Carta dirigida a Alcaldía, expresando los motivos por los cuales solicita el uso del BNUP, el Rol de la patente del local comercial, la superficie a ocupar (m²), la cual no podrá exceder en ancho del frontis, nombre, teléfono y correo electrónico de contacto del representante legal o del dueño de la patente comercial.
2. Fotocopia de la patente comercial.
3. Plano a escala que grafique el local comercial, su acceso y el BNUP que enfrenta, con las medidas de frente del local, la acera, vereda (la cual no deberá ser intervenida), solera y todo elemento urbano existente, tales como árboles, postes, mobiliario, grifos, señalética de tránsito, entre otros. Mesas numeradas para la terraza con sus respectivas sillas y quitasoles. Dicho plano debe obtener previamente el visto bueno del Departamento de Desarrollo Urbano de la DOM. La lámina con formato municipal será enviada por correo electrónico, en ella se debe graficar el plano con lo señalado y en la viñeta se debe completar nombre, RUT y firma del solicitante dueño de la patente comercial, la dirección del local comercial y escala de la planimetría.
4. Especificaciones técnicas del mobiliario y foto montaje.

Artículo 7º. En caso especial y sólo cuando el municipio lo requiera, se solicitará pronunciamiento previo del Consejo de Monumentos Nacionales, para aquellos que se encuentren emplazados en zonas típicas e incurren en una modificación del espacio protegido.

Artículo 8º. Recibida la solicitud y previa resolución de la misma, el Comité en la sesión más cercana a dicho ingreso, deberá solicitar informe a la Dirección de Obras Municipales. Asimismo, la Dirección de Obras solicitará a la Dirección de Medio ambiente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público que se pronuncien sólo si las características técnicas de la solicitud lo ameritan.

Artículo 9º. El Director de Obras Municipales informará favorablemente el permiso cuando la fachada del local se encuentre en buen estado de mantención y pintura, y el proyecto cumpla con las condiciones que fija esta ordenanza. Además, deberá informar sobre la procedencia de espacios de accesibilidad universal.

Artículo 10º. Solo una vez recepcionados los informes indicados en el artículo anterior, se procederá al análisis de la solicitud. Analizada la solicitud y aprobada por el Comité, éste remitirá el respectivo informe sugiriendo acoger o no la solicitud, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos, el que deberá ir acompañado de todos los antecedentes que forman parte de la solicitud, a fin que la autoridad comunal, en uso de sus facultades legales, disponga el otorgamiento o la denegación del permiso requerido.

Artículo 11º. En caso que la autoridad comunal determine acoger la solicitud, deberán remitirse todos los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales para la confección del respectivo decreto alcaldicio que autorice la instalación de sillas, mesas, quitasoles, toldos y otros afines en Bien Nacional de Uso Público, como extensión del frente de sus locales comerciales de venta y consumo de alimentos, el que deberá indicar en forma detallada el espacio y la cantidad de metros que se otorgan.

Artículo 12º. El permiso indicado en el artículo precedente, es esencialmente precario, intransferible e intransmisible, y no crea otros derechos a su favor, por tanto, podrá siempre ser revocado si desaparecieren las circunstancias que motivaron su otorgamiento, o sobrevinieren otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación, o por el simple incumpliendo de las disposiciones autorizadas e infracciones a la presente ordenanza. La Municipalidad podrá modificarlos o dar término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el titular del permiso, tenga derecho a indemnización alguna.

Artículo 13º. Los aranceles a pagar, por el titular del permiso o su representante legal, por la ocupación del espacio público autorizado para los fines exclusivos descritos en la presente Ordenanza, se encuentran establecidos en la Ordenanza Municipal N° 26 sobre Derechos Municipales.

Lo anterior, sin perjuicio del pago de la correspondiente patente municipal.

Artículo 14º. El tiempo de otorgamiento del permiso será de 6 meses, renovable de forma automática. Sin perjuicio de ello, el Comité se reserva el derecho de evaluar la continuidad o procedencia de una determinada renovación ante reclamos de los vecinos, incivildades asociadas al uso de la terraza u otra situación excepcional que justifique la revocación o no renovación del respectivo permiso.

También, se podrá restringir el uso temporal, a solicitud del municipio, en caso de realización de actos de expresión cultural o similar, que requieran su utilización.

Artículo 15º. Extinguido el permiso el beneficiario deberá restituir de inmediato al uso público que se había autorizado ocupar, en las mismas condiciones en que fue entregado, conservándose las mejores realizadas.

Artículo 16º. El Decreto Alcaldicio que otorgue el permiso de ocupación en bien nacional de uso público, será notificado al beneficiario por la DOM. Una vez recepcionado, el locatario deberá guardar el Decreto Alcaldicio y el Acta de Notificación en el Libro de Fiscalización.

Artículo 17º. El local comercial con permiso otorgado, deberá acogerse a nuevas disposiciones, consideraciones y reglamentaciones municipales, de la Seremi de Salud u otros organismos administradores del estado, que surjan durante el tiempo del permiso. Siendo todas estas nuevas indicaciones exigibles por los Inspectores Municipales, al momento de ser publicadas.

TITULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERMISO

Artículo 18º. Se autorizará la instalación de mesas, sillas, quitasoles, toldos y otros elementos afines en las aceras que enfrentan los establecimientos con patentes comerciales definitivas y/o provisionales al día. **Esta Área está delimitada entre la solera y la circulación peatonal (vereda), no pudiendo esta última ser invadida por el mobiliario que se autorice.** Siempre se deberá respetar la normativa vigente de accesibilidad universal, la franja de circulación libre de obstáculos de 1,2m de ancho por 2,1m de altura como mínimo.

Artículo 19º. El permiso otorgará al titular un espacio que deberá respetar una franja libre de tránsito peatonal de 2,00 mts., de ancho entre el local y las mesas.

Artículo 20º. La vereda deberá mantenerse siempre libre de obstáculos.

Artículo 21º. Se debe dejar un ancho libre de 0,50 m. de ancho, entre las mesas y el borde de la solera.

Artículo 22º. No será necesario que la terraza contemple ancho libre con calzada si existen elementos de separación como bolardos, jardineras y/o vallas de tránsito o publicitarias. En el caso de delimitación con publicidad, el solicitante deberá pagar junto con la patente comercial los respectivos derechos municipales.

Artículo 23º. La materialidad del piso en que se emplace la terraza deberá dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal y a los requerimientos técnicos que la DOM indique de acuerdo con las características particulares del espacio requerido.

Artículo 24º. Para lograr identidad, armonía en el entorno y en la unidad de cada instalación, se exigirá mobiliario de un diseño unitario en cuanto a forma y materialidad.

Las instalaciones eléctricas que suministren energía a la terraza deberán contar con certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por dicho organismo regulador a este tipo de instalaciones.

Artículo 25º. El mobiliario autorizado que forma parte integrante de la presente Ordenanza, está conformado por:

- Mesas.
- Sillas.
- Quitasoles.
- toldos con cuatro pilares no estructurales ni fijados a pavimento.
- elementos de apoyo para la atención de clientes en terraza.

Todos los elementos instalados deberán adecuarse a la imagen única del barrio que el Municipio informará oportunamente, para ello, se le otorgará a cada locatario un plazo máximo de seis meses contados desde la notificación de la decisión para adecuar su mobiliario a los requerimientos municipales.

Artículo 26°. La posición final del total de las mesas deberá presentarse en un plano a escala al Comité de Bien Nacional de Uso Público. Este plano aprobado se deberá mantener a la vista.

Artículo 27°. Las mesas solo podrán contar con sillas y quitasoles los cuales deberán ser individuales, removibles, de color, diseño y estándar uniformes. Se aceptará solo un modelo de mesas, de sillas y de quitasoles por local y ninguno de ellos podrá sobrepasar, ni en horizontal ni en vertical, del área autorizada. Sin perjuicio de ello, se permitirá que el uso de quitasoles sea reemplazado por toldos. Esto deberá ser visado por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Dirección de Obras Municipales.

Artículo 28. Los quitasoles o toldos que se ubiquen en los Bienes Nacionales de Uso Público deberán ser de estructura de acero inoxidable, fundición de aluminio anodizado o madera con o sin enchape sintético, en todas sus partes constituyentes. Queda estrictamente prohibida la utilización de mobiliarios plásticos de solo un uso, privilegiando la utilización de plásticos y materiales reciclados.

Excepcionalmente, se permitirá a los establecimientos que a la fecha de esta modificación cuenten con un toldo adosado al frontis del local mantenerlo. Para ello, deberán presentar junto con la documentación de la solicitud de permiso de terraza un plano estructural con informe técnico y memoria de cálculo.

Artículo 29°. En el evento de que el mobiliario cuente con faldón este podrá tener un alto máximo de 20 cm y solo en éste podrá ir dispuesto cualquier aviso publicitario el cual será cobrado según lo prescrito en la ordenanza N°26. El sistema de soporte será una base por quitasol, cuya materialidad y estructura deberá asegurar estabilidad permanente.

Artículo 30°. Las mesas podrán ser de estructura de acero inoxidable, fundición de aluminio anodizado o madera con o sin enchape sintético, en todas sus partes constituyentes.

Artículo 31°. Para proceder a la instalación de mesas, sillas, toldos y quitasoles no podrá retirarse ningún otro elemento del mobiliario urbano existente, como escaños, papeleros, árboles u otros.

Artículo 32°. En cuanto a la delimitación del área de ocupación en los sectores que no cuentan con pavimentos en acera, deberá disponer de una división de vallas con o sin publicidad, debiendo pagar en este último caso los derechos municipales que correspondan por dicho concepto al momento de realizar el pago de la respectiva patente. También podrá excepcionalmente delimitar el área de ocupación con jardineras a nivel de terreno según especificaciones entregadas por Dirección de Medio Ambiente respecto a las especies y según detalle constructivo entregado por Dirección de Obras. Las jardineras deberán mantenerse siempre en buen estado de conservación.

Artículo 33º. La instalación del mobiliario se hará momentos previos al inicio de la hora de funcionamiento autorizada y retirados a la hora de término de éste. Los elementos no podrán bajo ningún pretexto permanecer fuera del horario o ser almacenados en el espacio público.

Artículo 34º. Al ser notificado el Decreto Alcaldicio que otorga el permiso de ocupación en bien nacional de uso público, se procederá elaborar por el funcionario encargado de la Dirección de Obras un acta de notificación en la que se deberá dejar constancia del estado del BNUP que se autoriza ocupar, debiendo firmar el acta el beneficiario en señal de conocimiento y compromiso de restituir, al término de la autorización, en su estado original.

Artículo 35º. Toda fiscalización relativa a las terrazas se registrará en el Libro de Inspección único que tiene cada local para dichos efectos. En él, tanto los Inspectores Municipales como los Locatarios podrán registrar por escrito las observaciones relativas al cumplimiento de esta u otra Ordenanza Municipal. Este libro será foliado y autocopiativo.

TITULO V OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 36º. DE LAS OBLIGACIONES. El contribuyente beneficiario con permiso de ocupación de bien nacional de uso público y mientras siga vigente, queda sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Los responsables de estas instalaciones, propietarios titulares de la patente respectiva, estarán obligados a mantener estos elementos en perfectas condiciones de limpieza y conservación.
- b) Las telas de los quitasoles y/o toldos se mantendrán limpias durante todo el período de permiso y lavadas o renovadas cuando sea necesario, de acuerdo a su suciedad, deterioro estético o estructural.
- c) Los locatarios de sectores que cuenten con áreas de jardín en terreno con capa vegetal, estarán obligados a mantenerlos en perfectas condiciones en cuanto a mantenimiento, buen estado de las especies vegetales, aseo y ornato, siguiendo la estética y armonía del barrio.
- d) El área autorizada no podrá tener cierros de ningún tipo, salvo que disponga lo contrario alguna Dirección Municipal.
- e) Contar con un libro único de inspección, el cual deberá estar a la vista dentro del local. Además, deberá instalar en un sector visible las patentes y plano técnico autorizado por la Municipalidad.
- f) Se debe cumplir con la normativa medioambiental vigente.

- g) Respetar el espacio autorizado y mantener libres las vías de circulación peatonal y de evacuación.
- h) Controlar y respetar las exigencias y medidas sanitarias y de seguridad que se encuentren vigentes o estipuladas por la autoridad sanitarias, respectiva.
- i) Retirar el mobiliario en las horas que prescribe esta ordenanza.
- j) Desinfectar y limpiar permanentemente los espacios.
- k) Informar a la comunidad colindante al respectivo local y a aquella que se encuentre en la misma cuadra, con al menos una semana de anticipación, los días y horarios en que se verá afectado el espacio público por los trabajos destinados a la construcción de pavimentos y área verde. La comunicación deberá constar de manera escrita y será notificada de forma personal o por carta certificada. En caso de que un determinado servicio se vea afectado por las obras, se deberá dar aviso inmediato al Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad y/o a los servicios de emergencia según corresponda.
- l) Efectuar la restitución de las soleras que hubieran sido deterioradas y/o dañadas por causa de los trabajos ejecutados.
- m) Efectuar la restitución de la demarcación y señales de tránsito u otros elementos viales que hubieren resultado dañados por causa de los trabajos ejecutados. Lo anterior deberá contar con informe favorable de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Ñuñoa.
- n) La rotura y reposición de los pavimentos deberá ser ejecutada de acuerdo al proyecto aprobado por SERVIU Metropolitano y pagados los derechos de inspección a dicho Servicio.
- o) Mientras duren los trabajos de construcción del área de terraza (radier y/o áreas verdes) y contando con Vº Bº Favorable de SERVIU, deberá efectuar diariamente la limpieza del área, considerando las medidas necesarias para mitigar y controlar la propagación de la tierra y el polvo en vereda, calzada y frentes prediales vecinos. Deberá procurar el retiro oportuno de escombros, basura y cualquier tipo de elementos derivados de la faena de construcción. Los fiscalizadores, municipales y de otros Servicios si procede, podrán revisar el cumplimiento de estas condiciones y que los contratos de retiro y disposición final de residuos orgánicos o escombros, se encuentren vigentes.
- p) Es deber del titular del permiso de ocupación de bien nacional de uso público, dar de baja la autorización en caso de no uso.

- q) Deberá mantener el mobiliario instalado en la terraza en óptimas condiciones de mantenimiento, esto es, que sillas, mesas, toldos u otro mobiliario debe mantenerse funcional y libre de rayados y suciedad.
- r) El área autorizada y su entorno inmediato deberá mantenerse limpio, aseándose diariamente al inicio y al término de la jornada laboral.
- s) Mantener y regar integralmente los árboles, césped, jardineras y especies vegetales plantadas o que se planten a futuro, si correspondiese, especialmente en la época primavera a verano, pudiendo solicitar asesoría preventiva a la Dirección de Medio Ambiente. El riego, cualquiera sea su naturaleza, debe considerar la eficiencia en el uso del agua y evitar pérdidas por mal manejo.
- t) Informar a la Dirección de Medio Ambiente los problemas sanitarios

Artículo 37°. Es recomendable que los locatarios tengan a disposición sillas para la niñez, para los casos en que sea necesario.

Artículo 38°. DE LAS PROHIBICIONES. El contribuyente beneficiario con permiso de ocupación de bien nacional de uso público y mientras siga vigente, queda sujeto a las siguientes prohibiciones:

- a) No se permite la instalación ni funcionamiento de parlantes, televisores, escenarios y todo tipo de implemento que pueda generar ruidos molestos en el espacio autorizado para la ocupación.
- b) No se podrá adulterar el libro de inspección.
- c) No se podrá aumentar la dotación de mobiliario autorizado según decreto.
- d) Se prohíbe instalar mobiliario o estructuras no autorizadas.
- e) Se prohíbe fijar elementos a la acera.
- f) Se prohíbe ejecutar cualquier obra de carácter permanente, instalación de estructuras fijas con perfiles o pilares empotrados o con fundación, como medida de mitigación al sol, viento u otros factores climáticos.
- g) Se prohíbe arrendar o facilitar la superficie de ocupación a otro locatario, tenga este último, permiso transitorio o no.
- h) Se prohíbe el uso del Bien Nacional de Uso Público autorizado para un giro distinto al de la patente comercial vigente del local comercial.
- i) Se prohíbe el expendido de bebidas alcohólicas en aquellos locales que no cuentan con patente para ello.

- j) Se prohíbe la instalación en el área autorizada de todo otro elemento como basureros, mesas para otro uso que no sea atención directa de público, carros, heladeras, elementos luminosos y sus instalaciones, elementos refrigerantes y sus instalaciones, vitrinas móviles, cajas de pago, sillas de control, decoraciones agregadas.
- k) No estará permitido el riego entre las 11 y las 19 horas.
- l) Se prohíbe la instalación de tarimas, cortinas, cubrepisos, alfombras, rejas u otros elementos ajenos al diseño original del paseo peatonal, sea para materializar las divisiones con los locales vecinos o cualquier otra razón.

TITULO VI DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 39°. El horario de permanencia del mobiliario en el espacio público deberá adecuarse a la autorización de funcionamiento de cada local, de acuerdo con la patente comercial que detente.

TITULO VII DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 40°. Corresponderá a la Dirección de Inspección supervigilar el cumplimiento de esta ordenanza, ello sin perjuicio, de la facultad fiscalizadora de otras direcciones municipales y de Carabineros de Chile.

Artículo 41°. La infracción de cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza será denunciada al Juzgado de Policía Local y sancionada con una multa de 5 U.T.M, debiendo los Inspectores Municipales, además, remitir copia de la citación al tribunal al Comité de Bien Nacional de Uso Público.

Artículo 42°. La falta del libro de inspección, será sancionada con suspensión del permiso.

Artículo 43°. Será causal de término del permiso, el incumplimiento por 3 o más veces durante el período de seis meses, de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

Al dar término al permiso por causales de incumplimiento, el titular de la patente quedará impedido para solicitar el mismo u otro permiso de ocupación dentro de la comuna, por el periodo de 1 año partir desde la fecha de notificación del término del permiso.

Artículo 44°. Las personas naturales que se sientan afectadas por el uso de las terrazas se encontrarán habilitadas para denunciar ante la Municipalidad a través de todos los canales de comunicación habilitados al efecto, de manera presencial o remota. Para ello, deberán referir el local comercial que ocasiona el malestar, el tipo de afectación, los horarios en que se producen y todo otro elemento que demuestre fehacientemente la situación

denunciada. Dichos antecedentes serán ponderados por el Comité de Permisos de Bien Nacional de Uso Público, órgano que podrá sugerir la no renovación del permiso o su término anticipado, de acuerdo con la gravedad de los hechos denunciados.

Para efectos de seguimiento, el denunciante deberá registrar sus datos de contacto al momento de realizar la denuncia.

Todas las denuncias presentadas serán incorporadas al expediente histórico del local denunciado.

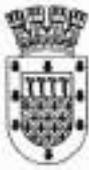
Artículo 45°. Por este acto deróguese el capítulo VI de la Ordenanza N° 14 "sobre la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) para locales comerciales".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1° Transitorio. La presente ordenanza comenzará a regir el 02 de noviembre del año 2022, para todo el territorio comunal con excepción de los barrios denominados "Plaza Nuñoa" y "Pucará", cuya vigencia comenzará a partir del 01 de febrero del año 2023.

Artículo 2° Transitorio. Mientras se mantenga la crisis sanitaria declarada por la pandemia provocada por el virus COVID-19, se entenderán incorporados a la presente ordenanza, todos aquellos instructivos dictados por el Ministerio de Salud que digan relación con los distanciamientos y modalidades de instalación en el Bien Nacional de Uso Público.

Artículo 3° Transitorio. Toda modificación realizada a la presente ordenanza comenzará a regir desde la fecha de publicación en la página web municipal del respectivo Decreto Alcaldicio aprobatorio; sin perjuicio de los plazos particulares que pueda contener una disposición.



Ñuñoa, 15 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00010/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

REF.: para H. Concejo Municipal, renovación
patentes de alcoholes 1° Sem. 2024, Anexo N° 3

Junto con saludar, corresponde que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se tratará la renovación del saldo de patentes de alcoholes, periodo 1° Semestre de 2024, según lo señala el anexo N° 3, los que se encuentran en la situación que se indica a continuación:

- La número 1, cuenta con los informes favorables DOM y Antecedentes DAF, en el caso de las Juntas de Vecinos del sector, que son 2 (Condell y Tegalda), ambas señalan problemas de convivencia con su entorno, se adjuntan los informes para su conocimiento y evaluación.

- Desde el número 2 al 4, cuentan con los informes favorables DOM, Antecedentes DAF y opinión de las Juntas de Vecinos favorables.

- Desde el número 5 al 45, cuentan con los informes favorables DOM y Antecedentes DAF, con respecto a la opinión de las Juntas de Vecinos, no se ha recibido respuesta (plazo vencido).

- Desde el número 46 al 67, no se encuentran aptas para votación según normativa vigente.

Saluda atentamente a Uds.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N° 3	Digital	Ver		
JJV CONDEL	Digital	Ver		
JJV TEGUALDA	Digital	Ver		
JJV 12	Digital	Ver		

FQT/ANR/RASM/BFM

Distribución: Fanny Quintanilla Torrent administradora municipal Hugo Alejandro Mora Flores director Alejandra Ximena Naranjo Rivera jefa de departamento Raúl Antonio Salgado Morales jefe de departamento Paula

Andrea Eguia Gomez funcionaria

C.C:

Secretaria Municipal
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Patentes comerciales
Central de documentación



Ñuñoa, 15 de enero de 2024

MEMORANDUM N°: 00010/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

REF.: para H. Concejo Municipal, renovación
patentes de alcoholes 1º Sem. 2024, Anexo N° 3

Junto con saludar, corresponde que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se tratará la renovación del saldo de patentes de alcoholes, periodo 1º Semestre de 2024, según lo señala el anexo N° 3, los que se encuentran en la situación que se indica a continuación:

- La número 1, cuenta con los informes favorables DOM y Antecedentes DAF, en el caso de las Juntas de Vecinos del sector, que son 2 (Condell y Teguvalda), ambas señalan problemas de convivencia con su entorno, se adjuntan los informes para su conocimiento y evaluación.

- Desde el número 2 al 4, cuentan con los informes favorables DOM, Antecedentes DAF y opinión de las Juntas de Vecinos favorables.

- Desde el número 5 al 45, cuentan con los informes favorables DOM y Antecedentes DAF, con respecto a la opinión de las Juntas de Vecinos, no se ha recibido respuesta (plazo vencido).

- Desde el número 46 al 67, no se encuentran aptas para votación según normativa vigente.

Saluda atentamente a Uds.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N° 3	Digital	Ver		
JJVV CONDEL	Digital	Ver		
JJVV TEGUALDA	Digital	Ver		
JJVV 12	Digital	Ver		

FQT/ANR/RASM/BFM

Distribución: Fanny Quintanilla Torrent administradora municipal Hugo Alejandro Mora Flores director Alejandra Ximena Naranjo Rivera jefa de departamento Raul Antonio Salgado Morales jefe de departamento Paula

Andrea Eguia Gomez funcionaria

C.C:

Secretaria Municipal
Gabinete de concejo
Administración Municipal
Patentes comerciales
Central de documentación



Byron Fuentes Mármo l <bfuentes@nuño a.cl>

Fwd: RESPUESTA AL ORD. 1500/2454 de fecha 15 de Noviembre 2023

unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>
Para: bfuentes@nuño a.cl

12 de diciembre de 2023, 22:46

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mar, 12 dic 2023 a la(s) 22:45
Subject: Fwd: RESPUESTA AL ORD. 1500/2454 de fecha 15 de Noviembre 2023
To: <rsalgado@nuño a.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mar, 12 dic 2023 a la(s) 22:45
Subject: Fwd: RESPUESTA AL ORD. 1500/2454 de fecha 15 de Noviembre 2023
To: <fmaites@nuño a.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mar, 12 dic 2023 a la(s) 22:45
Subject: RESPUESTA AL ORD. 1500/2454 de fecha 15 de Noviembre 2023
To: <fqintanilla@nuño a.cl>

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuño a
Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, da respuesta al Ord.# 1500/ 2454 de fecha 15 de Noviembre 2023, donde se nos solicita opinión respecto a la renovación de patentes de alcoholes, por ello la Junta de Vecinos Condell, en conjunto con la Junta de vecinos Tegualda hemos realizado un diagnóstico el cual es compartido por ambas organizaciones tanto sus dirigentes como vecinos representados.

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes. La determinación de zona mixta no significa que el comercio pueda desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes : Zona mixta quiere decir que ambas partes tienen derechos y en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, un ambiente seguro. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos no debería ser aceptado. La inversión económica que han hecho y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo del denominado Barrio Italia.

La aprobación de las patentes de Alcoholes debe estar ligada a garantizar una buena y eficaz fiscalización con inspectores que estén capacitados a saber distinguir giro a desarrollar con actividad en desarrollo, que exista un claro diseño de las terrazas su ornamentación especificaciones técnicas claras y no como ahora que cada uno funciona como quiere dos años de trabajo de reuniones de diagnóstico y nada real el Barrio Italia adolece de un proyecto.

Dicho todo lo anterior y en respuesta a lo solicitado podemos decir que existen dos establecimientos que NO han cumplido con lo que se pretende que es ordenar el funcionamiento de locales de expendio de ALCOHOL, en cuanto a que ejerzan la actividad que está permitida en base a su patente.

1.- El Local que posee patente de Expendio de Cerveza Rol 402624 ubicado en Sucre 322 que debe estar amparado por una patente comercial de Fuente de Soda, con nombre de fantasía Colombia como en casa, sus nuevos propietarios están convencidos que pueden hacer lo que quieren, música en vivo apenas llegaron terraza fuera de norma bulla todos los fines de semana siendo que solo pueden vender cerveza sin música y sin terraza la cual no cumple con las exigencias, ellos NO han entendido que EXISTEN NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR NO SOMOS NOSOTROS LOS INDICADOS A DECIRLES QUE EL GIRO NO ES CONCORDANTE CON LA ACTIVIDAD QUE ESTÁN DESARROLLANDO,

2.- Está de más reiterar que se debe fiscalizar el Restaurant Rosa Park, nadie está en contra de que funcionen solo que lo deben hacer apegados al giro que está autorizado y los giros explícitamente definidos.

3.- Existen otras actividades comerciales en el sector que aprovechan sus actividades para realizar eventos con venta de Alcohol pero estamos claros que es función de otros departamentos municipales a los cuales recurriremos.

Para finalizar debemos expresar que aparte las dos excepciones antes indicadas todas las otras patentes de alcoholes no cuentan con reclamos ni denuncias en nuestra organización, Por lo que el Directorio de la Junta de Vecinos Condell, da su opinión favorable a su Renovación para el primer semestre 2024.

Sin otro particular se despiden de usted atentamente,

JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO
SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE.
TESORERO

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

Con respecto al ORD 1500/2453 de fecha 15 de noviembre 2023 donde se nos consulta la opinión respecto a la renovación de patentes de alcohol, a ello la Unidad Vecinal N°11 que está conformada por la Junta de Vecinos Condell y Tegalda quieren declarar en conjunto y con base a la opinión recibida de los y las vecinos y vecinas residentes en los territorios correspondientes las siguientes consideraciones:

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes. La determinación de zona mixta no significa que el comercio puede desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes. Zona mixta quiere decir que ambas partes tienen derechos y en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, a un ambiente de seguridad. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos y vecinas no debería ser aceptable. La inversión que han hecho y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos y vecinas hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo descontrolado del denominado Barrio Italia.

A su vez, la Municipalidad de Ñuñoa debe hacerse cargo de la cantidad y calidad de las fiscalizaciones que realiza. No sólo deben solicitar la documentación y permisos al día, sino que deben aplicar criterio a la hora de comparar el permiso con la actividad que ven en terreno. Patentes de Restaurante en lugares con música en vivo, a alto volumen, o claramente con eventos privados no pueden quedar impunes. La Municipalidad debe hacerse cargo de la capacitación de sus fiscalizadores y asegurar fiscalizaciones en horarios nocturnos. Todos los reportes deben ser considerados, muchos vecinos han dejado de llamar al 1445 debido a que no se les toma en serio. Se entiende que existen situaciones de seguridad con prioridad en determinado momento, pero eso no significa que la calidad de vida a largo plazo de los residentes no sea igual de importante

Como solicitud adicional, necesitamos que la Municipalidad reconsidere las autorizaciones de uso de terrazas y tome en consideración cercanía con edificios en altura y casas residenciales debido a la nula fiscalización, atraen actividades ambulantes y delincuencia, sin contar con el nulo respeto de las restricciones en el uso del espacio público donde vemos mobiliario, instalaciones eléctricas, lienzos y carpas cerrando los espacios, etc.

Con respecto a los informes sobre renovación de patentes de alcoholes para el periodo del primer semestre del 2024, las Juntas de Vecinos N° 11 Condell y Tegalda solicitan la NO RENOVACION para los siguientes contribuyentes:

1.- Restaurante Vedrá: La DOM solicitó el retiro del techo acústico sobre el patio interior dejando a los vecinos completamente expuestos a los ruidos molestos que ahí se generan. Tenemos registros de video con fiestas hasta las 2 am donde el nivel de música no es de un restaurante. El Plan Regulador actual ya no permite actividades de restaurante Diurno y Nocturno en el cuadrante precisamente para resguardar la calidad de vida de las cuerdas con mayor cantidad de residentes.

2.- Rosa Park: Rosa Park tiene patente de restaurante diurno y nocturno y funciona en un lugar abierto sin techumbre, sin aislación acústica hacia los edificios de gran altura alrededor. Existen registros de realización de eventos como música en vivo, Dj, danza, etc. Los restaurantes pueden tener música ambiente a un volumen que permita la conversación y este análisis no se hace cuando se fiscaliza el lugar. El contribuyente no tiene intenciones de convivir con sus vecinos y vecinas. En las casas inmediatamente aledañas viven niños con TEA, estudiantes y trabajadores que no descansan tranquilos desde que comenzó a funcionar este local.

Queremos dejar claro que los vecinos y vecinas NO están en contra del comercio en el sector. Nuestras aprehensiones se limitan a DOS contribuyentes conflictivos, que no quieren convivir con sus vecinos, coincidentemente NO pertenecen a la Asociación Gremial Barrio Italia y se encuentran en la zona que el vigente Plan Regulador ya NO permite patentes de restaurantes.

3.- Sociedad Gastronómica y Cervecería Silvestre en Sucre 322, recién re inaugurado: Toca música a altos volúmenes en la calle, además de instalar una terraza fuera de norma. La Municipalidad debería hacerse responsable de entregar todas las reglas de uso de cada uno de los espacios comerciales.

4.- Gusto Peruano: El contribuyente insiste en instalar terraza sin permiso, con sillas y muebles repiseros en platabanda, instalaciones eléctricas, carpas, punto garzón con atención desde la ventana, etc. instalaciones que se repiten en varios contribuyentes del sector, sin control desde la Municipalidad.

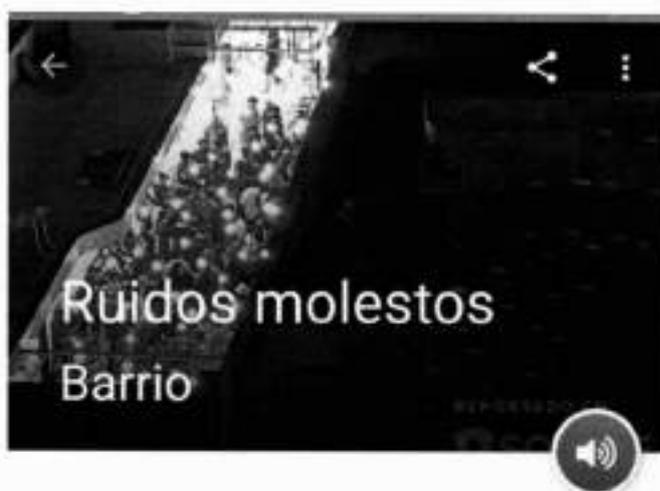


ADICIONALES

1.- Solicitamos a la Municipalidad gestionar mejor los permisos de cierre de calle Italia para eventos. Estos son recurrentes, generan estragos con los estacionamientos que incluso bloquean ingresos vehiculares de residentes de calles aledañas. Tampoco hay límite a las actividades permitidas. Se instalan escenarios con DJs, música en vivo, animadores, etc. todo con amplificación sin control.

2.- Se deja la inquietud del Teatro El Cachafaz que mantiene un auto circulando con megafono todos los sábados y domingos durante toda la tarde. Hay antecedentes de que se vende alcohol en las funciones.

3.- Taller de bicicletas Copenhague realiza fiestas con DJ y animadores generando ruidos molestos. Se registran reportes que no tuvieron respuesta lo que vuelve a dejar en evidencia la laxitud con la que la Municipalidad maneja estas denuncias.



Vecin@s denunciar a carabineros, no podemos permitir que el dueño de un local perjudique el descanso de familias y niñ@s. Denuncien para que clausuren este local, Condell 1516.

En general estas denuncias sobre ruidos molestos no parecen de urgencia pero cada una de estas situaciones corresponden a una infracción relacionada con pago de derechos municipales y que no reciben atención ni seguimiento.

Se deja link de acceso a carpeta compartida con videos de referencia

https://drive.google.com/drive/folders/1Ae3_uZuHGMQKMQtwi1WGnUF1kWYAMIT?usp=sharing

Atte.

Junta de Vecino N°11 Tegualda

Pdte. Juan Carlos Arriagada

Secretaria Maria Eugenia Herrera

Tesorero Omar Villalobos

Delegada de Convivencia Barrio Italia Luigina Paganini



Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>

Re: informa patentes ord 1500-2455

Fanny Quintanilla Torrent <fqintanilla@nunoa.cl>

12 de diciembre de 2023, 8:57

Para: Lorena Escobar <lescobarvelasco@gmail.com>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Byron Fuentes Mármol <bfuentes@nunoa.cl>

Cc: fmaltes@nunoa.cl, Maite Valeria Descouvieres Vargas <mdescouvieres@nunoa.cl>, mdiaz@nunoa.cl, rsalgado@nunoa.cl, JJVV Javiera Carrera <unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com>, jimena.rebolledo55@gmail.com, Agnetha De María Torres <agnetha.torresc@gmail.com>, maria soledad arriagada rodriguez <marsolar99@gmail.com>, avalue@nunoa.cl, dbomballet@nunoa.cl, dcarvallo@nunoa.cl, klorenzini@nunoa.cl, vchavez@nunoa.cl, cbrodsky@nunoa.cl, jmartinez@nunoa.cl, gsilvester@nunoa.cl, mdelrio@nunoa.cl

Estimada Lorena:

Junto con saludarla y agradeciendo su compromiso y colaboración al informar la consulta sobre las patentes de alcoholes de su Unidad Vecinal, acusamos recibo de la misma.

Copio al Director y al Jefe de patentes para que se ponga en conocimiento de la comisión respectiva al momento de revisar las renovaciones de patentes.

Atentamente,

**Ñuñoa**
Municipalidad

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fqintanilla@nunoa.cl

☎ 22 33 22 2025

El mar, 12 dic 2023 a las 0:08, Lorena Escobar (<lescobarvelasco@gmail.com>) escribió:

A quien corresponda:

Los saludamos cordialmente, a través de la presente comunicación la Junta de Vecinos 12 Javiera Carrera informa sobre patentes de alcoholes en tiempo y forma. Esta Junta de Vecinos se manifiesta **a favor de todas las patentes de alcoholes** en nuestra Unidad Vecinal. Durante el semestre en curso no hemos recibido quejas de los vecinos con respecto a los lugares que expenden alcoholes. Nos gustaría hacer la siguiente salvedad que **pedimos sea leída** en la sesión, con respecto al local ubicado en Irarrázaval 1053, la única queja que hemos recibido es de doña Rossanara Navarrete Hunter quien vive en el edificio sobre el local en cuestión y afirma haber recibido amenazas por parte de los titulares anteriores de la patente de alcoholes y haber observado diversas incivildades asociadas al funcionamiento del local con los actuales titulares de dicha patente. Sin embargo, desde los vecinos de los otros departamentos del mismo edificio a la fecha no hemos recibido queja alguna, incluso habiendo convocado una reunión exclusiva para tratar el tema de ese local comercial. Esta directiva permanece alerta para recoger todas las inquietudes de quienes habitan nuestra unidad vecinal que serán comunicadas oportunamente a las autoridades competentes. Les agradecemos su atención.

Se despide cordialmente,

Lorena Escobar Velasco

Presidenta

Junta de Vecinos Javiera Carrera

Adjudicación Licitación Pública:

“CONCESIÓN

ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS
PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A”

ID: 5482-133-LP23

ANTECEDENTES GENERALES

El presente certamen licitatorio, tiene por finalidad convocar a los interesados, para que presenten sus ofertas para el “**CONCESIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A**”, ID: **5482-133-LP23**, con el objetivo fundamental en que el usuario pague por el uso del patio de estacionamiento del Edificio de Servicios Públicos, ubicado en Av. Irarrázaval N°2434.

- **Vigencia del Contrato** : 48 meses.
- **Unidad Técnica** : Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- **Modalidad de Contrato** : Precio Unitario.
- **Financiamiento** : Ingreso Municipal

APERTURA ELECTRÓNICA

Con fecha 22 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, se recibieron tres ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	76.926.444-2	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	LOGIC PARKING SPA	77.775.957-4	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	PERERA Y CONTRERAS LIMITADA	77.153.103-2	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	CRITERIO A: Oferta Económica	65%
2	CRITERIO B : Sello Empresa Mujer	7%
3	CRITERIO C : Experiencia del Oferente	25%
4	CRITERIO D: Cumplimiento de Requisitos	2%
5	CRITERIO E: Políticas de Integridad	1%

"CONCESIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A"

CRITERIO A: Oferta Económica (65%)

Subcriterio A1: "Oferta Económica": Monto mensual de la concesión (70%)

N°	OFERENTE	Monto Mensual Concesión	Puntaje	Ponderación
1	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	51 UF	72,86	51,00
2	LOGIC PARKING SPA	65 UF	92,86	65,00
3	PERERA Y CONTRERAS LIMITADA	70 UF	100,00	70,00

CRITERIO A: Oferta Económica (65%)

Subcriterio A2: "Oferta Económica": Tarifa de Cobro por Minuto (30%)

N°	OFERENTE	Monto Mensual Concesión	Puntaje	Ponderación
1	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	\$30	100,00	30,00
2	LOGIC PARKING SPA	\$35	85,71	25,71
3	PERERA Y CONTRERAS LIMITADA	\$30	100,00	30,00

CRITERIO A: Oferta Económica (65%)

N°	OFERENTE	Ponderación Subcriterio A1	Ponderación Subcriterio A2	Total Puntaje	Ponderación
1	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	51,00	30,00	81,00	52,65
2	LOGIC PARKING SPA	65,00	25,71	90,71	58,96
3	PERERA Y CONTRERAS LIMITADA	70,00	30,00	100,00	65,00

“CONCESIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A”

PUNTUACIÓN FINAL

N°	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN					PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
		A	B	C	D	E	
		OFERTA ECONOMICA	SELLO EMPRESA MUJER	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	
		65%	7%	25%	2%	1%	
1	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	52,65	0,00	12,50	2,00	1,00	68,15
2	LOGIC PARKING SPA	58,96	7,00	0,00	2,00	1,00	68,96
3	PERERA Y CONTRERAS LIMITADA	65,00	7,00	6,25	2,00	1,00	81,25

"CONCESION AREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO"

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: **"CONCESIÓN DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS, EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNA DE ÑUÑO A"** ID: **5482-133-LP23**, al oferente **"PERERA Y CONTRERAS LIMITADA"**, RUT: **77.153.103-2**, con un ingreso mensual para el municipio de **70 UF**, por concepto de concesión, y una tarifa de **\$30 por minuto**, con una vigencia de 48 meses.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de **\$9.600.000**, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos



Nuñoa
Municipalidad

LEY 21.135 - BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO

- PRESENTACIÓN COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, CONCEJO MUNICIPAL.
- SOLICITAR ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL ANTICIPO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

Ley 21.135 que otorga beneficios al retiro voluntario de los funcionarios municipales

Período de aplicación de la ley: 2018 a 2025

- Dirigido a los funcionarios municipales, en el caso de los varones que cumplan 65 años y a mujeres entre los 60 y hasta los 65 años, cumplidos al año de postulación, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.

BONIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 21.135

DE CARGO MUNICIPAL:

La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, **con un máximo de seis meses. (6)**

Sin perjuicio de ello, y de acuerdo a la normativa vigente, para el caso de Ñuñoa, se acordó con el Concejo Municipal otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, **ni ser superior a once meses de bonificación. (6 + 5)**

BONIFICACIONES DE CARGO FISCAL

BONIFICACIÓN ADICIONAL

De acuerdo con lo señalado en el art. 8 de la Ley 21.135, los funcionarios y funcionarias tendrán, además, derecho a recibir (por una sola vez) una bonificación adicional de cargo fiscal, que será calculada de acuerdo a los años de servicios continuos o discontinuos, que el funcionario(a) haya prestado en la administración municipal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de servicio	Monto de la bonificación Adicional (en unidades de fomento)
10 a 19 años	400
20 a 24 años	440
25 a 29 años	480
30 a 34 años	520
35 o más años	560

BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el art.10 de la presente Ley, se concederá además un bono por antigüedad (por una sola vez), a aquellos funcionarios y funcionarias que a la fecha del cese de funciones, superen los 35 años de servicio público en municipalidades. Este bono asciende a 5 UF por cada año de servicio, a partir de los 35 y hasta los 37 años, subiendo a 10 UF por cada año de servicio, a contar de los 38 años, con un tope de 100 UF por funcionario:

Bonificación por Antigüedad

BONO ANTIGÜEDAD			
AÑOS DE SERVICIO	BONIFICACION EN UF		total
35	5		5
36	5		10
37	5		15
38	5		20
39	10		30
40	10		40
41	10		50
42	10		60
43	10		70
44	10		80
45	10		90
46	10		100
47	10		
48	10		
49	10		
50	10		

Cupos disponibles Ley 21.135

- Para el año 2018 se contemplarán 1.100 cupos
- Para el año 2019 existirán 1.000 cupos.
- Para los años 2020 y 2021, existirán 1.250 cupos por cada año.
- A partir del año 2022 y hasta el año 2023, se contemplarán 1.500 cupos para cada año.
- Para los años 2024 y 2025 se contemplarán 2.250 y 3.250 cupos, respectivamente.
- Total Nacional periodo ley = 13.100 funcionarios

HISTORIA PROCESO POSTULACIONES ÑUÑO A

- A la fecha, 69 funcionarios han hecho uso de este beneficio, de un total de 134 postulaciones (total de desistimientos 21)
- En el presente año, de 14 postulantes, se acogerán a retiro 10 funcionarios. (Desistieron 4 funcionarios)
- Al presente año, se encuentran 44 funcionarios en espera de cupo.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO SUBDERE

Conforme a lo señalado en el art. 18 de la Ley, el mayor gasto que represente la aplicación del artículo 1 de esta ley será de cargo municipal. Con tal objeto, facúltase al Servicio de Tesorerías para que, durante el periodo de vigencia de esta ley, **efectúe anticipos con cargo al Fondo Común Municipal** para destinarlos al pago de la bonificación por retiro establecida en el artículo 1, conforme a las reglas siguientes:

La municipalidad interesada **deberá suscribir un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO SUBDERE

En el convenio se acordarán los montos que se anticiparon y las condiciones en que tales anticipos se descontarán de futuras cuotas del Fondo Común Municipal, o de los montos que les corresponda por recaudación del impuesto territorial.

Los recursos que se anticipen a las municipalidades en virtud de este convenio deberán ser aplicados inmediatamente y en forma total al pago de la bonificación establecida en la presente ley a los funcionarios que se hubieren acogido a retiro voluntario de conformidad a ésta.

FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS PROCESO 2023

	RETIRO VOLUNTARIO 6 MESES (\$)	BONIFICACION COMPLEMENTARIA 5 MESES (\$)	TOTAL (\$)
ERNESTO ANIÑIR GONZALEZ	8.698.848	7.249.040	15.947.888
MARIA ISABEL ARCE CORNEJO	28.093.878	23.411.565	51.505.443
GABRIEL CAMILO AGUILUZ	12.908.508	10.757.090	23.665.598
ALADINO CUELLO FIERRO	7.170.180	5.975.150	13.145.330
ENZO DIAZ NILO	7.047.480	5.872.900	12.920.380
MARIA TERESA MANSOUR FACUSE	8.190.582	6.825.485	15.016.067
JEANNETTE MUÑOZ HENRIQUEZ	11.100.870	9.250.725	20.351.595
EUGENIA TRUJILLO GALVEZ	10.597.272	8.831.060	19.428.332
JORGE VISTOSO JARA	7.438.170	6.198.475	13.636.645
LUIS TRONCOSO CALFANTE	10.802.700	9.002.250	19.804.950
MONTO TOTAL			205.422.228

Acuerdo de Concejo compromiso de operación y mantención

**“Adquisición de bacheadora, comuna de Ñuñoa” BIP
40059526**

“Adquisición de una bacheadora, comuna de Ñuñoa” BIP 40059526

Se solicita la rectificación del acuerdo del Concejo para comprometer los gastos de mantención y operación del proyecto, por un monto anual estimado de **\$40.720.823**.

Dicha rectificación nace debido a que los costos de mantención correctivo deben fluctuar entre el 3% y 5% neto. En este sentido, inicialmente dichos costos correspondían al **1% neto**, mientras que para esta ocasión, alcanza el **3% neto**.

ÍTEM	
Gastos Operación	\$26.101.473
Gastos Mantención	\$8.597.950
Total Gastos Operación y Mantención	\$34.699.423

Compromisos adquiridos en sesión ordinaria N°35 (13/12/2023)

ÍTEM	
Gastos Operación	\$26.101.473
Gastos Mantención	\$14.619.350
Total Gastos Operación y Mantención	\$40.720.823

Compromisos solicitados en sesión ordinaria N°03 (17/01/2024)

“Adquisición de una bacheadora, comuna de Ñuñoa”

BIP 40059526

El proyecto contempla la adquisición una bacheadora para reparar el pavimento deteriorado presente en la comuna de Ñuñoa. Lo anterior, con la finalidad de optimizar la respuesta pública frente a los eventos expuestos. Esto, considerando que los daños presentes en las comunas comprometen el tránsito vehicular y la integridad de las personas.

Monto del proyecto: \$301.070.000

Fuente de financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano

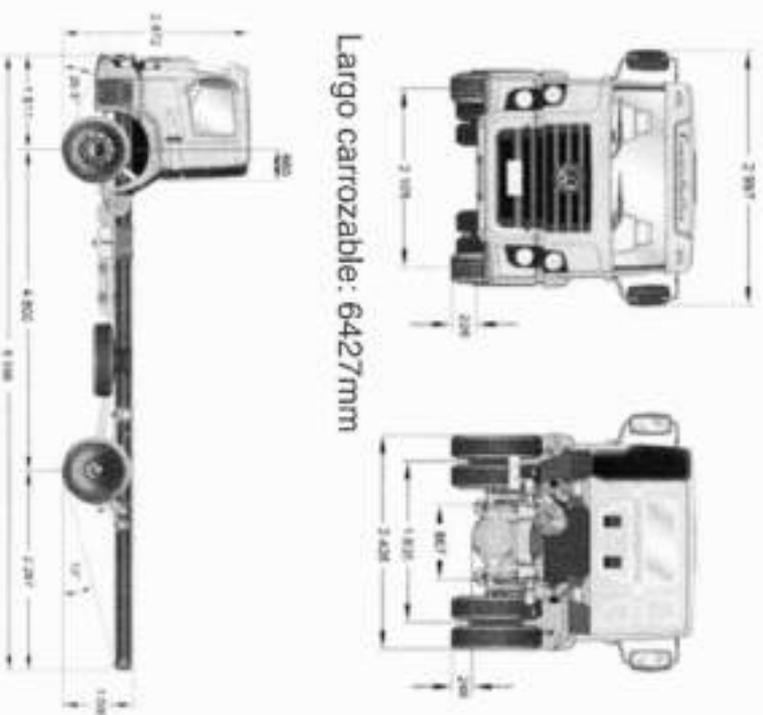
Programa: Circular 33

Impacto: Beneficiará principalmente a los vecinos y las vecinas que se movilizan día a día por las calles de Ñuñoa

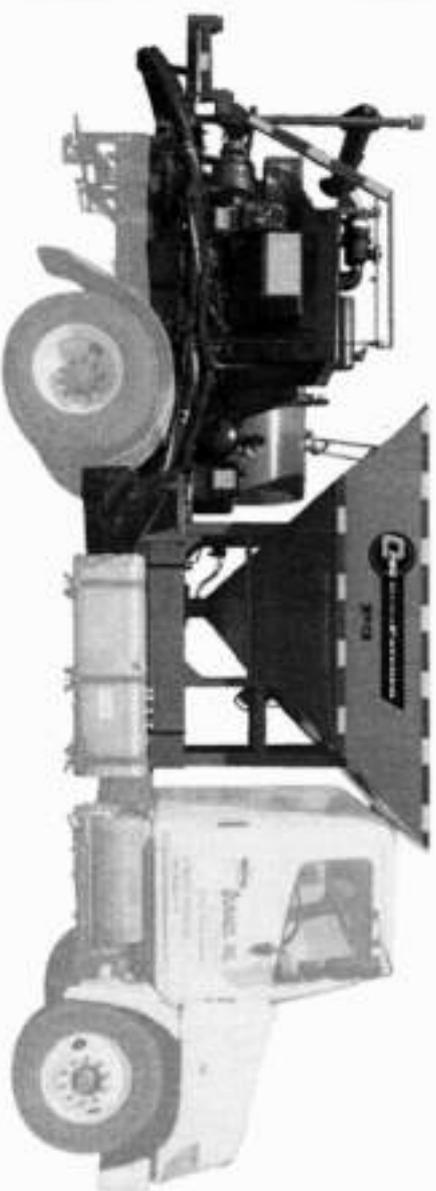
Unidad Mandante: SECPLA - Ñuñoa

“Adquisición de una bacheadora, comuna de Ñuñoa” BIP 40059526

Modelo referencial a partir de cotizaciones:



Largo carrozable: 6427mm



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE
ÑUÑO A, CODIGO BIP N°40007857-RE”
ID: 5482-142-LQ23”

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 03 DE FECHA 11/01/2024



ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de 500 Kit de Alarmas Comunitarias de 30 W, 3 Tonos, con Display identificador, 3.000 Controles remotos inalámbricos con 3 botones (A-B-C), 3.000 letreros disuasivos y Manuales de Uso, incluye además 10 Capacitaciones.

- **Duración del Contrato** : 12 meses, y **Ejecución del contrato** : 4 meses
- **Unidad Técnica** : Dirección de Seguridad Pública.
- **Modalidad de Contrato** : Suma Alzada.
- **Fuente de financiamiento** : **Externo: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.**
- **Presupuesto disponible para el contrato** : \$148.621.797 (impuesto incluido).
- **Monto contrato a adjudicar** : \$135.660.000 (impuesto incluido).
- **La oferta a adjudicar es \$ 12.961.797 más económico que el presupuesto disponible.**



APERTURA ELECTRÓNICA

La Apertura se realizó el día 08 de enero de 2024 a las 15:30 horas.

Cabe señalar que la licitación estuvo publicada en el Portal mercado público durante 24 días, se aplicó la cláusula de Extensión automática del plazo de recepción de ofertas de dos días hábiles adicionales.

En este Acto de Apertura se recepciónó 1 oferta, siendo aceptada sin observaciones.

Nº	OFERENTE	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD FS SPA.	76.290.039-4	ACEPTADA	Sin observaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA.	50%
2	CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS.	22%
3	CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER.	5%
4	CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME.	5%
5	CRITERIO E: PROPUESTA TÉCNICA.	15%
6	CRITERIO F: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	1%
7	CRITERIO G: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.	2%



EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El resultado de la evaluación económica es la siguiente:

RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%)				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (50%)
1	SEGURIDAD FS SPA.	\$135.660.000	100	50

PUNTUACIÓN FINAL

Nº	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
		A	B	C	D	E	F	G	
	OFERTA ECONÓMICA.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS.	SELLO EMPRESA MUJER.	ACREDITACIÓN MIPYME.	PROPUESTA TÉCNICA.	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES.		
	(50%)	(22%)	(15%)	(5%)	(15%)	(1%)	(2%)		
1	SEGURIDAD FS SPA.	22,00	0,00	2,50	15,00	1,00	2,00	92,50	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Conforme al resultado de la evaluación anterior, se propone adjudicar la licitación pública **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE ÑUÑO A”, CODIGO BIP N°40007857-RE, ID: 5482-142-LQ23”**, al oferente **SEGURIDAD FS SPA., RUT N° 76.290.039-4**, quien en el proceso de evaluación obtiene un total de 92.50 puntos.

El oferente cumple en un 100% con la propuesta técnica, es una empresa mediana, se encuentra hábil en la ficha del proveedor del Portal mercado público, acredita una vasta experiencia en instalación de alarmas comunitarias, no acredita contar con sello empresa mujer y cumple con todos los requisitos solicitados en las bases administrativas especiales y técnicas.

El monto total del contrato a suma alzada será de \$135.660.000 impuesto incluido.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

La vigencia del contrato comenzará a regir desde la total tramitación del decreto que lo aprueba y tendrá una duración de **12 meses**. El plazo de ejecución de las obras **será de 4 meses**.

El adjudicatario deberá entregar una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** de un 10% del monto total del contrato, equivalente a \$ 13.566.000 conforme lo establece el punto 9.2 de las bases administrativas especiales.



Nuñoa
Municipalidad

Adjudicación de la Licitación Pública

**VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS
MOTORIZADOS Y DE ARRASTRE – PERMISOS DE
CIRCULACIÓN AÑO 2024.**

ID: 5482-137-L123



ANTECEDENTES

La presente propuesta dispone asignación de espacios dentro de los recintos Municipales para la venta de seguros, con el fin de otorgar permiso a una compañía aseguradora o corredora de seguros, para la venta del seguro obligatorio automotriz, en los puntos que el Municipio disponga en la comuna, y dependencias Municipales, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.490, artículo 2°.-

Antecedentes generales de la licitación:

- **Duración del Servicio:** Será desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 31 de enero 2025.
- **Unidad Técnica:** Dirección de Administración y Finanzas.
- **Modalidad de la Licitación:** Se trata de una Concesión.
- **Ingreso Total:** La empresa pagará a la Municipalidad, un monto de 30 UTM durante los meses de febrero y marzo del año 2024, y durante abril de 2024 a enero de 2025, pagará un monto de 2 UTM mensualmente, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza Municipal n°26 sobre Derechos por Servicios, Concesiones y Permisos.



ANTECEDENTES

Los Puntos de Ventas en atención de público, instalados en el mes de marzo 2024, son los siguientes:

1. Edificio Servicios Públicos
2. Atención de Empresas
3. Plaza Ñuñoa
4. Plaza Guillermo Franke
5. San Eugenio
6. Eliecer Parada
7. Estadio Nacional

APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 27 de diciembre de 2023 a las 15:35horas, receptionándose un total de 2 ofertas.

Nº	OFERENTE	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	DETALLE APROBACIÓN / RECHAZO
1	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	78.760.010-7	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL	76.898.644-4	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: Oferta Económica	70%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	15%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	7%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	5%
CRITERIO E: Políticas de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos Formales	2%

EVALUACIÓN

En la evaluación de cada una de las ofertas presentada se aplica el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

OFERTA ECONÓMICA (70%)				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	\$12.500,12	98,86	69,20
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL	\$12.357,66	100,00	70,00

PUNTUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL								
Nº	OFERENTE	CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia del Oferente	CRITERIO C.- Sello empresa Mujer	CRITERIO D.- Acreditación MPYME	CRITERIO E Políticas de Integridad	CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
1	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	70%	15%	7%	5%	1%	2%	100%
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL	69,20	15,00	0,00	2,50	0,00	2,00	88,70
		70,00	15,00	7,00	3,75	1,00	2,00	98,75

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

- Se propone a la Alcaldesa, adjudicar la propuesta de “**VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DE ARRASTRES - PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2024**”, al oferente “**CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL**”, RUT: 76.898.644-4, siendo esta una licitación en Concesión; la empresa pagará un monto de 30 UTM durante los meses de febrero y marzo del año 2024, y, durante abril de 2024 a enero de 2025, pagará un monto de 2 UTM mensualmente de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza Municipal n°26 sobre Derechos por Servicios, Concesiones y Permisos; y, los valores de los seguros obligatorios serán de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°6, de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas.
- La duración del contrato será desde el 01 de febrero del 2024 hasta el 31 de enero 2025.
- Su oferta cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y se ajusta a los intereses Municipales.



Nuñoa
Municipalidad

/ Enero, 2023

Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa (PIIMEP)



PROGRAMACIÓN

- 01** RECAPITULACIÓN
- 02** CARTERA PROYECTOS IMAGEN OBJETIVO
- 03** CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS PIIMEP
- 04** CONSULTA CIUDADANA

01

RECAPITULACIÓN

1.1

Productos asociados PIIMEP

¿Qué es el PIIMEP?

Productos del plan

1. **Cartera de proyectos:** Listado priorizado de obras y medidas
2. **Plano cartera de proyectos:** Ubicación georreferenciada de las obras

¿Qué es el PIIMEP?

Productos del plan

1. **Cartera de proyectos:** Listado priorizado de obras y medidas
2. **Plano cartera de proyectos:** Ubicación georreferenciada de las obras



1.2

Cronograma y planificación PIIMEP ÑUÑO A 2023 - 2033

JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

EI: Diagnóstico

Recopilación estudios

Diagnóstico urbano

JUNIO

22

E1: Diagnóstico

Recopilación estudios

Diagnóstico urbano

Entrevistas a actores claves de la comuna

Talleres de validación diagnóstico

Entrega informe Q1

JULIO

20

AGOSTO

4

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

FUENTES SECUNDARIAS A SOLICITAR - PIIMEP NUÑOVA

Nombre o contenido

11. PLAD-ECO de Nuñoa (2022-2028) - Iniciativas de inversión, archivo digital
12. Actualización del Estudio de Capacidad vial, 2020-2022. Propuesta de priorización de Proyectos de Movilidad, archivo digital
13. PRC, plano y ordenanza
14. Listado de proyectos de inversión
15. Política de movilidad sustentable de Nuñoa
16. Ordenanza de Participación Ciudadana de Nuñoa
17. Política Local de Participación Ciudadana de Nuñoa
18. Plan Comunal de seguridad pública
19. Catastro de plazas y áreas verdes del 2003 - 2011 (CAD)
19. Plan maestro de ciclovías (construidas y proyectadas)
19. Contratos de valores a precios unitarios vigentes

Archivo

- PDF y Digital
PDF y Digital
PDF y CAD - Word
PDF y Digital
PDF y AutoCAD
PDF y AutoCAD
PDF y Digital

Estado

- OK
OK
OK
Solicitado
OK
OK
OK
OK
OK
OK
OK

1. Documentos bases municipal



JUNIO

22

Et: Diagnóstico

Recopilación estudios

Diagnóstico urbano

Entrevistas a actores claves de la comuna

Talleres de validación diagnóstico

Entrega informe

JULIO

20

AGOSTO

4

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

PII MEP 2022
2023



TE INVITAMOS A PARTICIPAR EN EL

TALLER DE

VALIDACIÓN DIAGNÓSTICA

Para el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PII MEP) de Nuñoa

¿Dónde?
Casa de la Cultura de Nuñoa

¿Cuándo?
Jueves 20 de Julio

9:00 pm: Inicia Nuñoa Municipal
12:00 pm: Ceballos territoriales
15:30 pm: Servicios públicos del sector
18:30 pm: Acciones clave comunalidad



¡MEJOREMOS JUNTOS NUÑOA!

ARQUITECTOS
DE URBANISMO

U Y T

Urbanismo y Territorio



Taller Mesa Técnica Municipal
J20.07.2023
9,00 hrs



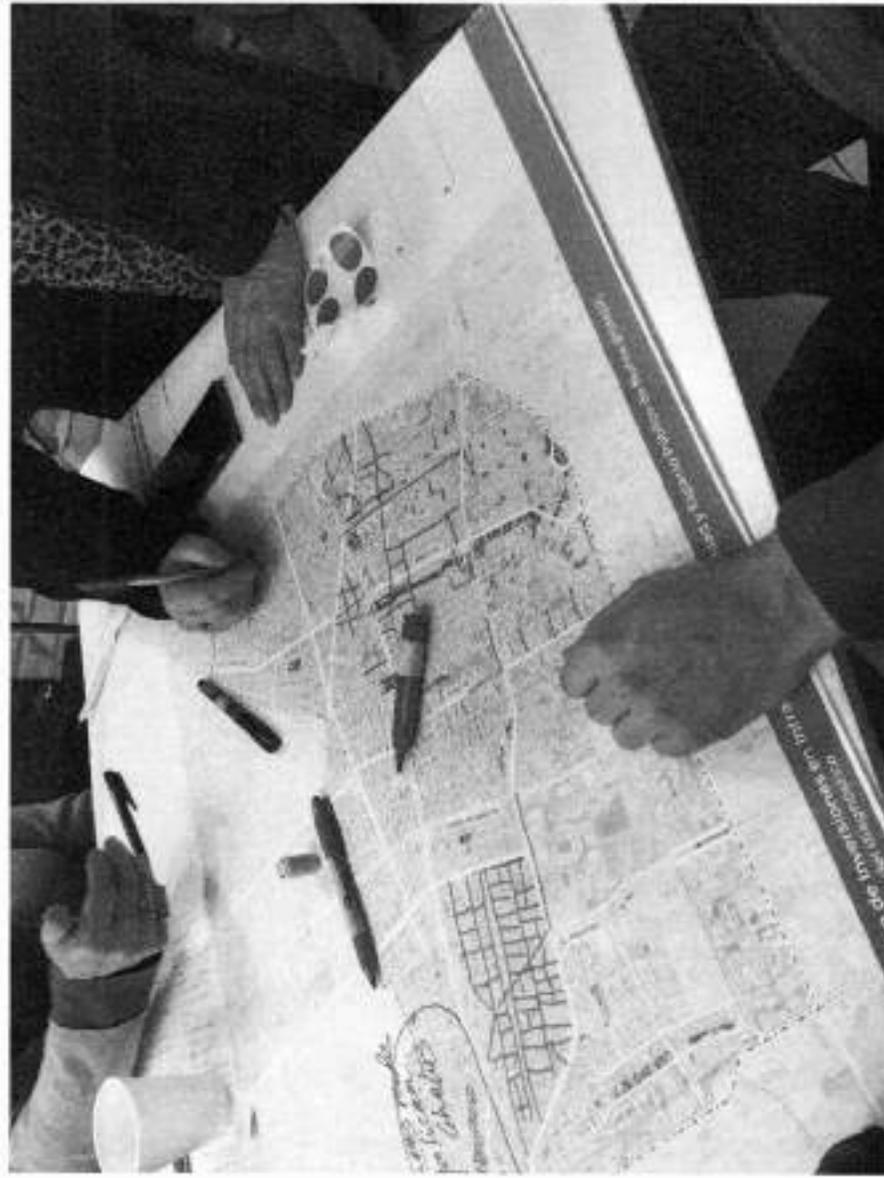
Taller Delegados Sectoriales
J20.07.2023
12,00 hrs



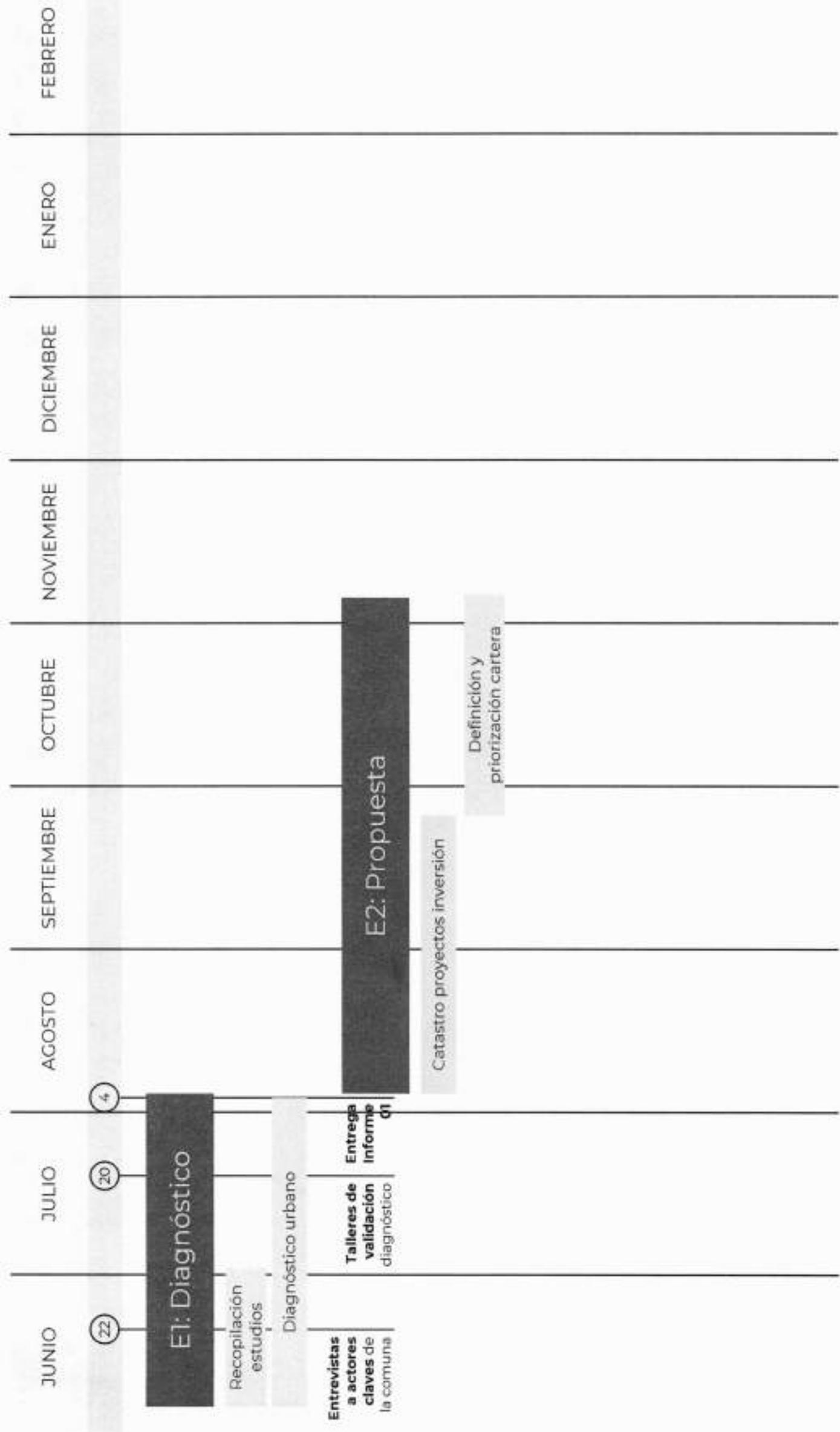
Conversatorio Servicios Públicos del Estado
120.07.2023
15.30 hrs

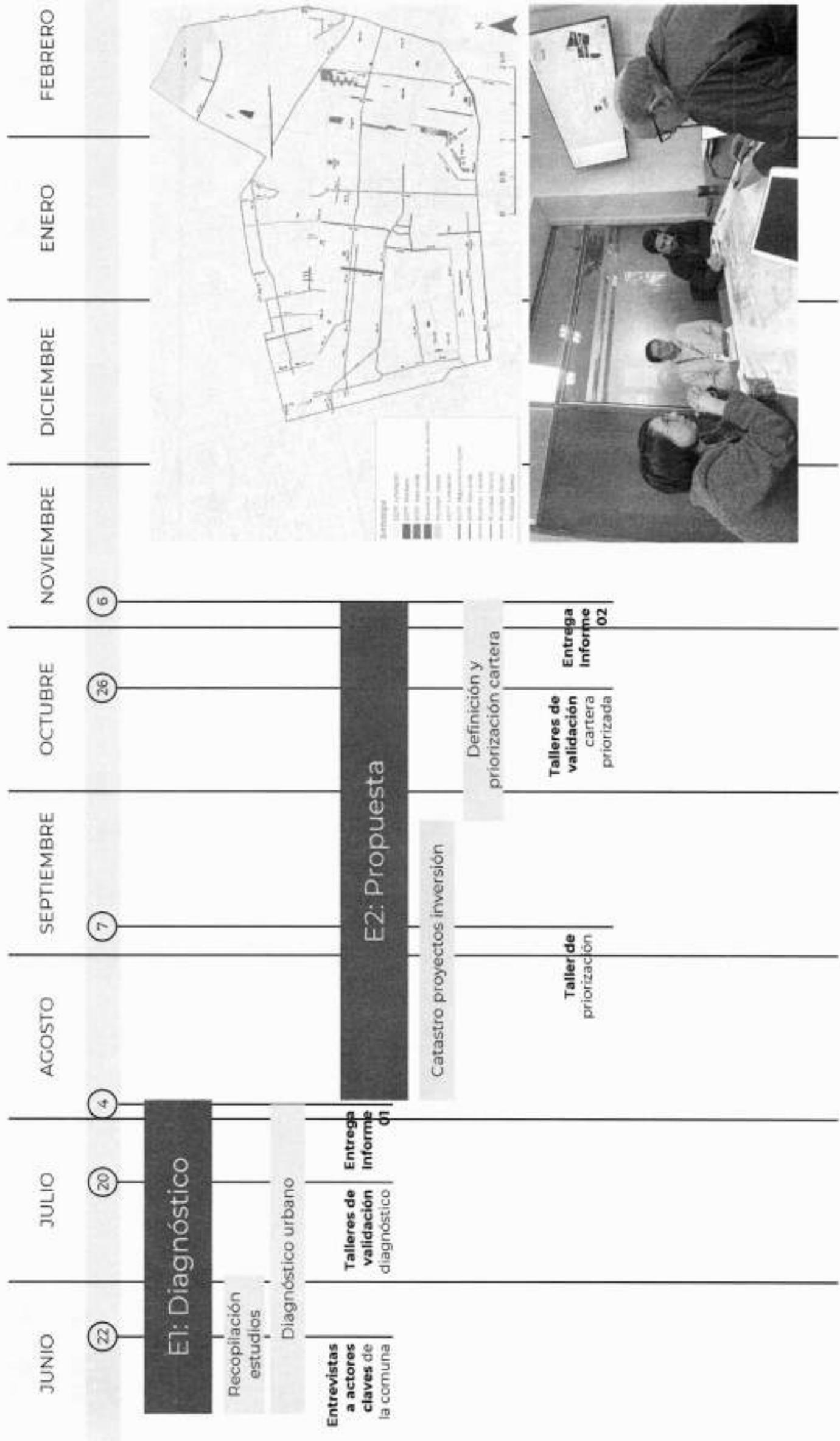


**Taller Representantes
Comunidad**
120.07.2023
18.00 hrs



Complementar / Ajustar / Priorizar





JUNIO

22

JULIO

20

AGOSTO

4

SEPTIEMBRE

7

OCTUBRE

26

NOVIEMBRE

6

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

E1: Diagnóstico

Recopilación estudios

Diagnóstico urbano

Entrevistas a actores claves de la comuna

Talleres de validación diagnóstico

Entrega Informe 01

E2: Propuesta

Catastro proyectos inversión

Definición y priorización cartera

Taller de priorización

Talleres de validación cartera priorizada

Entrega Informe 02

PII MEP 2023-2033



TE INVITAMOS A PARTICIPAR EN EL

TALLER DE VALIDACIÓN DE CARTERA Y PRIORIZACIÓN

Para el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio público (PII MEP) de Nuñoa

REVISAR TU HORARIO ACA!

JORNADA 01

¿Quéinet? 9:30 am. Concejo Municipal

¿Dónde? Sala de reuniones del Concejo

¿Quién? Moravia 5 de los organizadores

JORNADA 02

¿Quéinet? 9:30 am. Mesas técnicas municipales

12:00 pm. Sesión de verificación

3:30 pm. Sesión de verificación

8:30 pm. Acto de cierre con participación

¿Quién? Comités de 14 comunales

¿Dónde? Av. Libertador



¡MEJOREMOS JUNTOS NUÑOA!



Comunidad Municipal



Taller mesa técnica municipal
30.07.09.2023
9.30 hrs



Taller Concejo Municipal
10.05.09.2023
16.00 hrs

JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE ENERO FEBRERO

22

20

4

7

26

6

E1: Diagnóstico

Recopilación estudios

Diagnóstico urbano

Entrevistas a actores claves de la comuna

Talleres de validación diagnóstico

Entrega Informe 01

E2: Propuesta

Catastro proyectos inversión

Definición y priorización cartera

Taller de priorización

Talleres de validación cartera priorizada

Entrega informe 02

PIIMEP 2022-2033

TE INVITAMOS A PARTICIPAR EN EL TALLER DE VALIDACIÓN DE CARTERA PRIORIZADA

Para el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de Ñuñoa

REVISAS TU HORARIO ACÁ!

JORNADA 01

¿Qué es? Taller de validación de la cartera de proyectos de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público.

¿Objetivo? Validar la cartera de proyectos de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público.

¿Dónde? Sala de conferencias.

¿Cuándo? Lunes 6 de noviembre.

JORNADA 02

¿Qué es? Taller de validación de la cartera de proyectos de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público.

¿Objetivo? Validar la cartera de proyectos de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público.

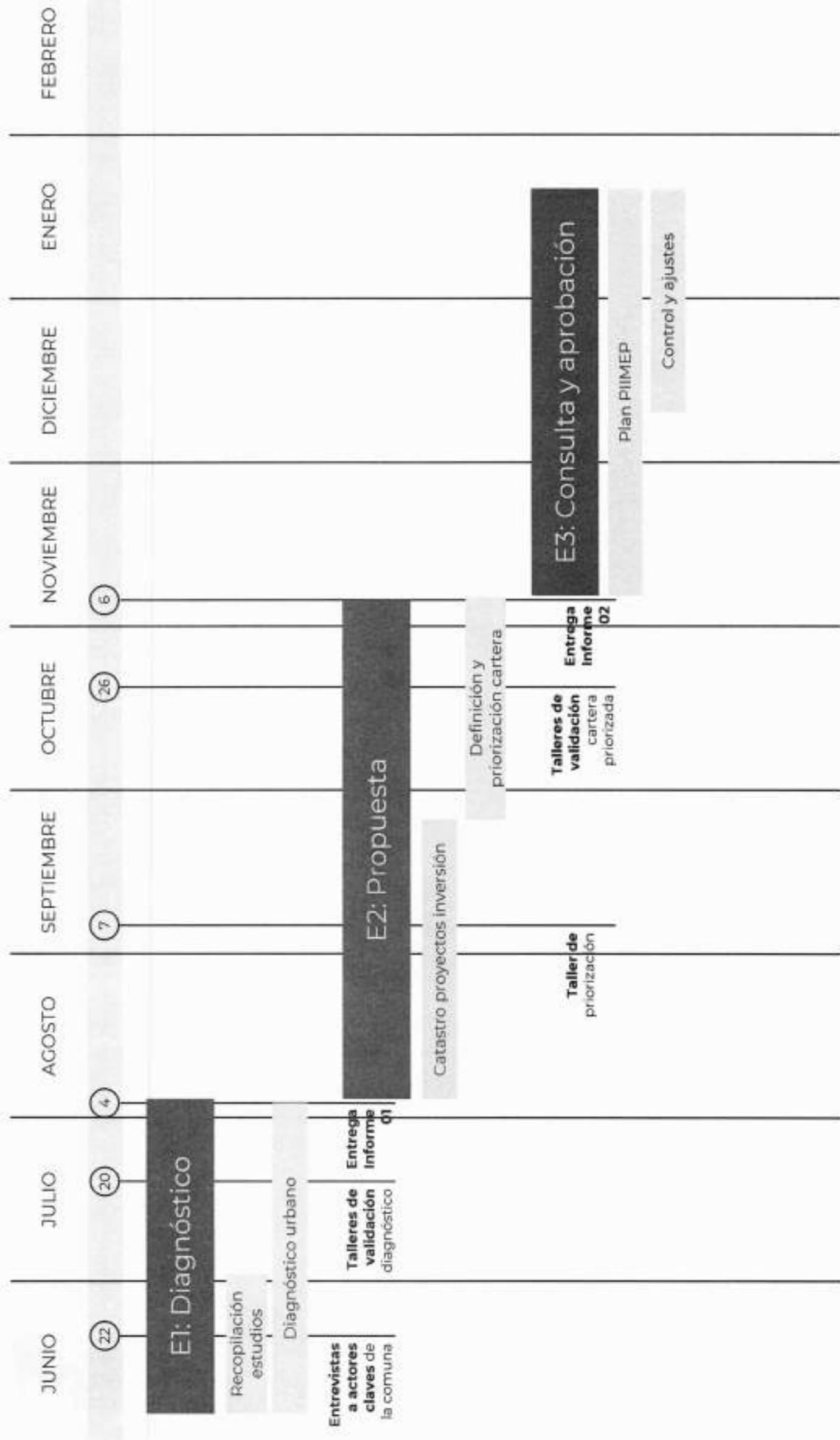
¿Dónde? Sala de conferencias.

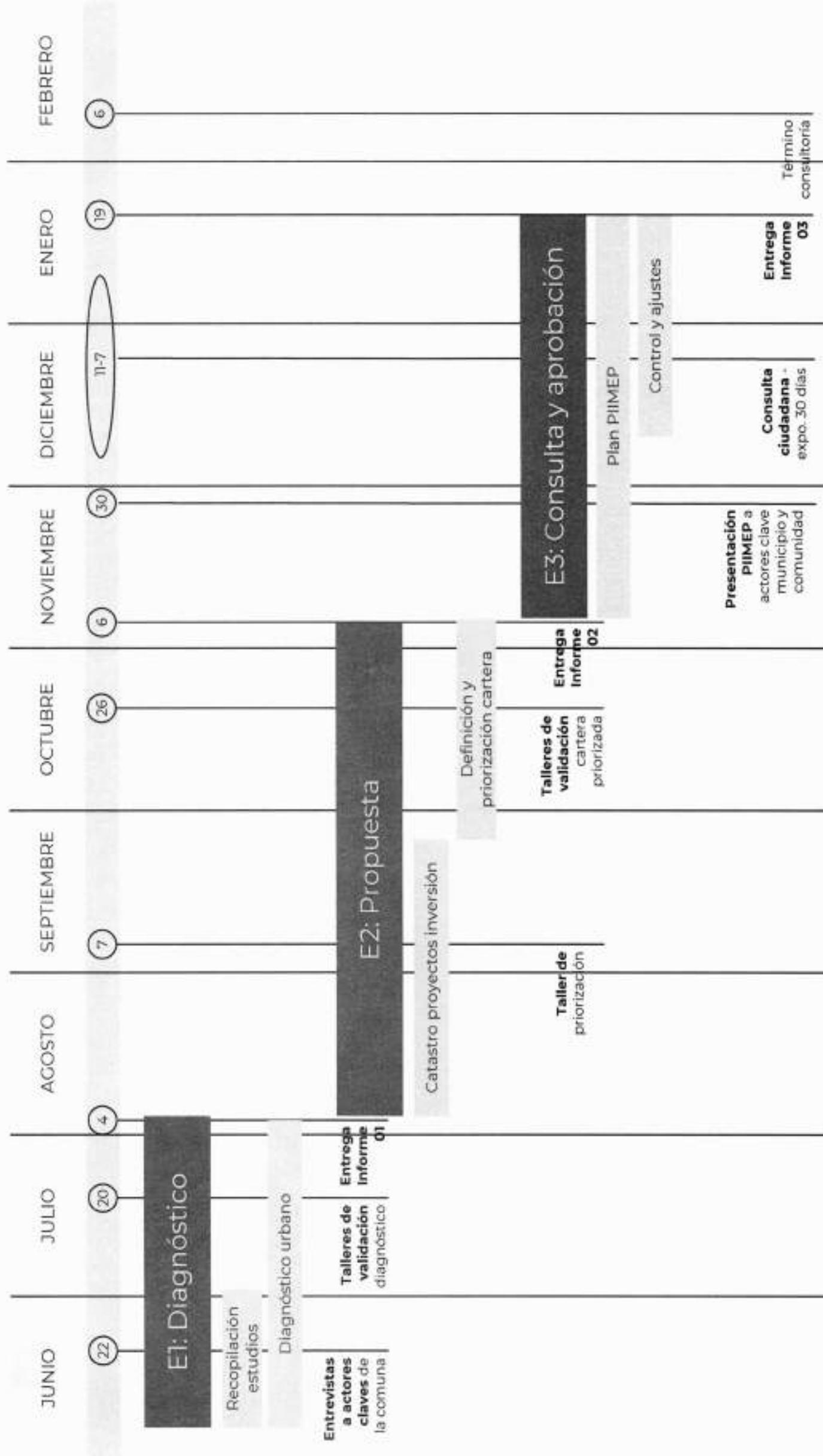
¿Cuándo? Lunes 6 de noviembre.

¡MEJOREMOS JUNTOS ÑUÑOA!

ARQUITECTURA URBANA DEB

UyT





1.3

Conclusiones principales
etapa de diagnóstico

01 Paradigma del barrio y la torre



Conclusiones Principales Paradigma del barrio y la torre

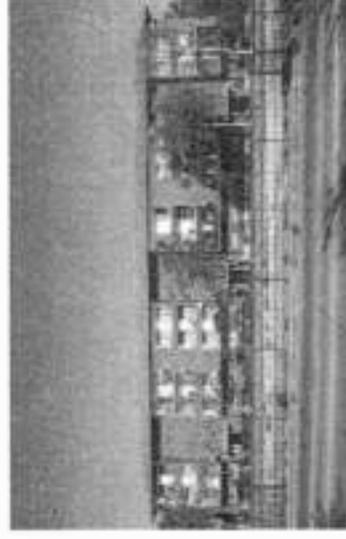
A lo largo del diagnóstico se hace mención al imaginario de Ñuñoa como una comuna construida en base a barrios consolidados, definidos y bien servidos que le otorgan una riqueza y diversidad social, tipológica y cultural que le son únicos y que se identifican como unidad mínima territorial. La imagen objetivo del PLADECO así lo confirma, buscando promover una "Comuna activa, con más convivencia barrial" (PLADECO, 2023).



Barrio Suárez Mujica



Conjunto habitacional Villa Olímpica



Conjunto Empart de Ñuñoa



Pob. Empleados Públicos y Periodistas Chile-España



Población para Suboficiales



Villa Frei

Conclusiones Principales Paradigma del barrio y la torre

Sin embargo, el proceso de desarrollo y regeneración comunal muestra una tendencia hacia la densificación en altura a través de torres que presentan poca relación con el entorno, concentradas principalmente en torno a ejes y nodos de transporte, siguiendo una lógica de conectividad metropolitana para la comuna.



Conclusiones Principales Paradigma del barrio y la torre

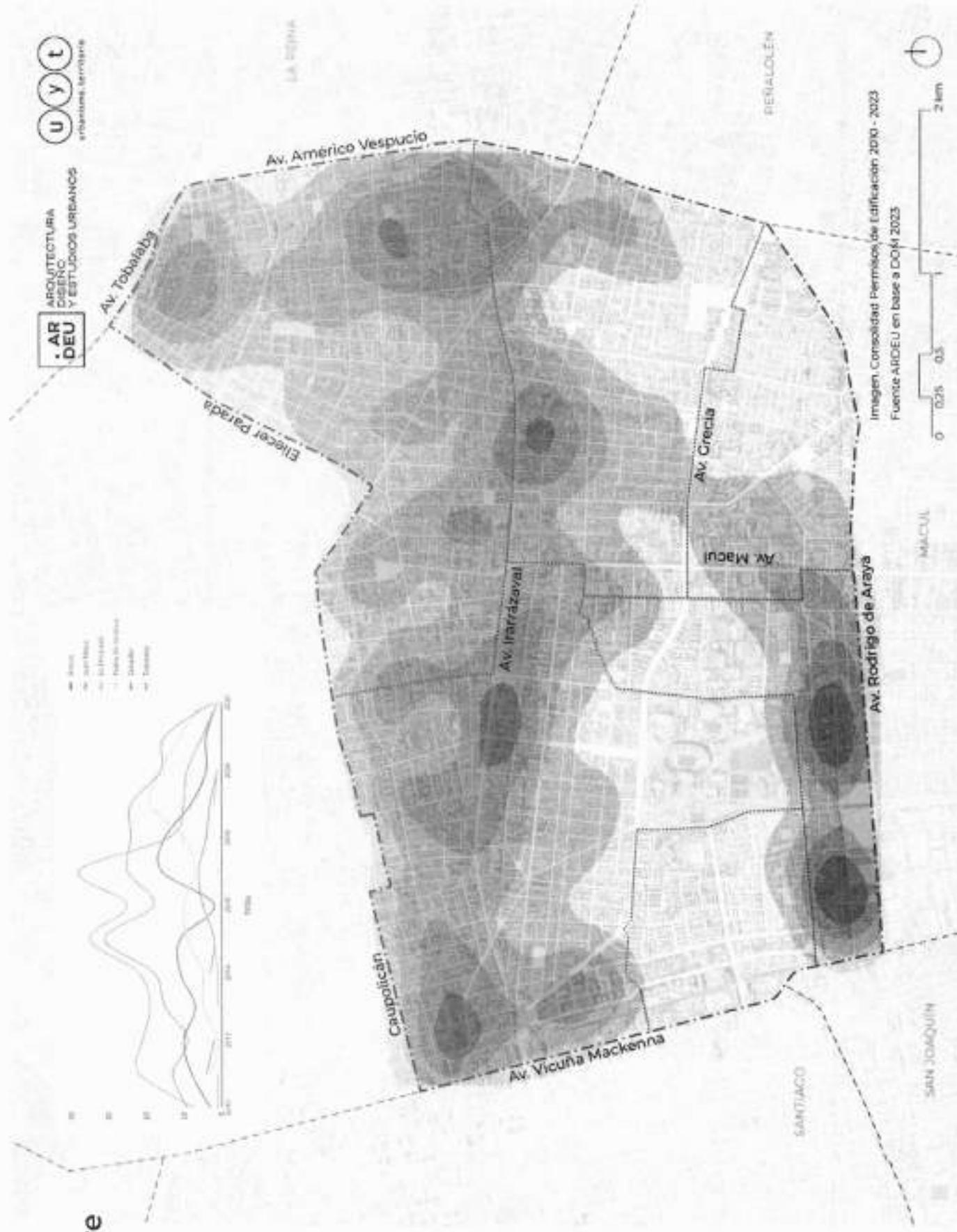
Sin embargo, el proceso de desarrollo y regeneración comunal muestra una tendencia hacia la densificación en altura a través de torres que presentan poca relación con el entorno, concentradas principalmente en torno a ejes y nodos de transporte, siguiendo una lógica de conectividad metropolitana para la comuna.

DISTRIBUCIÓN PERMISOS DE EDIFICACIÓN (2010-2022) DENSIDAD KERNEL

SIMBOLOGÍA

- 0 - 20
- 20 - 40
- 40 - 60
- 60 - 80
- 80 - 100

- Límite Comunal Nuñoa
- Sectores
- - - Límites comunales



02

Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas de alta renta



Conclusiones Principales

Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas del cono de alta renta

Nuñoa forma parte de las 5 comunas con mejor Calidad de Vida a nivel nacional (ICVU, 2023) y es ampliamente reconocida por sus indicadores asociados a conectividad y movilidad, condiciones laborales, salud y medio ambiente. De esta forma, Nuñoa es una comuna que en el inconsciente es comúnmente comparada con los estándares comunales de Providencia, Las Condes y Vitacura.

Las Condes	Metropolitana	294.838	Alto	Alto
Vitacura	Metropolitana	85.384	Alto	Alto
Providencia	Metropolitana	142.079	Alto	Alto
Nuñoa	Metropolitana	208.237	Alto	Alto
La Reina	Metropolitana	92.787	Alto	Alto
Santiago	Metropolitana	404.495	Alto	Alto
Macul	Metropolitana	116.534	Alto	Alto
Lo Barnechea	Metropolitana	105.833	Alto	Alto
Quilicura	Metropolitana	210.410	Alto	Alto
San Miguel	Metropolitana	107.954	Alto	Alto
Estación Central	Metropolitana	147.041	Medio alto	Medio alto
Maipú	Metropolitana	521.627	Medio alto	Medio alto
La Florida	Metropolitana	366.916	Medio alto	Medio alto
La Cisterna	Metropolitana	90.119	Medio alto	Medio alto
Lampa	Metropolitana	102.034	Medio bajo	Medio bajo
Puente Alto	Metropolitana	568.106	Bajo	Bajo
Cerrillos	Metropolitana	80.832	Bajo	Bajo
Paine	Metropolitana	72.759	Bajo	Bajo
Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana	101.174	Bajo	Bajo
Lo Prado	Metropolitana	96.249	Bajo	Bajo
Recoleta	Metropolitana	157.851	Bajo	Bajo
El Bosque	Metropolitana	162.505	Bajo	Bajo
Melipilla	Metropolitana	123.627	Bajo	Bajo
Buín	Metropolitana	96.614	Bajo	Bajo
La Granja	Metropolitana	116.571	Bajo	Bajo
San Ramón	Metropolitana	82.900	Bajo	Bajo
Conchalí	Metropolitana	126.955	Bajo	Bajo
Talagante	Metropolitana	74.237	Bajo	Bajo
San Bernardo	Metropolitana	301.313	Bajo	Bajo
La Pintana	Metropolitana	177.335	Bajo	Bajo
Cerro Navia	Metropolitana	132.622	Bajo	Bajo
Lo Espejo	Metropolitana	98.804	Bajo	Bajo

Conclusiones Principales

Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas del cono de alta renta

Sin embargo, el diagnóstico revela de manera clara una serie de déficit basales en infraestructura y espacios públicos que distan mucho de la realidad de las comunas pares y que parecen relevantes de cubrir para poder entrar en la misma categoría.

Ñuñoa

2.44 m²
área verde /hab

Macul 4,14 m²/hab

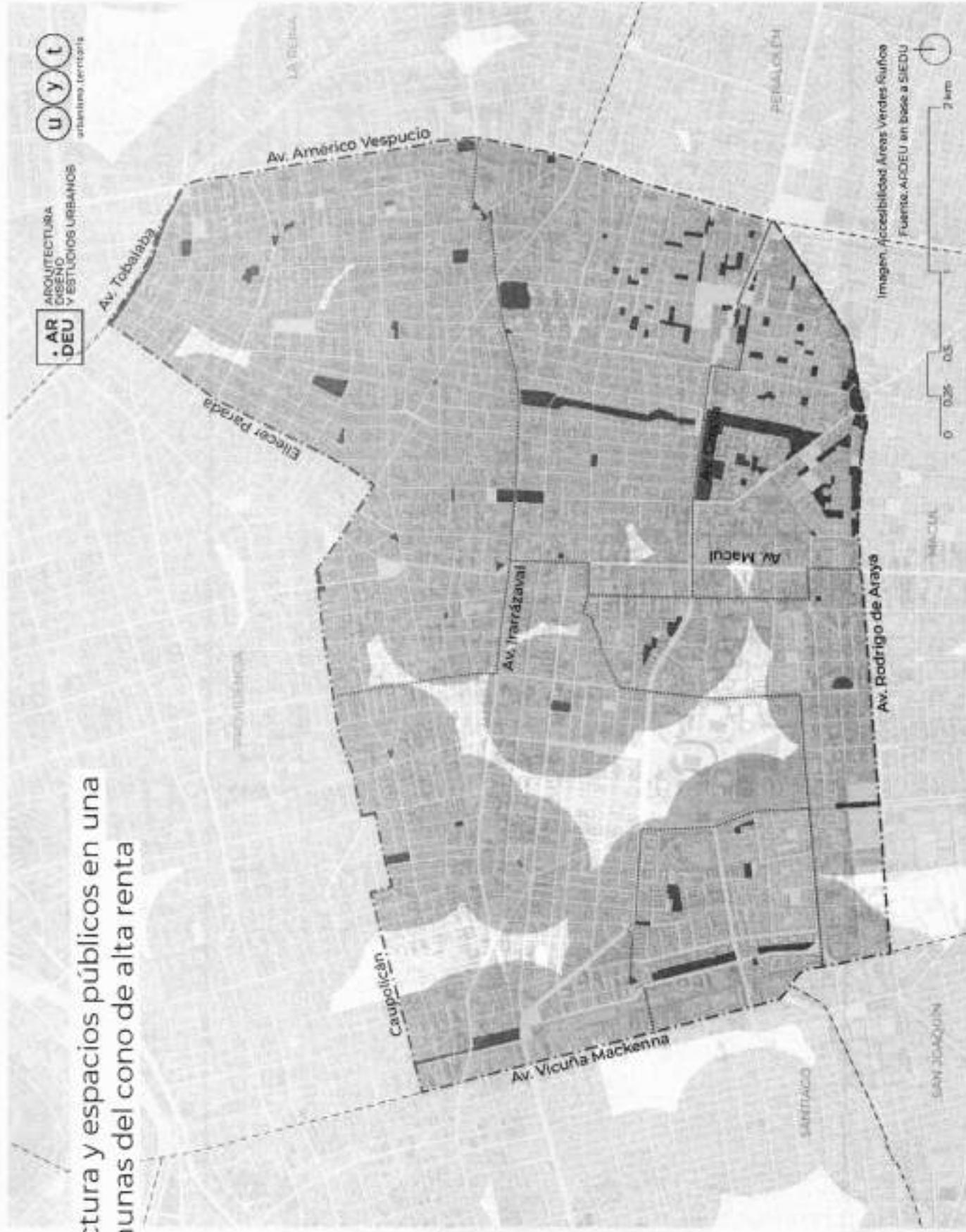
Peñalolén 5,66 m²/hab

Providencia 14,9 m²/hab

ACCESIBILIDAD ÁREAS VERDES

SIMBOLOGÍA

- Área verde
- Buffer 400 m de distancia
- Límite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- Límites comunales



Conclusiones Principales

Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas del cono de alta renta

Sin embargo, el diagnóstico revela de manera clara una serie de déficits basales en infraestructura y espacios públicos que distan mucho de la realidad de las comunas pares y que parecen relevantes de cubrir para poder entrar en la misma categoría.

CALIDAD ÁREAS VERDES

SIMBOLOGÍA

- Buena
- Regular
- Mala
- Sin información
- Límite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- - - Límites comunales



Conclusiones Principales

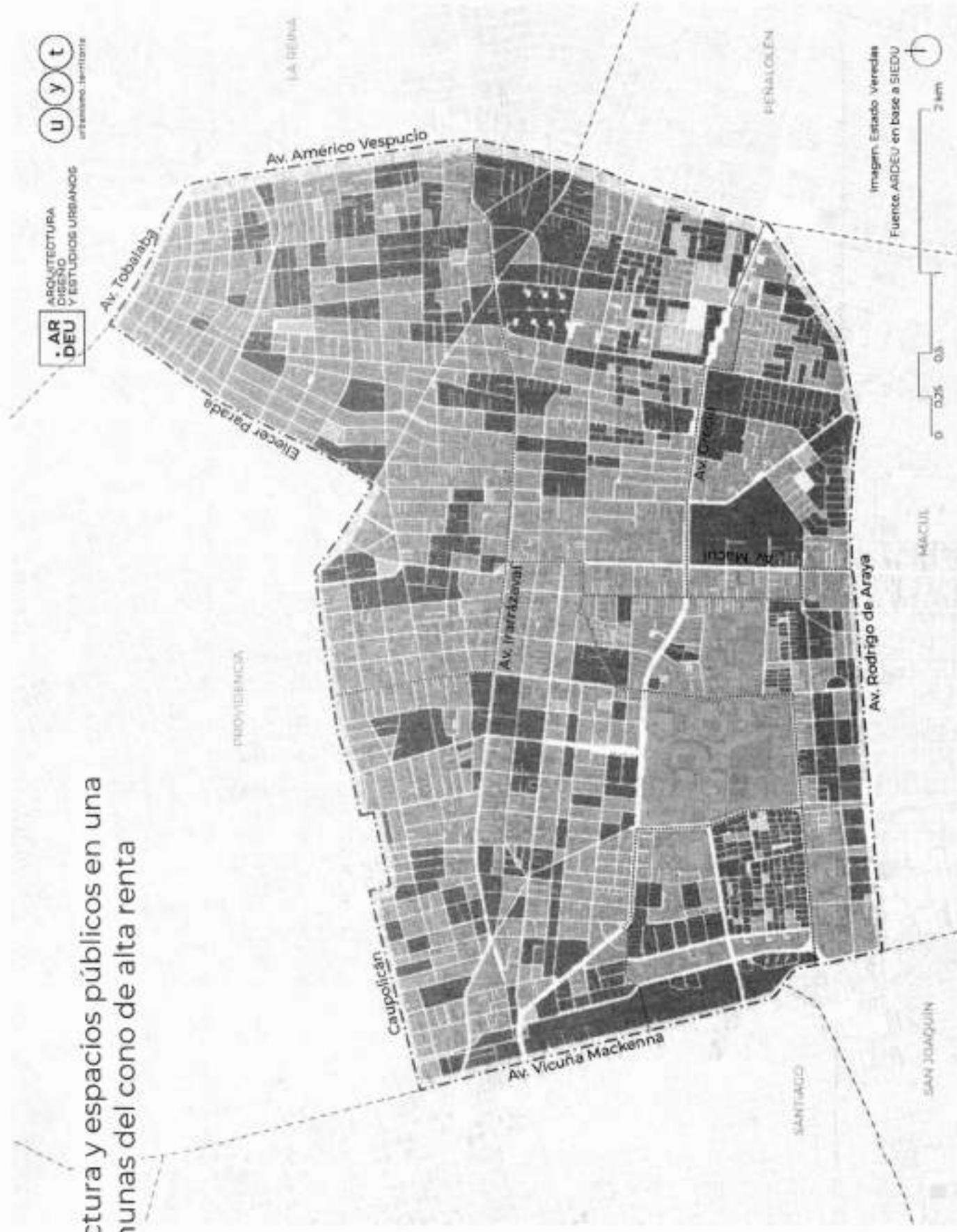
Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas del cono de alta renta

Sin embargo, el diagnóstico revela de manera clara una serie de déficit basales en infraestructura y espacios públicos que distan mucho de la realidad de las comunas pares y que parecen relevantes de cubrir para poder entrar en la misma categoría.

CALIDAD VEREDAS
PORCENTAJE DE MANZANAS CON
VEREDAS CON BUENA CALIDAD DE
PAVIMENTO

SIMBOLOGÍA

- Cumple
- No cumple
- Limite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- - - - - Límites comunales



Conclusiones Principales

Déficits basales en infraestructura y espacios públicos en una comuna del grupo de las comunas del cono de alta renta

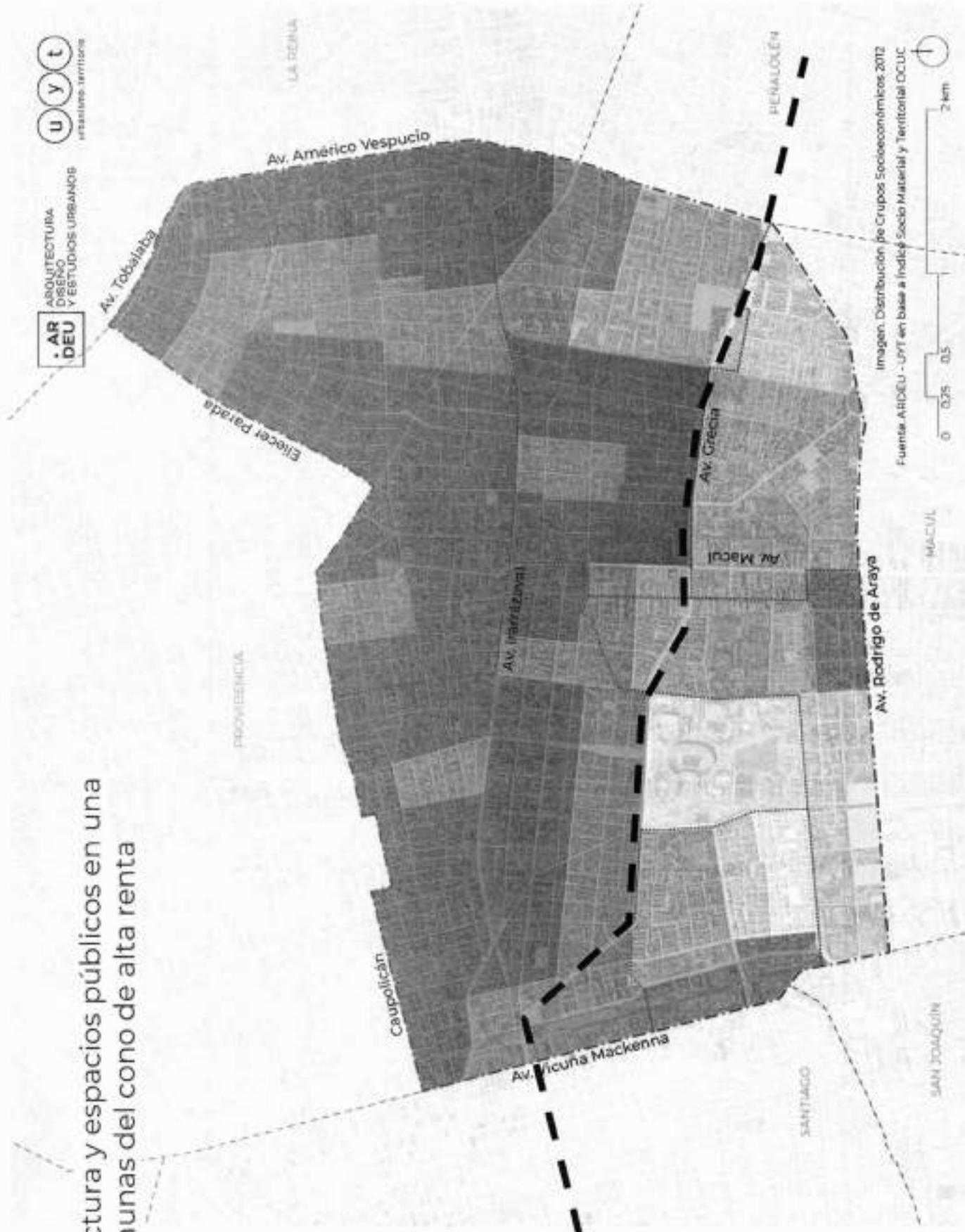
Esta diferenciación de estándares se ve acrecentado a su vez dentro de la comuna con la diferenciación de Ñuñoa Sur y Ñuñoa Norte, siendo Avenida Grecia como un eje divisorio en estándar y calidad.

ÍNDICE SOCIOMATERIAL TERRITORIAL (ISMT)

SIMBOLOGÍA

- 0.75 - 0.81
- 0.69 - 0.75
- 0.60 - 0.69
- 0.53 - 0.60
- 0.43 - 0.53

- Limite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- Límites comunales



03

Conectividad metropolitana, saturación vial y barreras de micromovilidad



Conclusiones Principales

Conectividad metropolitana, saturación vial y barreras de micromovilidad

Debido a su ubicación y buena conectividad metropolitana, Ñuñoa concentra afluencia de paso a través de una serie de Avenidas Estructurantes dirección Oriente - Poniente y Norte - Sur.

VIALIDAD ESTRUCTURANTE

SIMBOLOGÍA

- Vialidad estructurante comunal
- - - Limite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- - - - - Límites comunales



Conclusiones Principales

Conectividad metropolitana, saturación vial y barreras de micromovilidad

Esta situación, genera un alto nivel de saturación vial en los horarios punta en torno al 70%, (ECV de Nuñoa, 2022).

CONCENTRACIÓN VÍAS SATURADAS Y DE MAYORES FLUJOS VEHICULARES

SIMBOLOGÍA

Resultados simulación
Grado de saturación en arco GSA (%)

Resultados simulación

Grado de saturación en arco GSA (%)

- Menos de 59
- Desde 60 a 69
- Desde 70 a 79
- Desde 80 a 89
- Desde 90 a 109
- Más de 110

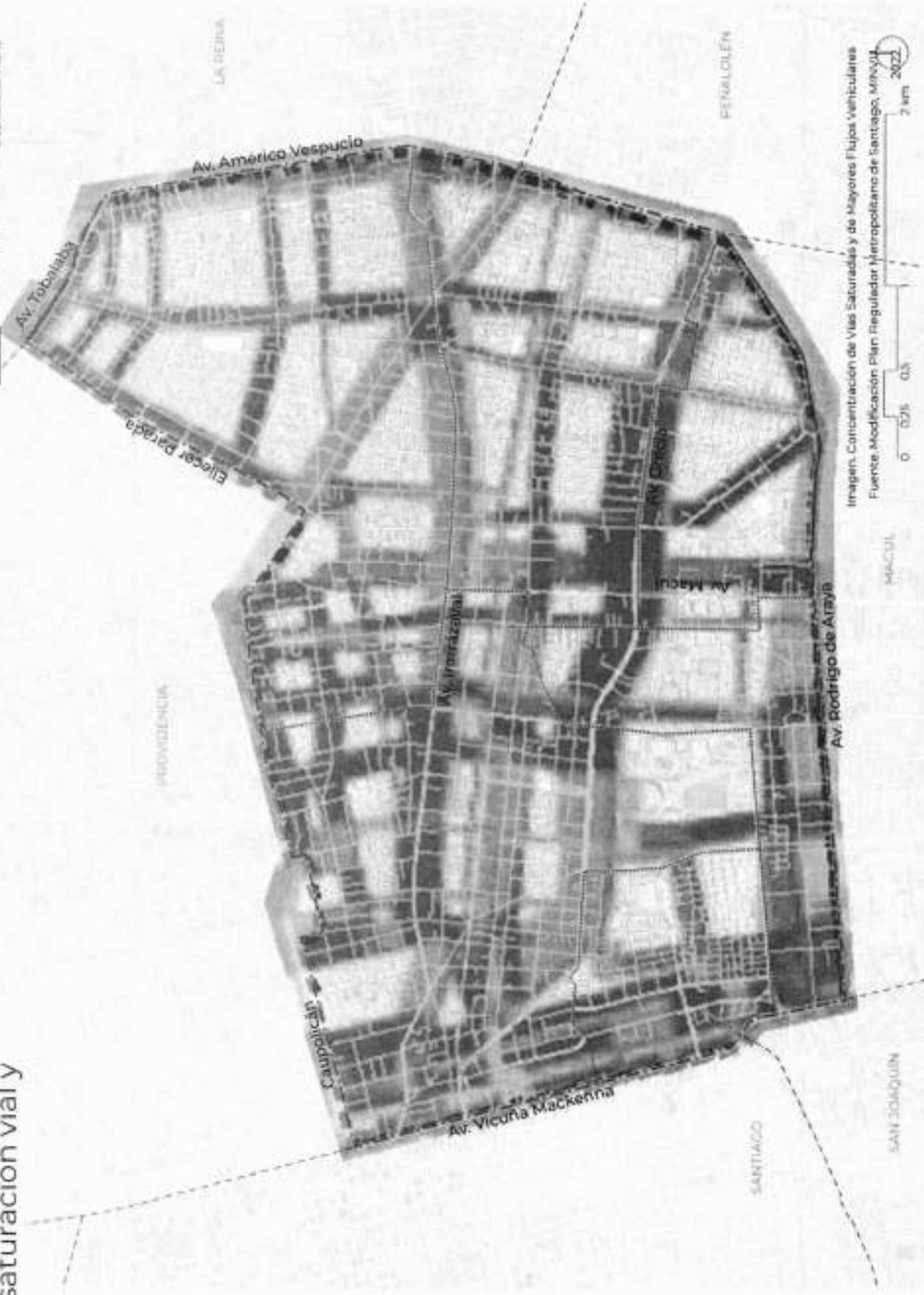
Flujo (Vehículos/hora)

- 15.000
- 7.600
- 3.750

--- Límite Comunal Nuñoa

..... Sectores

- - - Límites comunales



Conclusiones Principales

Conectividad metropolitana, saturación vial y barreras de micromovilidad

El diagnóstico evidencia un aumento sostenido en el uso del vehículo motorizado para acceder a bienes y servicios a escala comunal. A pesar de que un 66% de los viajes podrían no ser motorizados (16% de los viajes en la comuna se podrían realizar caminando, mientras que el 50% se podría realizar en bicicleta)

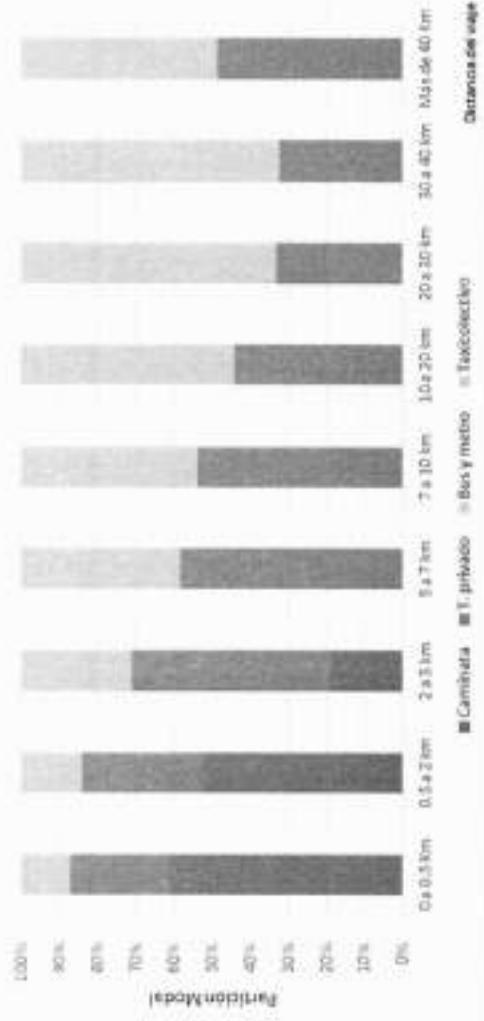


Imagen. Partición Modal de Ñuñoa desagregada por distancia punta a punta

Fuente: ECV (2022) a partir de información de modelo ESTRAUS

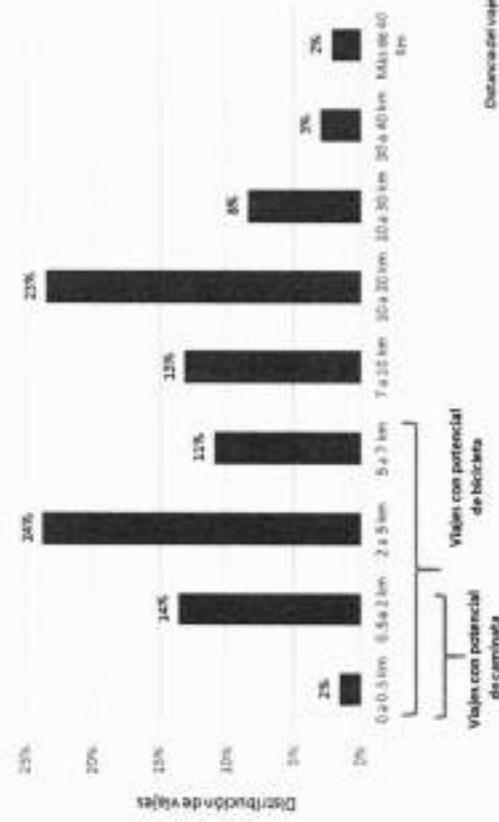


Imagen. Distribución viajes originados en Ñuñoa por distancia, punta a punta

Fuente: ECV (2022) a partir de información de modelo ESTRAUS

Conclusiones Principales

Conectividad metropolitana, saturación vial y barreras de micromovilidad

En parte, debido a la falta de una estructura de movilidad local robusta, interconectada y de calidad, además de una serie de barreras físicas de conectividad (por ej. Estadio Nacional, Eje Grecia, entre otros) que promueva la caminata, los medios no motorizados y el transporte público como medio de transporte principal a nivel local.

RED DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO COLECTIVO

SIMBOLOGÍA

- Bicicleteros
- Estaciones red de bicicletas colectivas privado
- Ciclovías existentes
- - - Ciclovías proyectadas
- · · · · Ciclovías propuestas
- · - · - Límite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- - - Límites comunales



Imagen: Red de ciclovías comuna de Ñuñoa
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Chile

04 Instrumentos de planificación por delante de la tendencia inmobiliaria



Conclusiones Principales

Desafío de que los instrumentos de planificación estén por delante de la tendencia inmobiliaria modelando el desarrollo futuro de la comuna

El diagnóstico es elocuente en evidenciar la realidad de Ñuñoa como una comuna que viene experimentando desde el último tiempo un proceso sostenido de regeneración, en áreas, zonas y tipologías que han ido variando a lo largo del tiempo y que se proyecta que siga sucediendo a futuro.

DISTRIBUCIÓN PERMISOS DE EDIFICACIÓN (2010-2022) DENSIDAD KERNEL

SIMBOLOGÍA

- 0 - 20
- 20 - 40
- 40 - 60
- 60 - 80
- 80 - 100

- Límite Comunal Ñuñoa
- Sectores
- Límites comunales



AR
DEU

ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
L

urbanismo territorial



Imagen: Consolida Permisos de Edificación 2010 - 2023
Fuente: ARDEU en base a DCM 2023

Conclusiones Principales

Desafío de que los instrumentos de planificación estén por delante de la tendencia inmobiliaria modelando el desarrollo futuro de la comuna

En un contexto país en el que el mercado inmobiliario va por delante de las normas existentes modelando el futuro de las ciudades, es importante identificar las tendencias actuales de desarrollo para que los instrumentos de planificación comunales - e intercomunales - logren guiar y modelar el desarrollo futuro de la comuna, en sintonía con la visión que se espera plasmar.

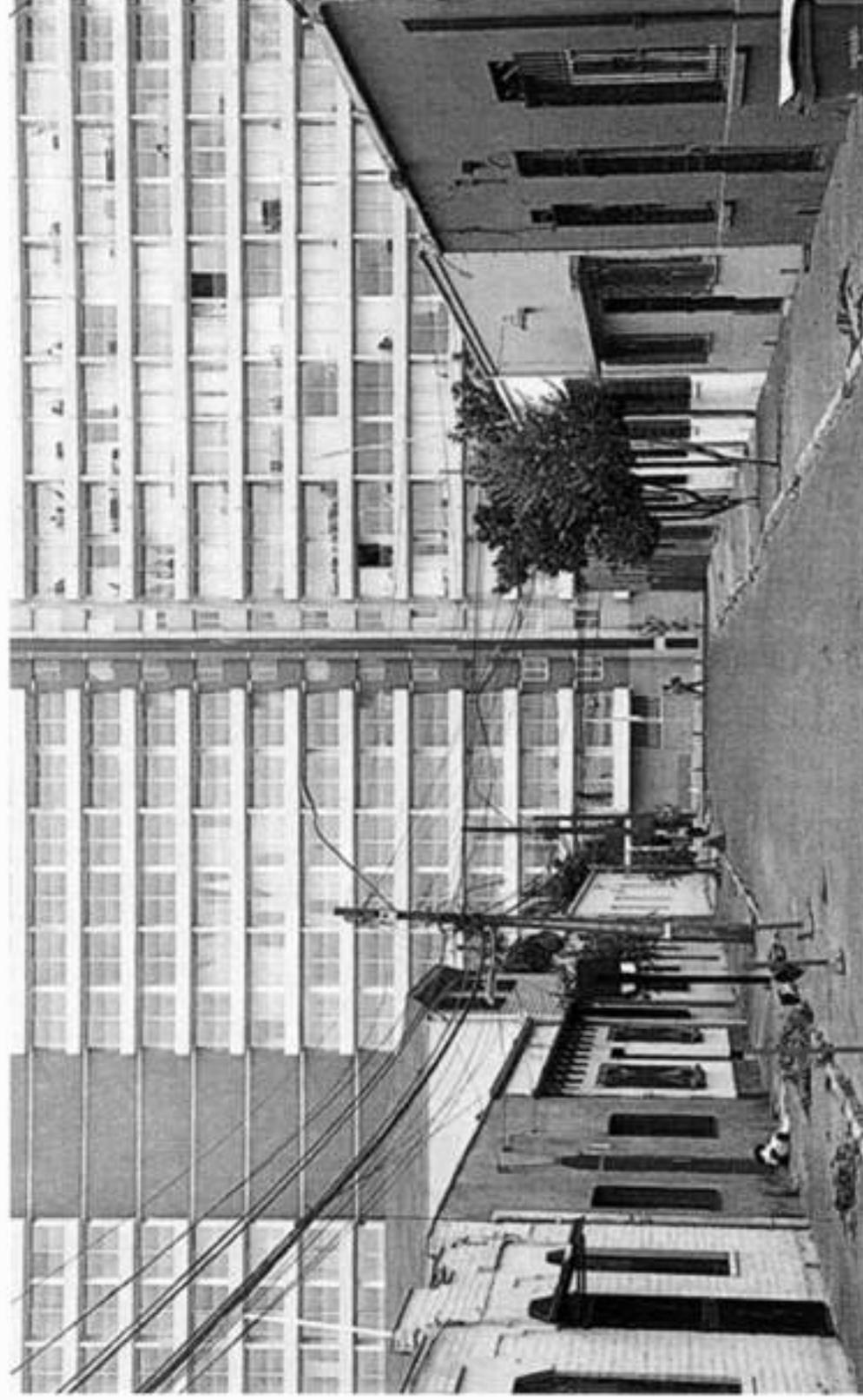


Imagen. Torres en Estación Central
Fuente: Javier Chile en Emol, 2017

Conclusiones Principales

Desafío de que los instrumentos de planificación estén por delante de la tendencia inmobiliaria modelando el desarrollo futuro de la comuna

Los instrumentos de planificación territorial deben ser una guía de la tendencia de desarrollo comunal que permita anteponerse a las externalidades; debiendo estar actualizado y en constante proceso de monitoreo.



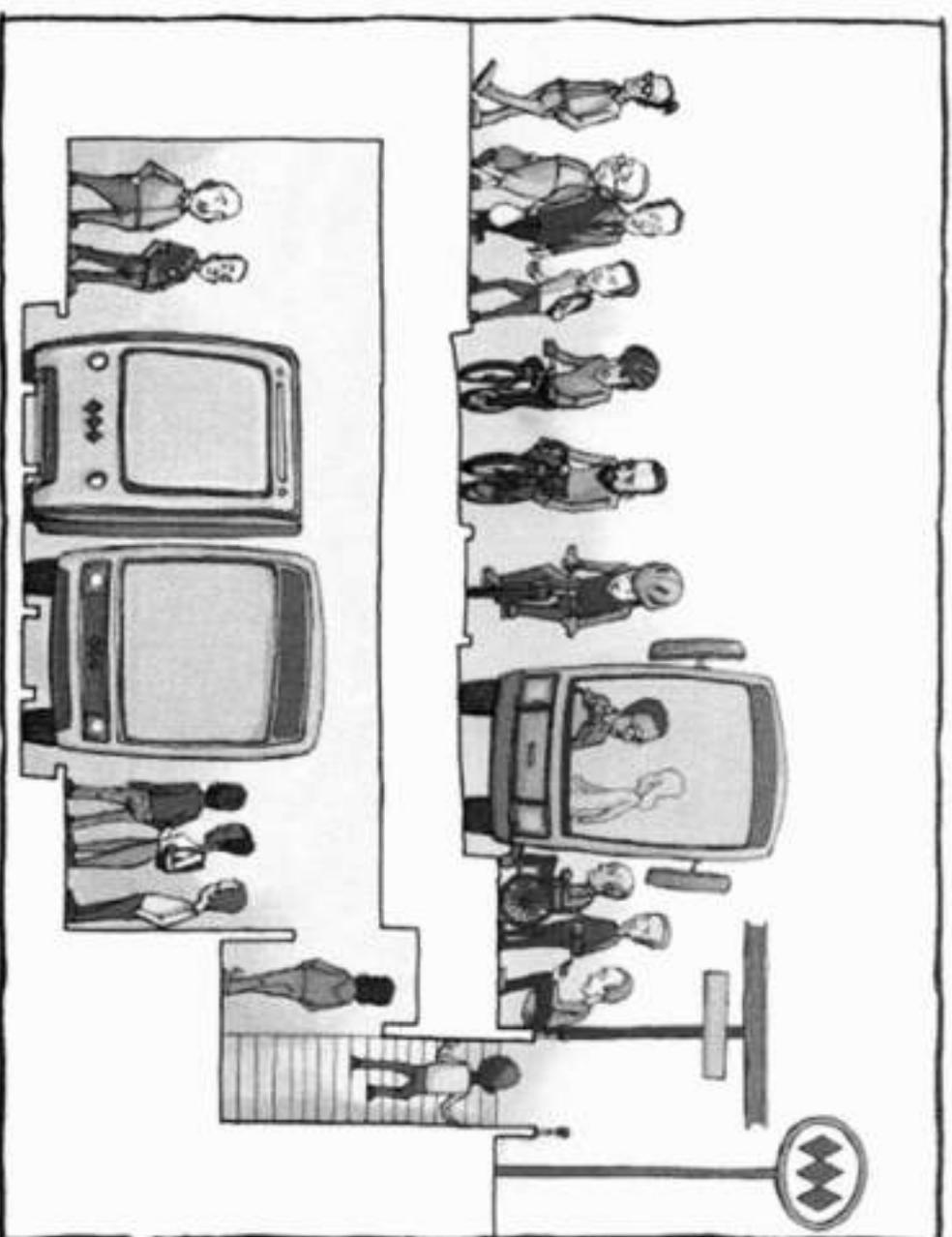
05 Movilidad y Espacio Público como agente de cambio



Conclusiones Principales

Movilidad y Espacio Público como Agente de Cambio

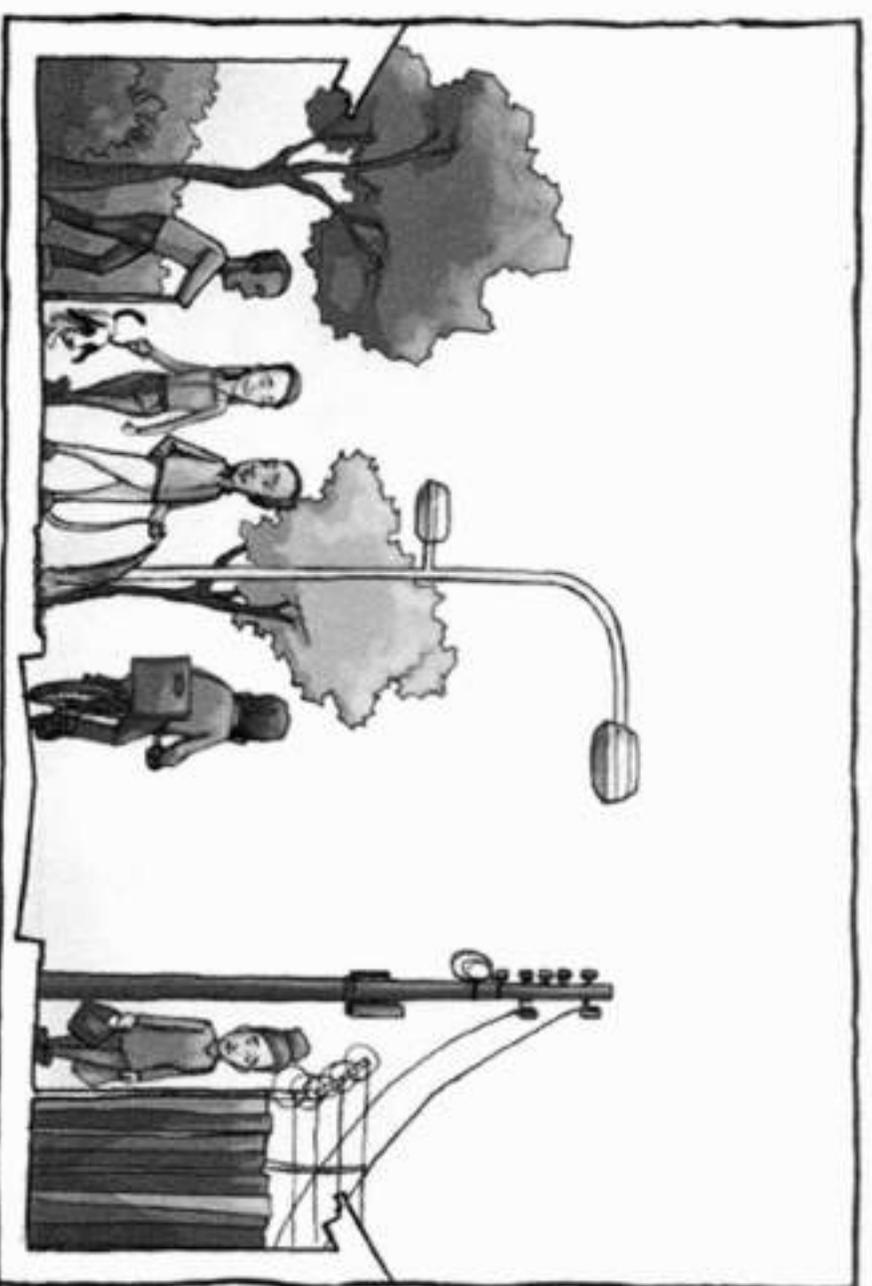
La movilidad y el espacio público son dos elementos cruciales que deben abordarse con un enfoque de género en la comuna de Nuñoa. Es fundamental reconocer que las necesidades, experiencias y desafíos de hombres y mujeres difieren en el contexto urbano, y es responsabilidad de las autoridades y planificadores urbanos crear un entorno inclusivo y equitativo para todos.



Conclusiones Principales

Movilidad y Espacio Público como Agente de Cambio

Si bien se ha avanzado, continuar fortaleciendo la iluminación y la seguridad en las calles y espacios públicos, especialmente en horarios nocturnos, para garantizar que las mujeres, niños y adultos mayores se sientan seguros y seguras al desplazarse por la comuna.



1.4

Cartera de Proyecto
Imagen Objetivo

¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Ñuñoa? Consolidación carteras vigentes

Banco Integrado de Proyectos

Cartera I. Municipalidad de Ñuñoa (SECPILA, Tránsito, MMA)

Cartera PLADECO Ñuñoa

Cartera Estudio Capacidad Vial

Cartera Plan Infraestructura Verde

Cartera Plan Maestro Transporte Santiago 2025 (SECTRA - MTT)*

Cartera proyecto Conexiones Viales Oriente - Sur (SECTRA - MTT , 2014)

Cartera Plan Maestro Ciclovías MTT

CARTERA DE
PROYECTOS VIGENTES



¿Cómo se construye la cartera de la imaadn objetivo PIMEP Ñuñoa?

Consolidación carteras vigentes

AR
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Nuñoa?

Consolidación carteras vigentes

Proyectos vigentes
en **ejecución o ya
ejecutados**

Proyectos vigentes
en etapa de
formulación

CARTERA DE
PROYECTOS VIGENTE



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Ñuñoa?

Consolidación carteras vigentes

Proyectos vigentes
en ejecución o ya
ejecutados

Proyectos vigentes
en etapa de
formulación

CARTERA DE
PROYECTOS VIGENTE



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Ñuñoa?

Proyectos de carteras vigentes no incorporados

- Proyectos de carteras vigentes revisadas, en ejecución de construcción, o ya ejecutados
- Proyectos vigentes en etapa de formulación



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Ñuñoa?

Proyectos de carteras vigentes no incorporados

- ~~Proyectos de carteras vigentes revisadas, en ejecución de construcción, o ya ejecutados~~
- Proyectos vigentes en etapa de formulación**



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIMEP Nuñoa?

Incorporación proyectos vigentes en formulación

Proyectos vigentes
en etapa de
formulación

CARTERA DE
PROYECTOS VIGENTES



¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIIMEP Nuñoa?

Incorporación proyectos propuestos a partir del diagnóstico

Proyectos vigentes
en etapa de
formulación

Proyectos
levantados durante
**etapa de
diagnóstico**

CARTERA IMAGEN
OBJETIVO PIIMEP

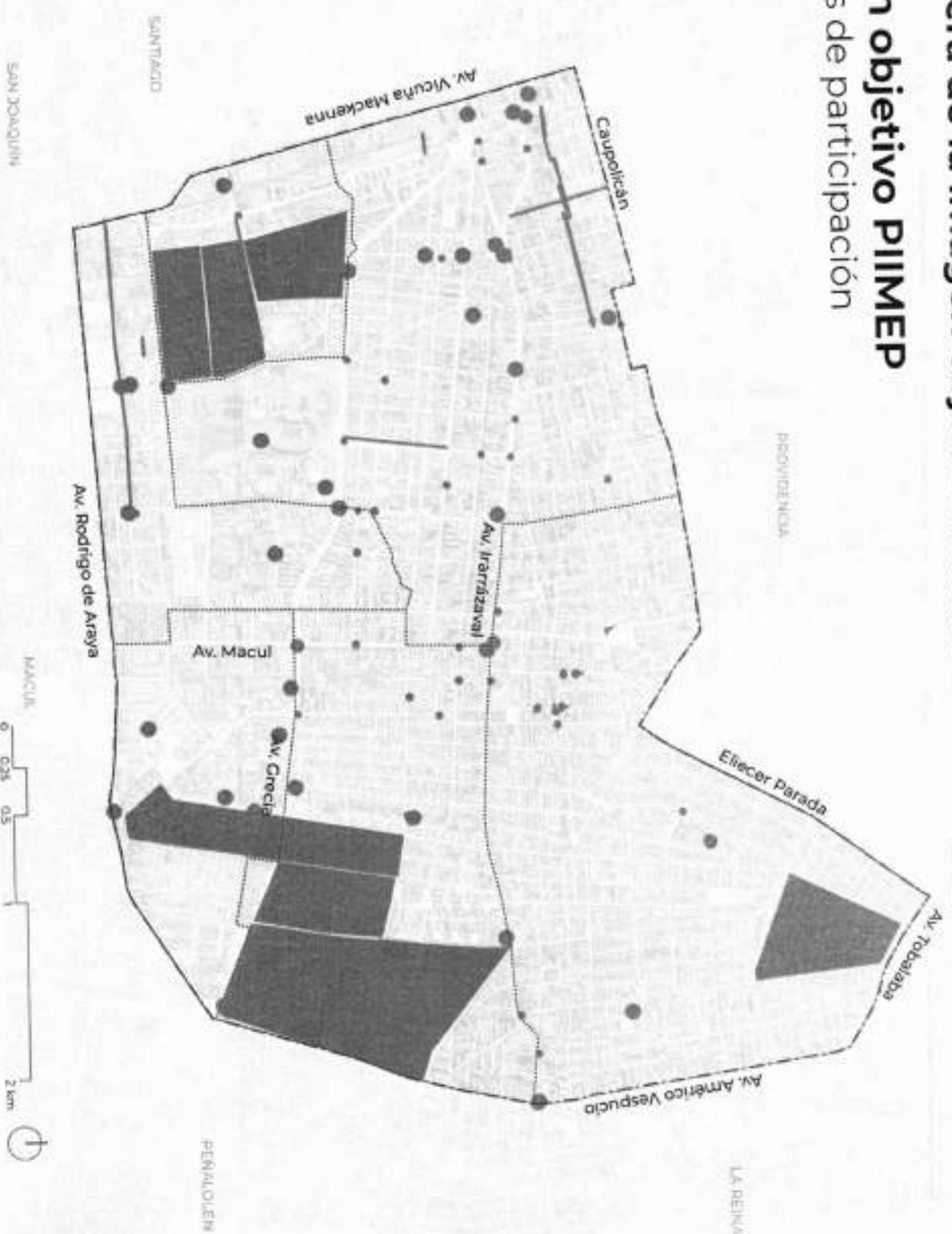


¿Cómo se construye la cartera de la imagen objetivo PIIMEP Ñuñoa?

Proyectos Cartera Imagen objetivo PIIMEP
Desde diagnóstico e instancias de participación

AR DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U Y T
URBANISMO TERRITORIAL



02

CARTERA DE PROYECTO
IMAGEN OBJETIVO PIIMEP ÑUÑO A



CARTERA PROYECTO
IMAGEN OBJETIVO



CARTERA PROYECTO

IMAGEN OBJETIVO

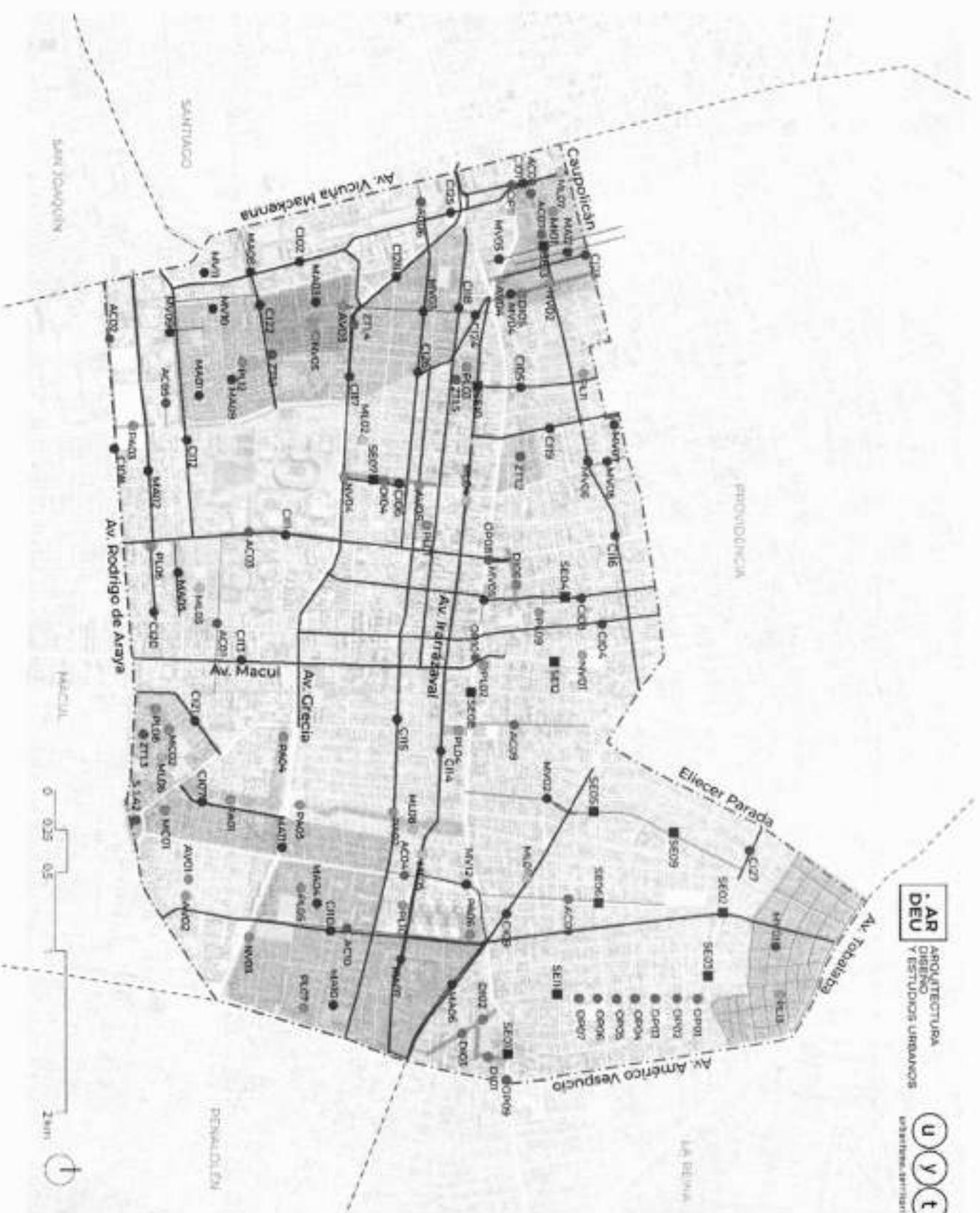
ÁREA	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ELEMENTOS QUE CONSIDERA
MOVILIDAD	ESTUDIOS, CATASTROS Y OTROS PROYECTOS	PLANES COMUNALES CATASTROS DE VEREDAS Y CALZADAS COMUNALES INTERCAMBIADORES MODALES
	CRUCES SEGUROS	PLAN COMUNAL DE CRUCES SEGUROS ELEMENTOS VIALES INCLUSIVOS
	ZONAS 30	PLAN COMUNAL DE ZONAS 30
	VEREDAS Y ACERAS	REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO VEREDAS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACERAS
	CICLOVIAS	MEJORAMIENTO CICLOVIAS EXISTENTES CONSTRUCCIÓN NUEVAS CICLOVIAS
	CALZADAS	APERTURA DE CALLES ENSANCHES DE CALZADA MEJORAMIENTOS DE CALZADA
	SEMAFORIZACIÓN	MEJORAMIENTO SEMAFORIZACIÓN
	DIRECCIONALIDAD	SENTIDO DE LAS CALLES MEJORAMIENTO PLAZAS
	ÁREAS VERDES	MEJORAMIENTO PARQUES MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y CANCHAS NUEVAS ÁREAS VERDES
	LUMINARIAS	MEJORAMIENTO COMUNAL DE LUMINARIAS VIALES NUEVAS LUMINARIAS
ESPACIO PÚBLICO		

CARTERA PROYECTO IMAGEN OBJETIVO PLANO RESUMEN

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Movilidad

SIMBOLOGIA

- Veredas y Aceras
- Semialfiterización
- Otros Proyectos
- Ciclovías
- Calzadas
- Direccionalidad
- Limite Comunal (línea gruesa)
- Sectores (línea delgada)
- Límites comunales (línea punteada)



AR
DEU

ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
T

LABORATORIO URBANO

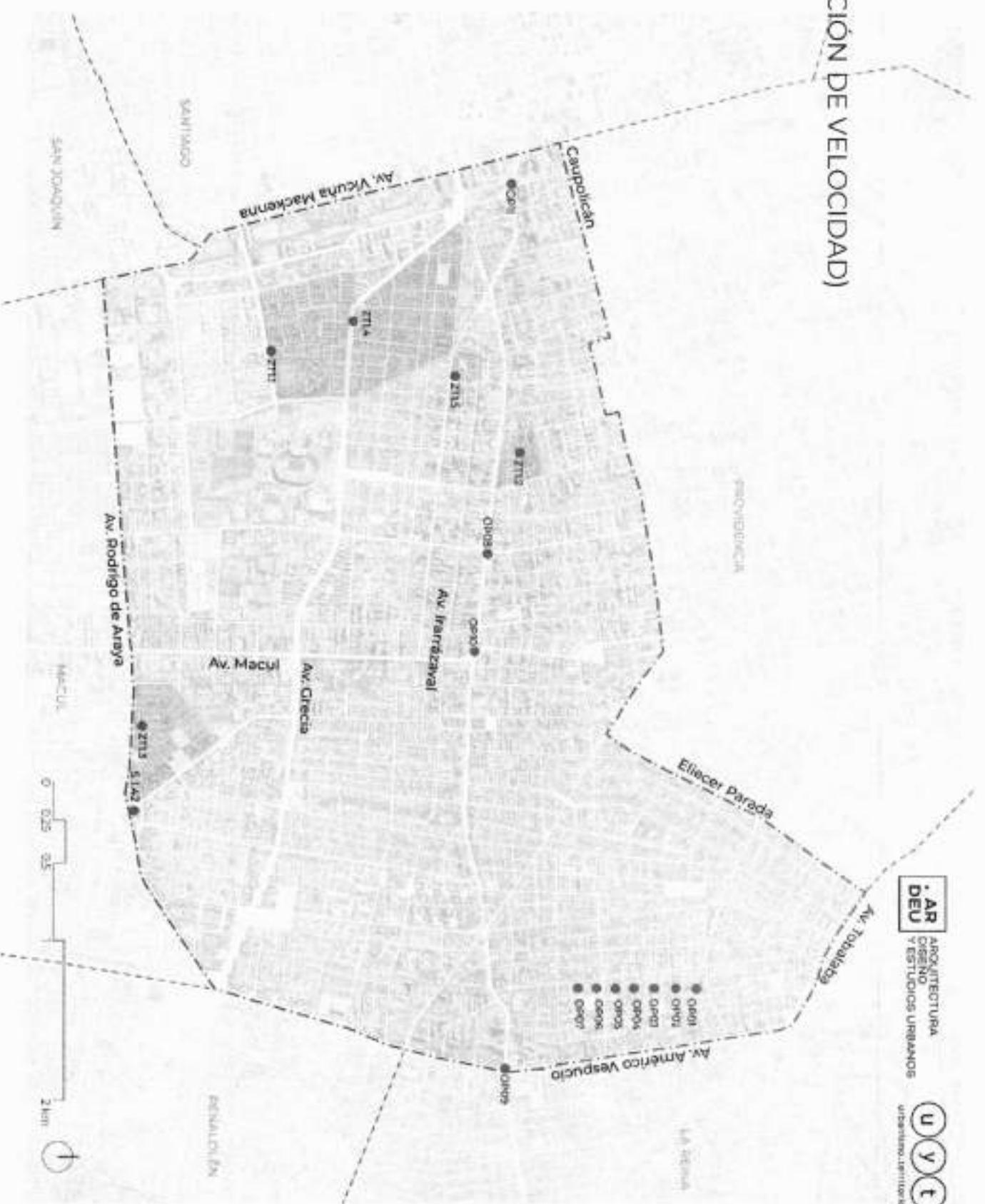
CARTERA PROYECTO

IMAGEN OBJETIVO

MOVILIDAD. ZONAS 30 (REDUCCIÓN DE VELOCIDAD)

Cartera Proyectos de la Imagen
 Objetivo del PIMEP
 Otros Proyectos

- Z11 Zona 30 Sector Villa Olímpica OCLA
- Z12 Zona 30 Manuel Montt OS
- Z13 Zona 30 Villa Los Alerces nat/funcion
- Z14 Zona 30 Suarez Mujica Pnln
- Z15 Zona 30 Elias de la Cruz



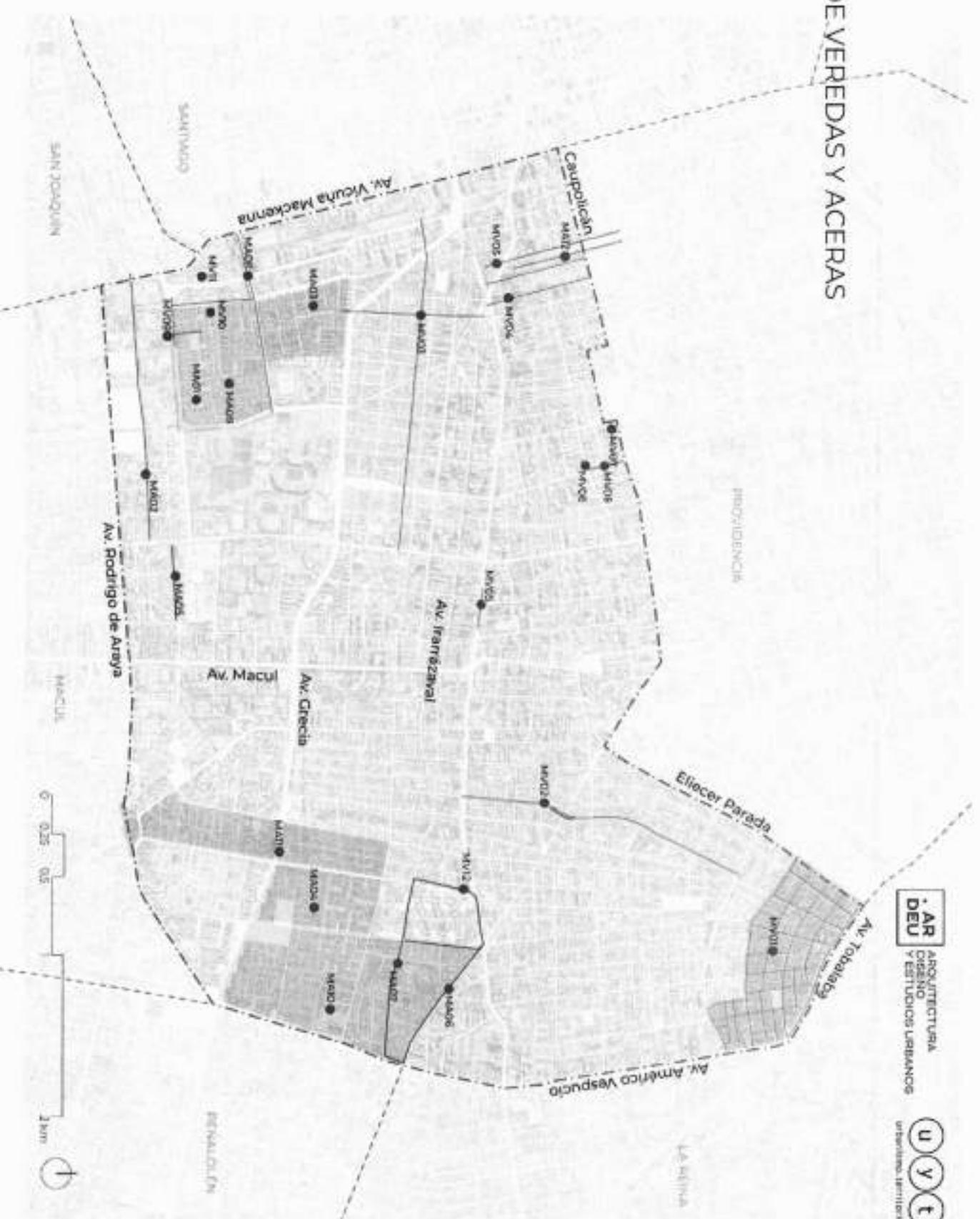
CARTERA PROYECTO

IMAGEN OBJETIVO

MOVILIDAD, MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y ACERAS

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Veredas y Aceras
SIMBOLOGIA

- Veredas y Aceras
- Limite Comunal Natica
- Sectores
- Limites comunales



AR
DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

UYT
urbanos territorios

CARTERA PROYECTO IMAGEN OBJETIVO MOVILIDAD. CICLOVIAS

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Movilidad

SIMBOLOGIA

- Veredas y Aceras
- Señalización
- Otros Proyectos
- Ciclovías
- Calzadas
- Direccionalidad
- Limite Comunal Nunoa
- Sectores
- Límites comunales



CARTERA PROYECTO IMAGEN OBJETIVO MOVILIDAD. MEJORAMIENTO CALZADAS

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Calzadas

SIMBOLOGIA

- Calzadas
- Limite Comunal Rufooa
- Sectores
- Limites comunales



AR
DEU

ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
T

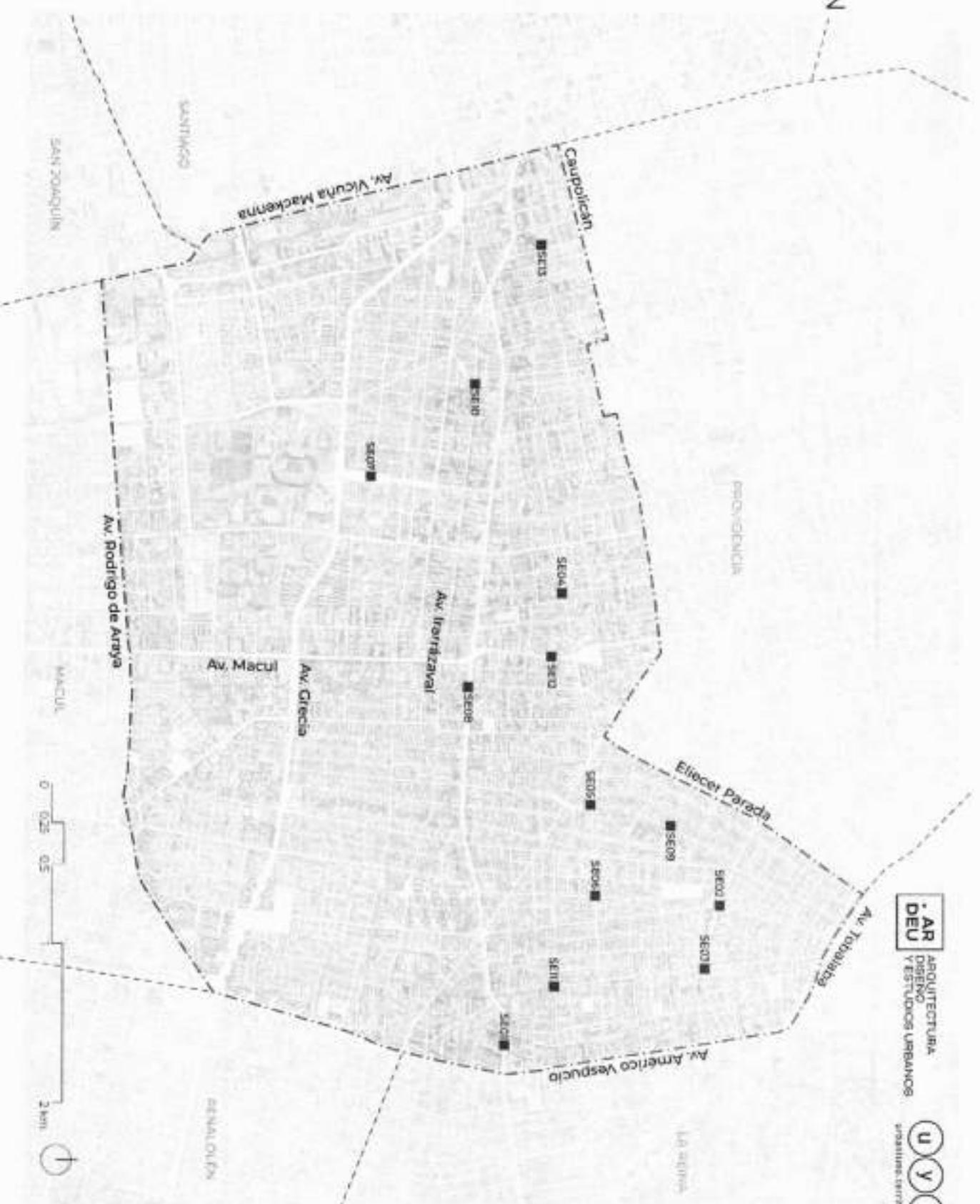
URBANISMO TERRITORIO

CARTERA PROYECTO IMAGEN OBJETIVO MOVILIDAD. SEMAFORIZACIÓN

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PILMEP
SemafORIZACIÓN

SIMBOLOGÍA

- SemafORIZACIÓN
- Límite Comunal Nuncio
- Sectores
- - - - Límites comunales



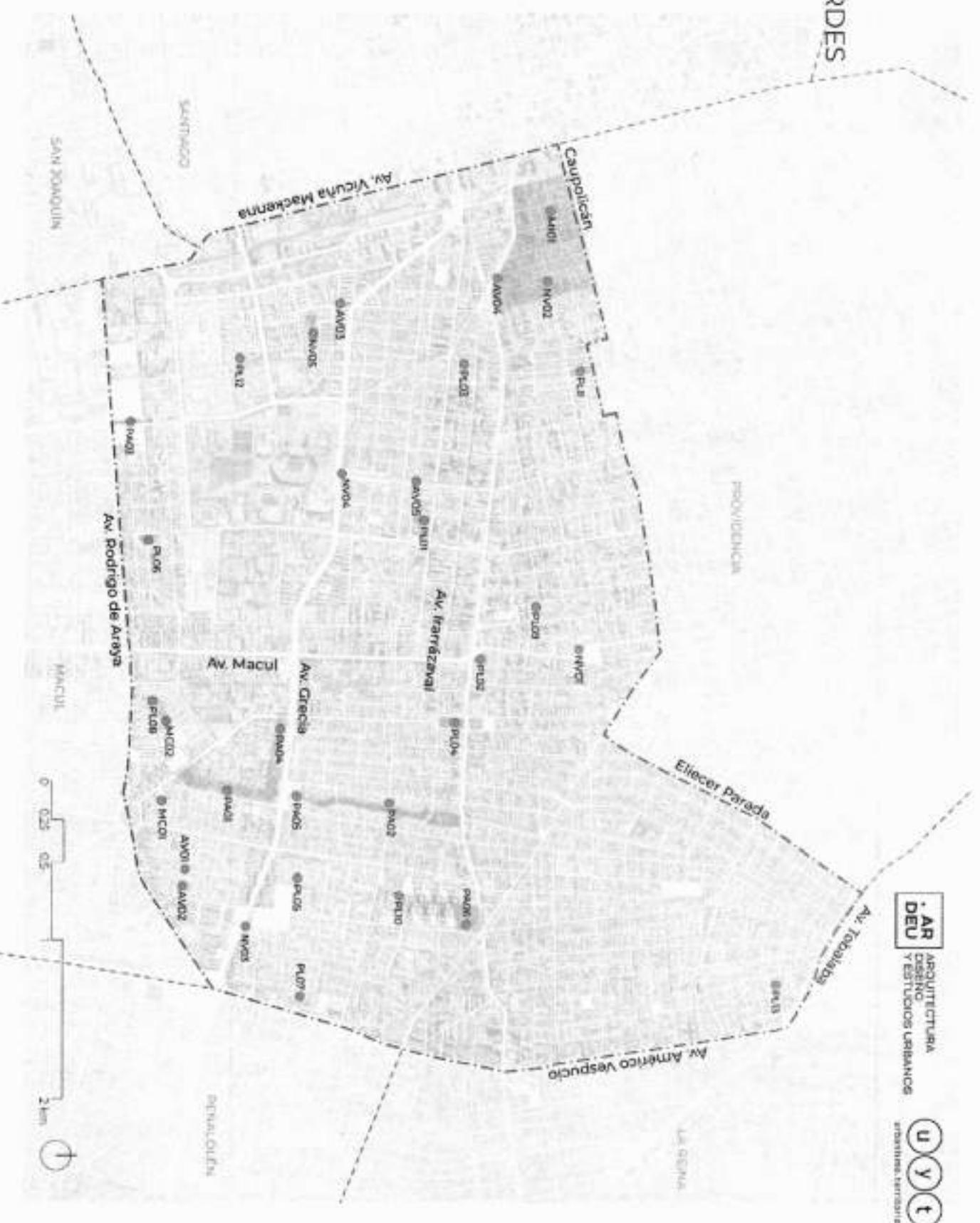
AR DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

UYT
PROBASTA SERRANO

CARTERA PROYECTO IMAGEN OBJETIVO ESPACIO PÚBLICO. ÁREAS VERDES

Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Luminarias
SIMBOLOGÍA

- Áreas Verdes
- Límite Comunal Ruinas
- Sectores
- Límites comunales



03

CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS

2.1

Criterios de definición
Cartera priorizada

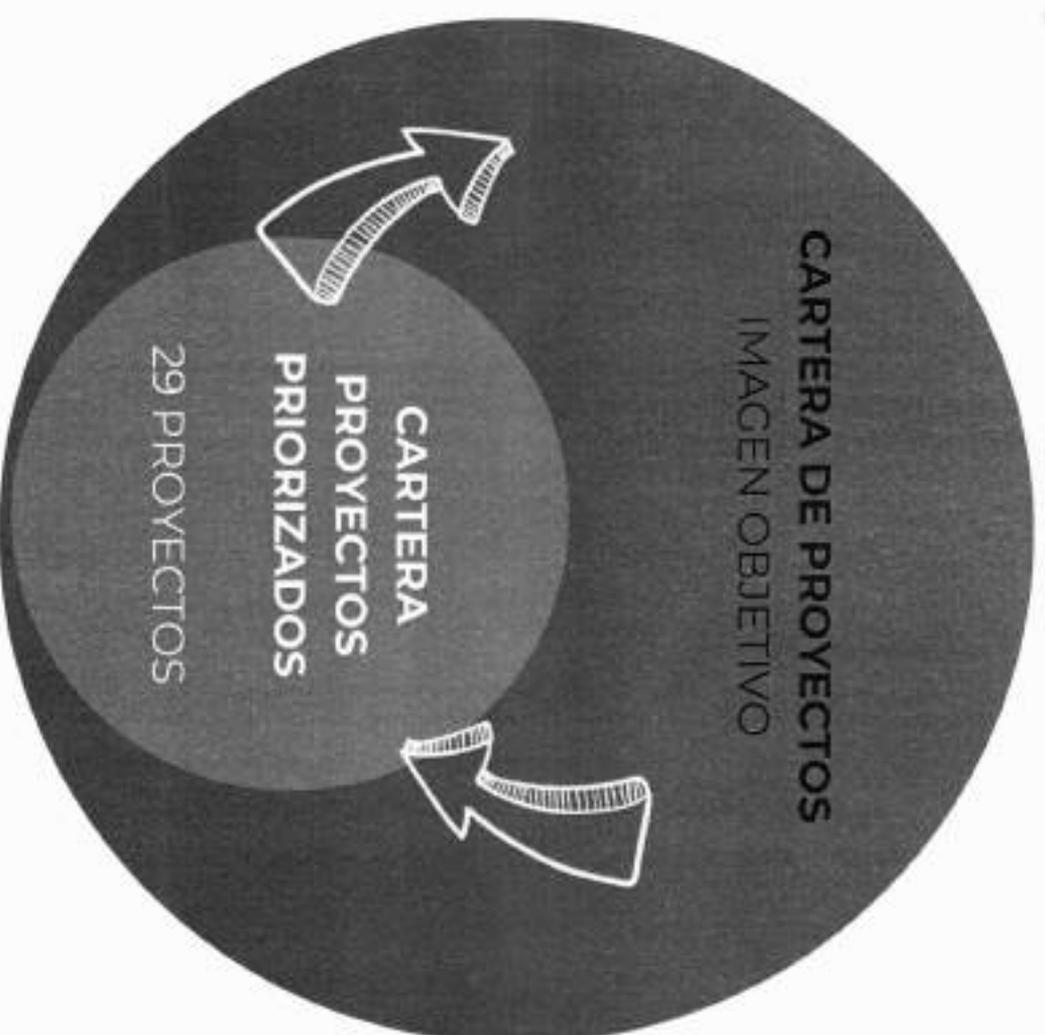
**CRITERIOS DEFINICIÓN
CARTERA PROYECTOS
PRIORIZADOS**



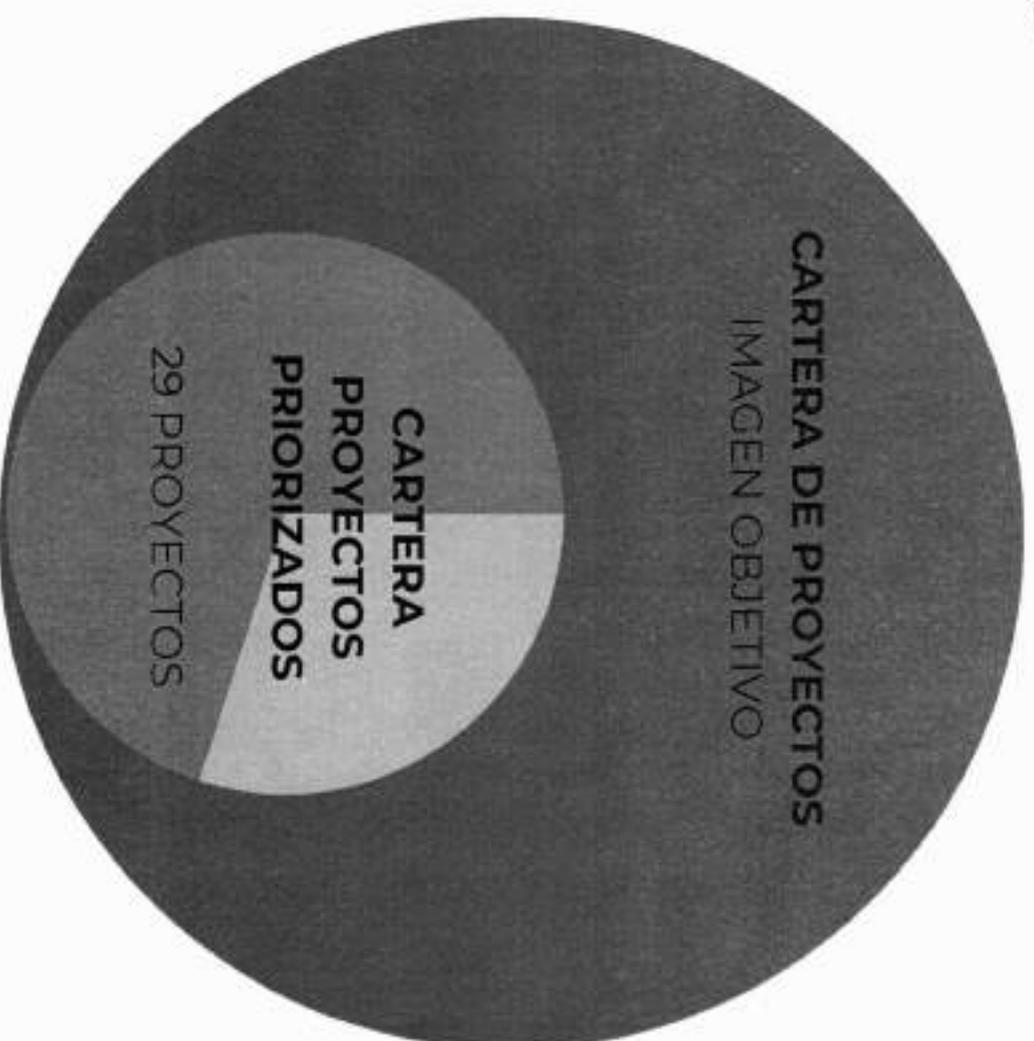
CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS



CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS



CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS



CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS



3. Considera ponderación referencial
realizada a través de **(i) criterios
técnicos, (ii) de factibilidad; (iii)
de relevancia _ participación**

CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

CODIGO	PROYECTO	EQUIDAD TERRITORIAL	MOVILIDAD SUSTENTABLE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
MOV - 01 - 01	Plan Maestro de Infraestructura Comunal	1	3	3
MOV - 01 - 02	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 03	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 04	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 05	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 06	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 07	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 08	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 09	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 10	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 11	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 12	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 13	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 14	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 15	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 16	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 17	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 18	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 19	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 20	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 21	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 22	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 23	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 24	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 25	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 26	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 27	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 28	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 29	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3
MOV - 01 - 30	Mejoramiento vial y peatonal en el sector El Estero	1	3	3

CRITERIOS TÉCNICOS

Equidad territorial _ Evalúa si el proyecto propuesto se ubica dentro de zonas con alta inequidad sociomaterial

Movilidad sustentable _ Evalúa si el proyecto propuesto avanza en aportar hacia la movilidad sustentable de la comuna a través de mejoras a circulaciones peatonales y de ciclos

Sostenibilidad ambiental _ Evalúa si el proyecto propuesto avanza en la generación de una comuna sostenible medioambientalmente

CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

CÓDIGO	PROYECTO	POSEE PUNTO ASCENDADO	COMPLETADO AL DEL PROYECTO	
MOV - 00 - 09	Punto Histórico Indicadores con urbanismo	3	1	
MOV - 04 - 01	Mejoramiento integral sector Este de Corrales	3	1	
MOV - 02 - 05	Plan Maestro de acceso al sector en el edificio público	3	2	
EDEP - 04 - 03	Mejoramiento Parque Matías	3	1	
MOV - 01 - 14	Mejoramiento Ciudad Dado Arroyo	2	2	
MOV - 5 - 1	Plan maestro de cruces seguros	3	2	
MOV - 27 - 01	Plan Maestro Zona 33	3	3	
MOV - 27 - 02	Zona 33 Vial Los Andes	3	4	
EDEP - 04 - 07	Mejoramiento urbanismo Parque Esmeraldas	3	2	
MOV - 04 - 08	Mejoramiento integral acceso Vial Salvador Cruz Cava	3	2	
MOV - 01 - 07	Construcción Ciudad de Grecia	3	2	
EDEP - 04 - 05	Mejoramiento integral accesibilidad AAVV y zona de juego de	3	2	
MOV - 06 - 09	Estudio de factibilidad de vivienda a precio accesible Estadio	3	1	
MOV - 02 - 02	Seminario Entia Trévez / Country	3	2	
MOV - 09 - 07	Cartaero optimización mejoramiento de seguridad ciudadana	3	2	
MOV - 01 - 04	Diseño ejecutivo Acilator Esmeraldas Ciudad Velasco	3	2	
EDEP - 04 - 04	Diseño Área Verde del Centro de Deportes e Interacción con	3	1	
MOV - 01 - 05	Exteriorización de Calle Salvador	3	2	
MOV - 1	Cruce seguro intersección Pasadizo de Araya	3	2	
MOV - 27 - 03	Zona 33 Suduz Matías	3	2	
EDEP - 04 - 03	Mejoramiento urbanismo Vial boveda Per arid	3	2	
MOV - 04 - 07	Mejoramiento Ciudad Este de Estrepe	3	2	
MOV - 01 - 08	Construcción de zona Pod'gr de Araya	3	2	
MOV - 02 - 07	Seminario Parque de Deportes / Suduz Matías	3	2	
MOV - 02 - 08	Seminario Escuela Socialista / Hamburgo	3	2	
MOV - 04 - 04	Estudio y Administración del sistema municipal numérico	3	2	
MOV - 01 - 07	Rediseño urbanístico de calle Fraycoza de Villegas	3	1	
EDEP - 04 - 01	Plan Maestro Barrio Italia	3	3	
EDEP - 04 - 12	Mejoramiento Plaza Cruz Cava	3	2	
MOV - 27 - 01	Zona 33 sector Vial Compañía	3	2	
MOV - 27 - 02	Zona 33 Matías Victoria	3	3	
EDEP - 04 - 03	Mejoramiento urbanismo vial sector parvada	3	2	
MOV - 01 - 02	Construcción Ciudad San Eugenio	3	2	
MOV - 01 - 03	Construcción Ciudad Peñarol Uru Los Tres Arroyos	3	2	
MOV - 04 - 02	Diseño y mejoramiento de Av. Esmeraldas de la zona este	3	1	
MOV - 02 - 10	Mejoramiento Ciudad Barrio Cruz	3	2	
MOV - 02 - 03	Seminario Entia Trévez / Hamburgo	3	2	
EDEP - 04 - 06	Mejoramiento de iluminación Parque Juan José Franco Cruz	3	2	
MOV - 01 - 04	Construcción Ciudad Sucre Esmeraldas Fernando	3	2	
MOV - 01 - 10	Construcción Ciudad Barrio Cruz Matías	3	2	
MOV - 01 - 12	Construcción Ciudad Guaymas Matías	3	2	
MOV - 09 - 09	Cartaero para el mejoramiento de cruces prioritarios	3	2	

CRITERIOS FACTIBILIDAD

Factibilidad económica _ Evalúa si proyecto cuenta con presupuesto asignado para su construcción

Complejidad proyecto _ Evalúa según tipo de proyecto, la complejidad para su implementación

CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

Código	PROYECTO
MQV - CA - 06	Zona Habera - Bici-estapas en Urbana
MQV - MA - 01	Mejoramiento integral sistema de agua, Desagüe, Colector
MQV - CA - 05	Plan Hábitat de accesibilidad peatonal en espacio público
EEBP - PA - 03	Mejoramiento Parque Metrop
MQV - CI - 1a	Mejoramiento Ciclovía Dúlar Alameda
MQV - S - 1	Plan Maestro de cruces seguros
MQV - ZT - 01	Plan Hábitat - Zona 3D
MQV - ZT - 02	Zona 3D Vial Las Araya
EEBP - ML - 07	Mejoramiento Urbano y Parque Euzkarrumia
EEBP - MA - 09	Mejoramiento integral sistema de agua Villa Suroeste Cruz Oria
MQV - CI - 7	Construcción Ciclovía del Centro
EEBP - AR - 05	Mejoramiento integral accesibilidad peatonal en zona de barrio de
MQV - AQ - 03	Estudios de factibilidad de mejoras al sistema de transporte
MQV - SE - 02	Servicio E-mobility / Conectiv
MQV - CA - 07	Calentamiento para mejoramiento de calidad y cuidado
MQV - CI - 8	Creación Ciclovía Accesa Euzkarrumia - Centro Urbano
EEBP - MV - 04	Diagnóstico de accesibilidad peatonal en el sistema de transporte
MQV - DA - 5	Plan Maestro de accesibilidad peatonal
MQV - S - 01	Cruce seguros zona de barrio de Araya
MQV - ZT - 03	Zona 3D Buzkerakuz
EEBP - ML - 05	Mejoramiento Urbano y Parque Euzkarrumia
MQV - AC - 01	Mejoramiento Central del Valle Euzkarrumia
MQV - CI - 08	Construcción Ciclovía Rodrigo de Araya
MQV - SE - 07	Servicio Camión de Despeje / Street Mopeds
MQV - SE - 11	Servicio E-mobility / Street Mopeds
MQV - CA - 06	Creación y mantenimiento del sistema municipal transporte
MQV - CA - 2	Mejoramiento de la calidad de vida en la zona de Araya
EEBP - ML - 01	Plan Hábitat Barrio Suroeste
EEBP - PL - 1a	Mejoramiento Plaza Cruz Oria
MQV - ZT - 04	Zona 3D Sector Vial Centro
MQV - ZT - 05	Zona 3D Parque Araya
EEBP - ML - 02	Mejoramiento Urbano y Parque Euzkarrumia
MQV - CI - 02	Construcción Ciclovía San Eugenio
MQV - CI - 03	Construcción Ciclovía Buzkerakuz San Eugenio
MQV - AC - 02	Estudios y mejoramiento de la zona de barrio de Araya, centro
MQV - AC - 10	Mejoramiento sistema de agua en zona de barrio de Araya
MQV - SE - 03	Servicio E-mobility / Street Mopeds
EEBP - ML - 08	Mejoramiento Urbano y Parque Euzkarrumia
MQV - CI - 04	Construcción Ciclovía Suroeste Euzkarrumia - Centro Urbano
MQV - CI - 10	Construcción Ciclovía Euzkarrumia - Centro Urbano
MQV - CI - 12	Construcción Ciclovía Euzkarrumia - Centro Urbano
MQV - CA - 08	Calentamiento para el mejoramiento de calidad peatonal y

PARTICIPACIÓN

Proyecto Priorizado _ Pondera los tres proyectos más votados por categoría en el consolidado de instancias de participación



Metodología de selección de proyectos priorizados



PROYECTOS
EN
PARTICIPACIÓN

1

1

2

2

3

3

4

4

5

5

6

6

7

7

8

8

9

9

10

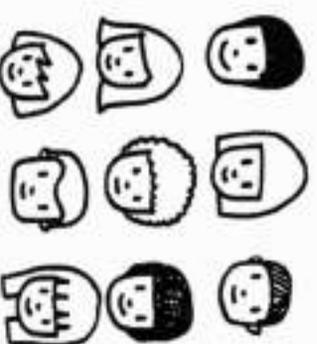
10

CRITERIOS DEFINICIÓN CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

CÓDIGO	PROYECTO	EQUIPO TERRITORIAL	MEJORA SUSTANTIAL	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MODELO ADONADO	COMPLETADO DEL PROYECTO	MEJORA EN PARTICIPACIÓN	PUNTO DE PONDIFICACIÓN
MOV - 01 - 01	Plan Maestro de ordenación urbanística	1	1	1	0	1	1	26
MOV - 01 - 02	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	24
MOV - 01 - 03	Plan Maestro de ordenación urbanística en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	23
MOV - 01 - 04	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	22
MOV - 01 - 05	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	21
MOV - 01 - 06	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	20
MOV - 01 - 07	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	19
MOV - 01 - 08	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	18
MOV - 01 - 09	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	17
MOV - 01 - 10	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	16
MOV - 01 - 11	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	15
MOV - 01 - 12	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	14
MOV - 01 - 13	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	13
MOV - 01 - 14	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	12
MOV - 01 - 15	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	11
MOV - 01 - 16	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	10
MOV - 01 - 17	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	9
MOV - 01 - 18	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	8
MOV - 01 - 19	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	7
MOV - 01 - 20	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	6
MOV - 01 - 21	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	5
MOV - 01 - 22	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	4
MOV - 01 - 23	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	3
MOV - 01 - 24	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	2
MOV - 01 - 25	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	1
MOV - 01 - 26	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 27	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 28	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 29	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 30	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 31	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 32	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 33	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 34	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 35	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 36	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 37	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 38	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 39	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 40	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 41	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 42	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 43	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 44	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 45	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 46	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 47	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 48	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 49	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0
MOV - 01 - 50	Mejoramiento de la red de saneamiento en el barrio de San Roque	1	1	1	0	1	1	0

CRITERIOS CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

CARTERA DE PROYECTOS IMAGEN OBJETIVO

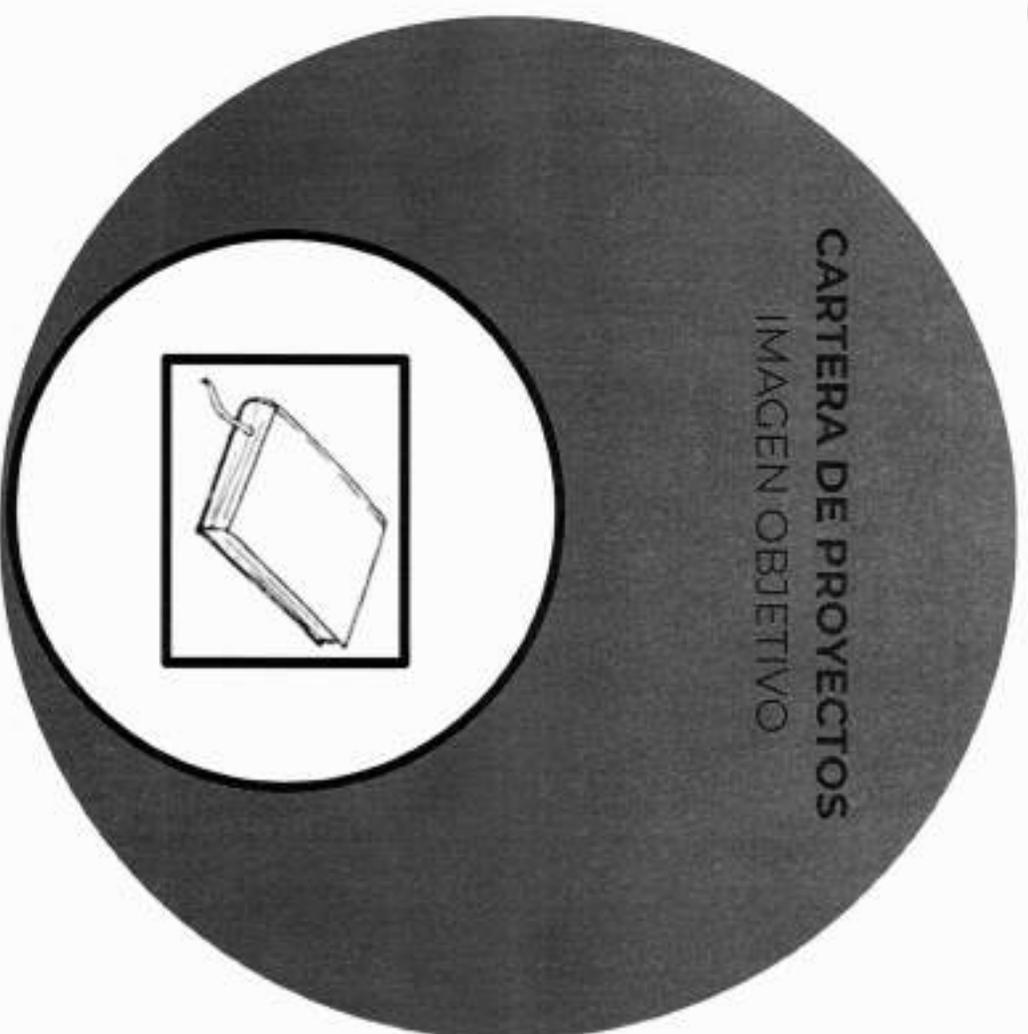


4. Considera criterios de **distribución** **comunal** y potencial **población** **beneficiaria** *

- * la población beneficiaria se calcula a partir de la estimación de población propuesta por INE para cada manzana de la comuna, seleccionando aquellas que se encuentran a:
 - 400 metros distancia Proyectos de Espacio Público
 - 300 metros proyectos Ciclovías



CRITERIOS CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS



- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. **Prioriza propuestas de Planes, Estudios y Formulación de proyectos que permitan luego postular a otros fondos**



2.2

Cartera Priorizada
Revisión de proyectos

CATEGORÍAS CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

ÁREA	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ELEMENTOS QUE CONSIDERA
MOVILIDAD	ESTUDIOS, CATASTROS Y OTROS PROYECTOS	PLANES COMUNALES
		CATASTROS DE VEREDAS Y CALZADAS COMUNALES
	CRUCES SEGUROS	INTERCAMBIADORES MODALES
		PLAN COMUNAL DE CRUCES SEGUROS
	ZONAS 30	ELEMENTOS VIALES INCLUSIVOS
		PLAN COMUNAL DE ZONAS 30
	VEREDAS Y ACERAS	REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO VEREDAS
		MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACERAS
	CICLOVIAS	MEJORAMIENTO CICLOVIAS EXISTENTES
		CONSTRUCCIÓN NUEVAS CICLOVIAS
CALZADAS	APERTURA DE CALLES	
	ENSANCHES DE CALZADA	
SEMAFORIZACIÓN	MEJORAMIENTOS DE CALZADA	
	MEJORAMIENTO SEMAFORIZACIÓN	
DIRECCIONALIDAD	SENTIDO DE LAS CALLES	
	MEJORAMIENTO PLAZAS	
ESPACIO PÚBLICO	ÁREAS VERDES	MEJORAMIENTO PARQUES
		MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y CANCHAS
LUMINARIAS	LUMINARIAS	NUEVAS ÁREAS VERDES
		MEJORAMIENTO COMUNAL DE LUMINARIAS VIALES
		NUEVAS LUMINARIAS

CATEGORÍAS

CARTERA PROYECTOS

PRIORIZADOS

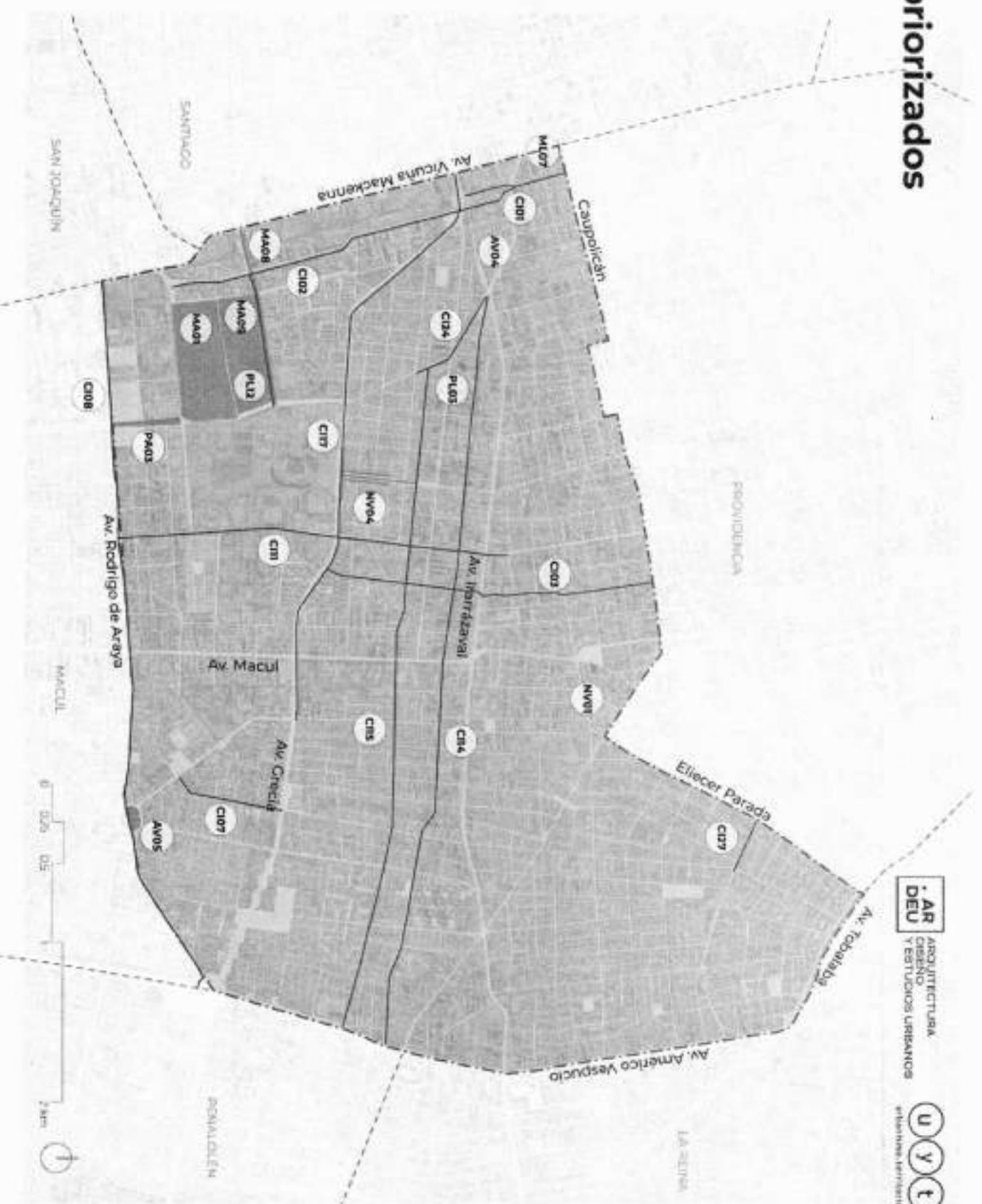
ÁREA	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ELEMENTOS QUE CONSIDERA
MOVILIDAD	PLANES Y ESTUDIOS COMUNALES	PLANES COMUNALES
		CATASTROS DE VEREDAS Y CALZADAS COMUNALES
		PLAN COMUNAL DE CRUCES SEGUROS
		PLAN COMUNAL DE ZONAS 30
VEREDAS Y ACERAS	CICLOVIAS	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ACERAS
		MEJORAMIENTO CICLOVIAS EXISTENTES
		CONSTRUCCIÓN NUEVAS CICLOVIAS
ESPACIO PÚBLICO	ÁREAS VERDES	MEJORAMIENTO PLAZAS
		MEJORAMIENTO PARQUES
		MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES Y CANCHAS
		NUEVAS ÁREAS VERDES
LUMINARIAS	LUMINARIAS	NUEVAS LUMINARIAS

Cartera de proyectos priorizados

Plano ubicación proyectos

29 proyectos
70% Movilidad
30% Espacio Público

- Proyectos priorizados
- SIMBOLOGÍA**
- Avios Verdes
 - Luminarias
 - Veredas y Aceras
 - Ciclovías
 - Otros Proyectos
- Límite Comunal Nuboa
- Sectores
- Límites comunales



Cartera de proyectos priorizados

Plano ubicación proyectos

29 proyectos
70% Movilidad
30% Espacio Público

PROYECTOS DE MOVILIDAD

Estudios, censados y planes

1. Caracterización y diagnóstico de movilidad y tránsito
2. Plan de movilidad sostenible
3. Análisis de movilidad de estudiantes de la Universidad de Chile
4. Plan de movilidad segura
5. Plan de movilidad segura II
6. Plan de movilidad segura III
7. Plan de movilidad segura IV
8. Caracterización y diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
9. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
10. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
11. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
12. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
13. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
14. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
15. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
16. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
17. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
18. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
19. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
20. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
21. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
22. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
23. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
24. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
25. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
26. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
27. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
28. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio
29. Diagnóstico de movilidad y tránsito en la zona de estudio

Calles

1. Reducción de velocidad en la zona de estudio
2. Reducción de velocidad en la zona de estudio
3. Reducción de velocidad en la zona de estudio
4. Reducción de velocidad en la zona de estudio
5. Reducción de velocidad en la zona de estudio
6. Reducción de velocidad en la zona de estudio
7. Reducción de velocidad en la zona de estudio
8. Reducción de velocidad en la zona de estudio
9. Reducción de velocidad en la zona de estudio
10. Reducción de velocidad en la zona de estudio
11. Reducción de velocidad en la zona de estudio
12. Reducción de velocidad en la zona de estudio
13. Reducción de velocidad en la zona de estudio
14. Reducción de velocidad en la zona de estudio
15. Reducción de velocidad en la zona de estudio
16. Reducción de velocidad en la zona de estudio
17. Reducción de velocidad en la zona de estudio
18. Reducción de velocidad en la zona de estudio
19. Reducción de velocidad en la zona de estudio
20. Reducción de velocidad en la zona de estudio
21. Reducción de velocidad en la zona de estudio
22. Reducción de velocidad en la zona de estudio
23. Reducción de velocidad en la zona de estudio
24. Reducción de velocidad en la zona de estudio
25. Reducción de velocidad en la zona de estudio
26. Reducción de velocidad en la zona de estudio
27. Reducción de velocidad en la zona de estudio
28. Reducción de velocidad en la zona de estudio
29. Reducción de velocidad en la zona de estudio

PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

Intervenciones Áreas Verdes

1. Intervención de áreas verdes
2. Intervención de áreas verdes
3. Intervención de áreas verdes
4. Intervención de áreas verdes
5. Intervención de áreas verdes
6. Intervención de áreas verdes
7. Intervención de áreas verdes
8. Intervención de áreas verdes
9. Intervención de áreas verdes
10. Intervención de áreas verdes
11. Intervención de áreas verdes
12. Intervención de áreas verdes
13. Intervención de áreas verdes
14. Intervención de áreas verdes
15. Intervención de áreas verdes
16. Intervención de áreas verdes
17. Intervención de áreas verdes
18. Intervención de áreas verdes
19. Intervención de áreas verdes
20. Intervención de áreas verdes
21. Intervención de áreas verdes
22. Intervención de áreas verdes
23. Intervención de áreas verdes
24. Intervención de áreas verdes
25. Intervención de áreas verdes
26. Intervención de áreas verdes
27. Intervención de áreas verdes
28. Intervención de áreas verdes
29. Intervención de áreas verdes

Intervenciones Áreas Verdes

1. Intervención de áreas verdes
2. Intervención de áreas verdes
3. Intervención de áreas verdes
4. Intervención de áreas verdes
5. Intervención de áreas verdes
6. Intervención de áreas verdes
7. Intervención de áreas verdes
8. Intervención de áreas verdes
9. Intervención de áreas verdes
10. Intervención de áreas verdes
11. Intervención de áreas verdes
12. Intervención de áreas verdes
13. Intervención de áreas verdes
14. Intervención de áreas verdes
15. Intervención de áreas verdes
16. Intervención de áreas verdes
17. Intervención de áreas verdes
18. Intervención de áreas verdes
19. Intervención de áreas verdes
20. Intervención de áreas verdes
21. Intervención de áreas verdes
22. Intervención de áreas verdes
23. Intervención de áreas verdes
24. Intervención de áreas verdes
25. Intervención de áreas verdes
26. Intervención de áreas verdes
27. Intervención de áreas verdes
28. Intervención de áreas verdes
29. Intervención de áreas verdes

Proyectos de Espacio Público

Proyectos de Movilidad

Proyectos de Movilidad de escala comunal
 Estudios, censados y planes

1 2 3 4 5 6 7



Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: validación por grupos

Revisaremos los proyectos agrupados en 5 categorías:

1. **Planes y estudios comunales**
2. Mejoramiento integral de aceras
3. Ciclovías
4. Áreas verdes
5. Luminarias

Validación cartera de proyectos priorizados

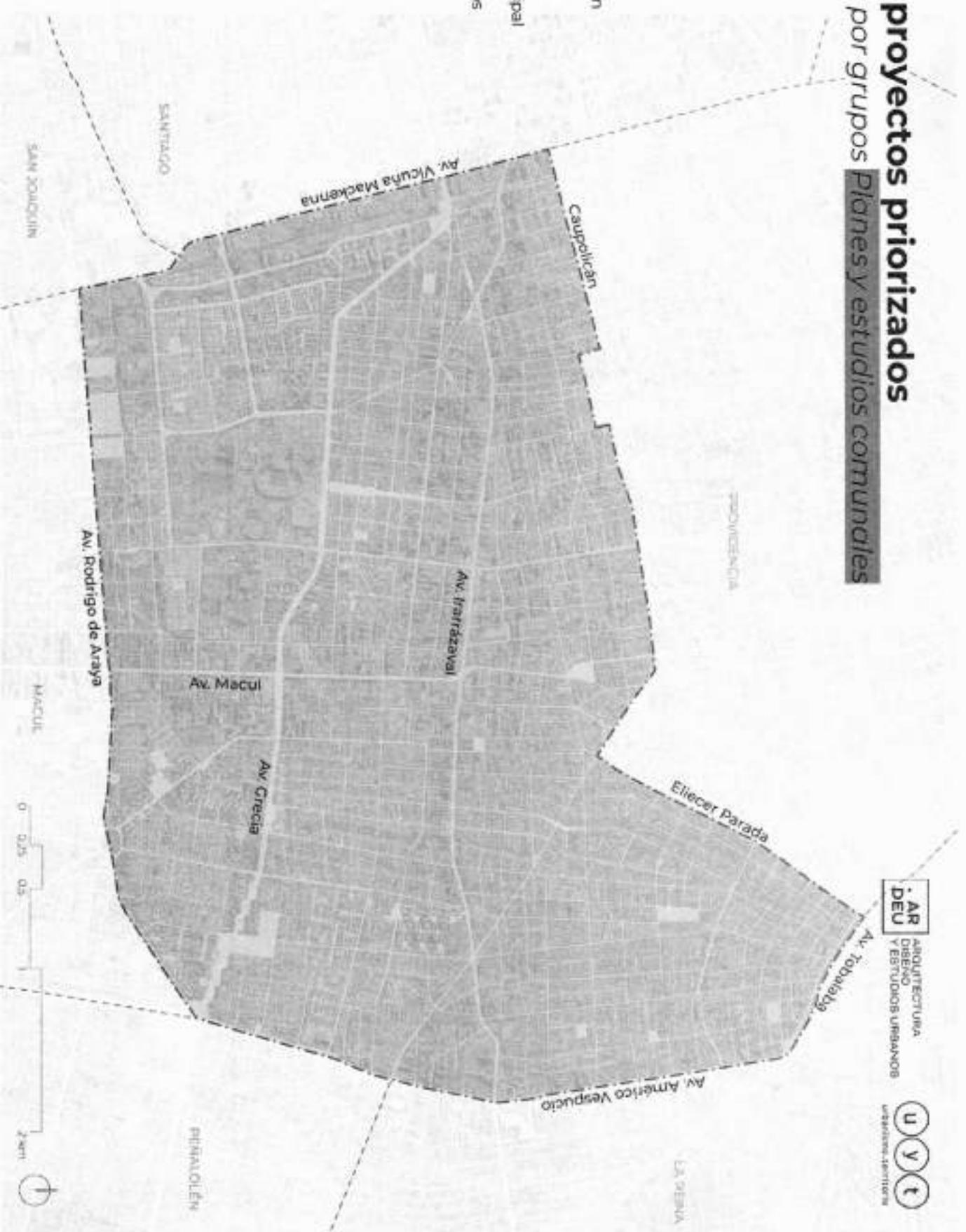
Trabajo práctico: Validación por grupos **Planes y estudios comunales**

- OP-07 Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas
- OP-09 Plan Maestro bicicleteros comunales
- OP-05 Plan Maestro de accesibilidad universal en espacio público
- S-1 Plan maestro de cruces seguros
- ZT-01 Plan Maestro zonas 30
- OP-06 Estudio y formulación del sistema municipal transporte público
- OP-08 Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos

Proyectos Priorizados
Planes Generales

SIMBOLOGÍA

- Otros Proyectos
- Límite Comunal Nunoa
- Sectores
- Límites comunales



AR DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U Y T
URBANA-TECNOLOGÍA

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

01 Proyecto: Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas

Código: MOV OP-07



- **Descripción:** Catastro de veredas y calzadas de la comuna, en cuanto al estado de pavimentos, identificación de eventos, estado de la señalética y demarcación de tránsito, para definición de obras de mejoramiento.
- **Población beneficiaria:** 208.237 personas

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

- 01** Proyecto:
Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

02 Proyecto: Plan Maestro ciclistas comunales

Código: MOV OP-09



- **Descripción:** Elaboración de un Plan Maestro para definir las ubicaciones de ciclistas en la comuna, acorde a las necesidades de los usuarios.
- **Población beneficiaria:** 208.237 personas

Cartera de proyectos priorizados *Otros proyectos*

02 Proyecto: **Plan Maestro ciclistas comunales**



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

Proyecto:

03 Plan Maestro de accesibilidad universal en espacio público

Código: MOV OP-05



- **Descripción:** Plan maestro para definir criterios de accesibilidad peatonal en espacio público: catastro, y cartera de proyectos
- **Población beneficiaria:** 208.237 personas

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

03 Proyecto: Plan Maestro de accesibilidad universal en espacio público



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

04 Proyecto: Plan maestro de cruces seguros



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

05 Proyecto: Plan Maestro zonas 30

Código: MOV ZT-01



- **Descripción:** Plan maestro para definir zonas 30 en la comuna, con la finalidad de aumentar la seguridad y mejorar la convivencia entre los distintos modos de movilidad, reduciendo la velocidad de circulación.
- **Población beneficiaria:** 208.237 personas

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

AR
DEU



URBANISMO Y TERRITORIO

05 Proyecto: Plan Maestro zonas 30



Situación actual

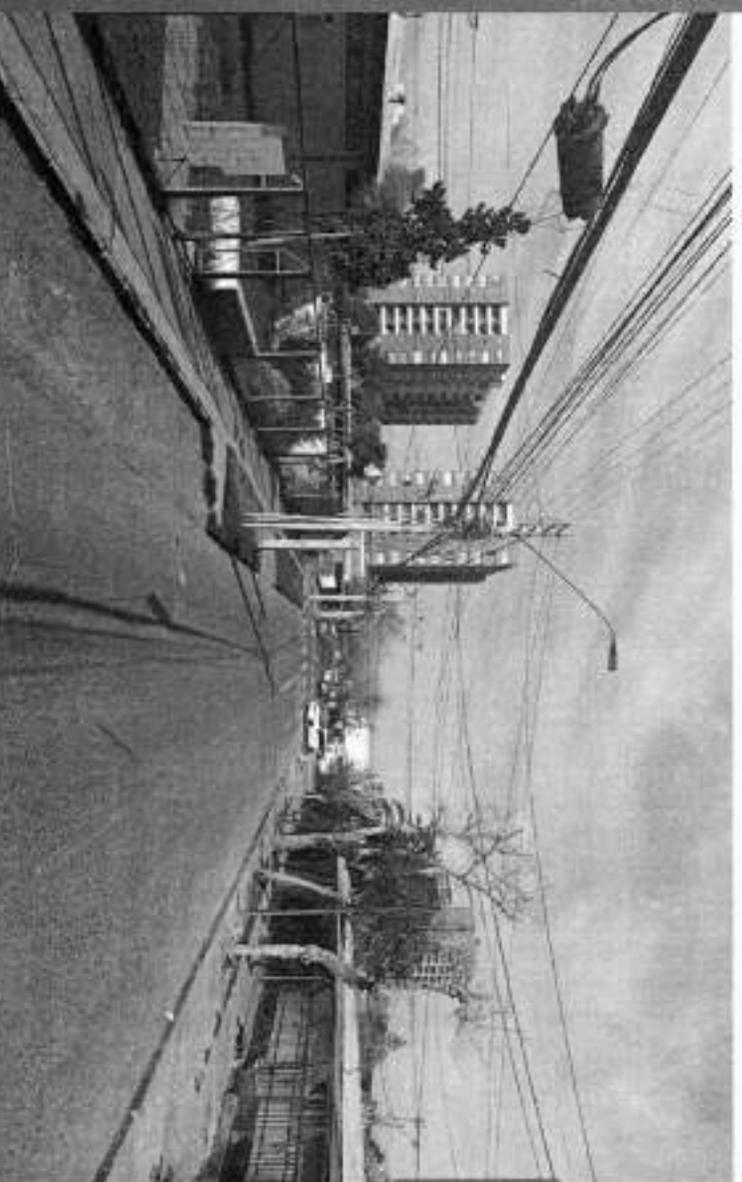


Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

06 Proyecto: Estudio y formulación del sistema municipal transporte público



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

07 Proyecto:

Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos

Código: MOV OP-08



- **Descripción:** Catastro del estado de refugios peatonales y paraderos de la comuna de Ñuñoa, para su mejoramiento
- **Población beneficiaria:** 208.237 personas

Cartera de proyectos priorizados

Otros proyectos

07 Proyecto: Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos



Situación actual



Situación proyectada referencial

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Mejoramiento integral de aceras**

Revisaremos los proyectos agrupados en 5 categorías:

1. Planes y estudios comunales
2. **Mejoramiento integral de aceras**
3. Ciclovías
4. Áreas verdes
5. Luminarias

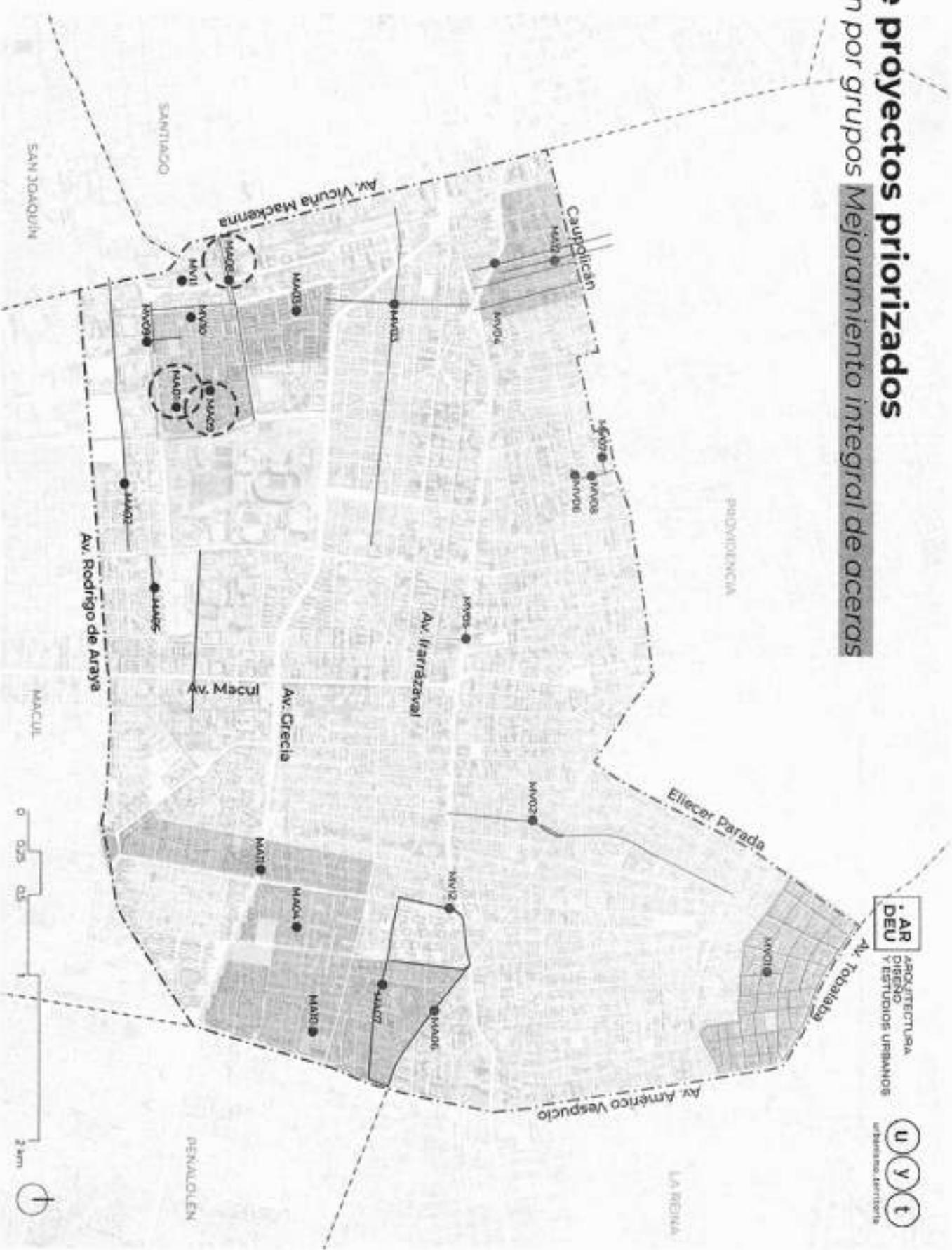
Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Mejoramiento integral de aceras**

AR
DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

UYT
urbanismo, territorio

- Cartera Proyectos de la Imagen**
Objetivo del PILMEP
Veredas y Aceras
- SIMBOLOGIA**
- Veredas y Aceras
 - Limite Comunal Ñuñoa
 - Sectores
 - - - - - Límites comunales
 - Proyecto priorizado



Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Veredas y aceras

09 Proyecto:

Mejoramiento Integral aceras barrio Exequiel Gonzalez

Código: MOV MA-01



- **Descripción:** Mejoramiento integral aceras barrio Exequiel Gonzalez: pavimentos, iluminación y paisajismo

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Mejoramiento aceras

13 Proyecto:

Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana

Código: MOV MA-09



- **Descripción:** Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana: pavimentos, iluminación y paisajismo.

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Mejoramiento aceras

13 Proyecto: Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Mejoramiento aceras

23 Proyecto:

Mejoramiento integral y diseño perfil Carlos Dittborn

Código: MOV-MA-08

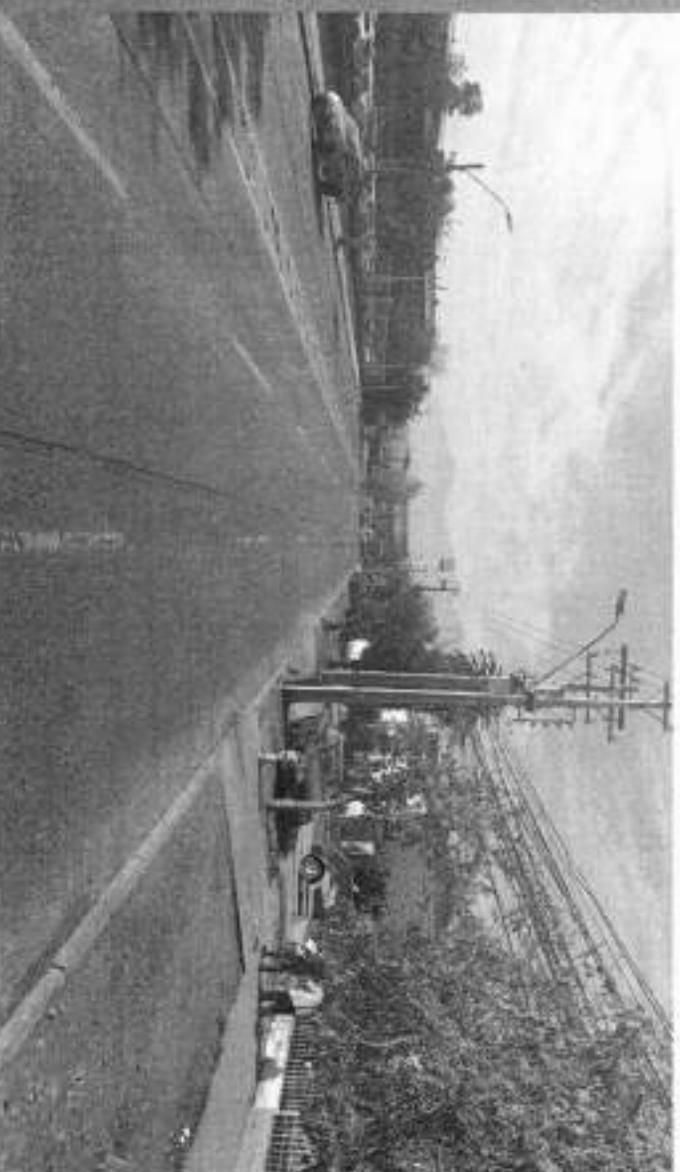


- **Descripción:** Mejoramiento integral aceras y diseño perfil Carlos Dittborn entre San Eugenio y Av. Marathon: pavimentos, iluminación y paisajismo.

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Mejoramiento aceras

23 Proyecto: Mejoramiento integral y diseño perfil Carlos Dittborn



Situación actual



Situación proyectada referencial

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Cicloviadas**

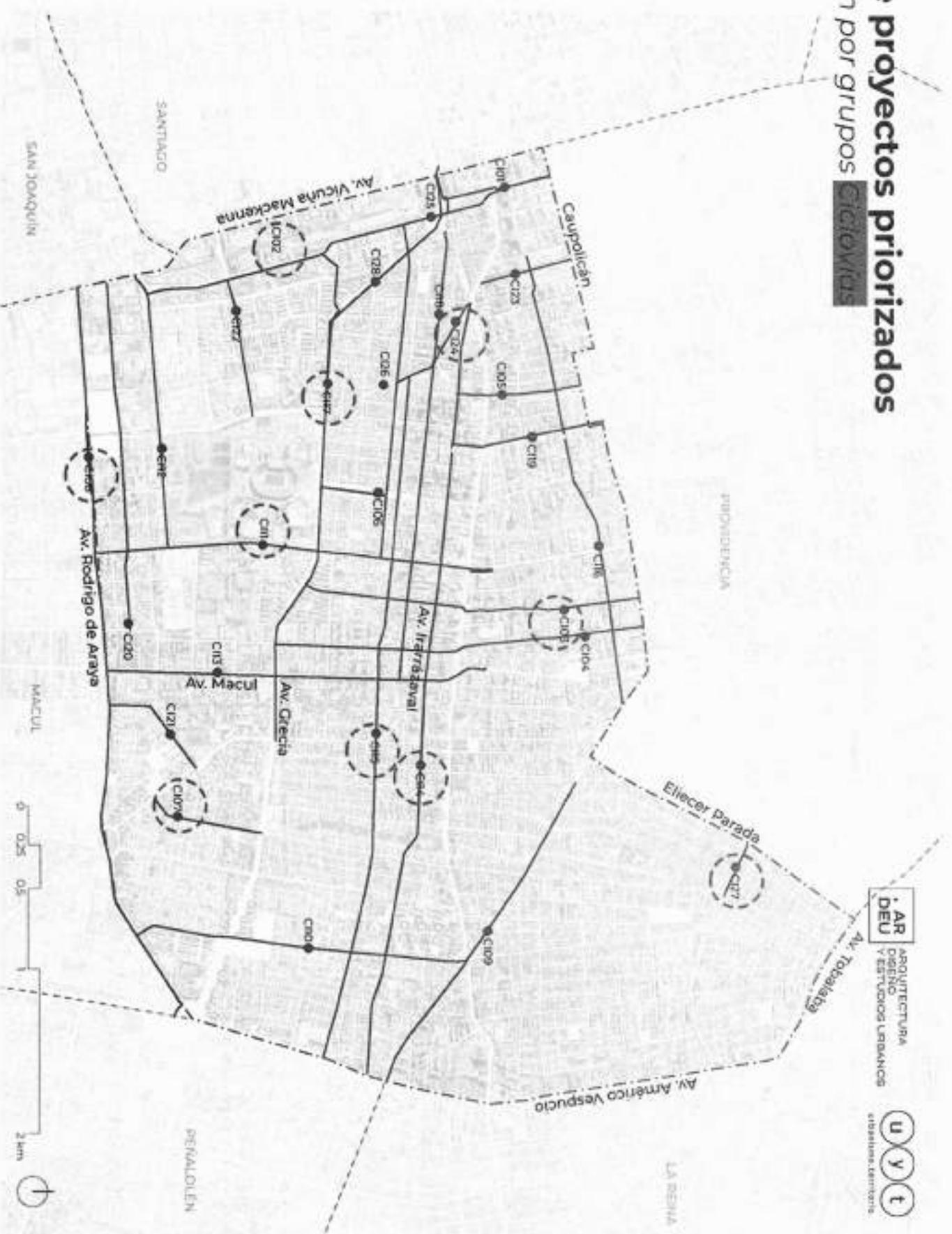
Revisaremos los proyectos agrupados en 5 categorías:

1. Planes y estudios comunales
2. Mejoramiento integral de aceras
3. **Cicloviadas**
4. Áreas verdes
5. Luminarias

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Cicloviás**

- Cartera Proyectos de la Imagen
Objetivo del PIMEP
Cicloviás
- SIMBOLOGÍA**
- Cicloviás
 - Límite Comunal Nunoa
 - Sectores
 - Límites comunales
 - Proyecto priorizado



Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Cicloviás**

- c101 Construcción ciclovia Av. Bustamante
- c102 Construcción ciclovia San Eugenio
- c103 Construcción ciclovia Ricardo Lyon-Los Tres Antonios
- c104 Construcción ciclovia Suecia-Exequiel Fernandez
- c105 Construcción ciclovia Miguel Claro
- c106 Construcción ciclovia Av. Campo de Deporte
- c107 Construcción ciclovia Juan Moya Morales
- c108 Construcción ciclovia Rodrigo de Araya
- c109 Construcción ciclovia Diagonal Oriente-Pate, Batlle y Ordóñez
- c110 Construcción ciclovia Ramón Cruz Montt
- c111 Construcción continuidad Ciclovia Pedro de Valdivia entre Capitán Orrella y Av. Irarazaval
- c112 Construcción ciclovia Guillermo Mann
- c113 Construcción Ciclovia Los Leones-J.P. Alessandri
- c114 Mejoramiento Ciclovia Doble Almeyda
- c115 Construcción ciclovia Alcalde Eduardo Castillo Velasco
- c116 Construcción ciclovia Sucre-Hernán Cortés
- c117 Construcción Ciclovia Av. Grecia
- c118 Construcción ciclovia José Domingo Cahas
- c119 Construcción ciclovia Manuel Montt
- c120 Construcción ciclovia Zanartu
- c121 Ciclovia Premio Nobel
- c122 Construcción ciclovia Carlos Dittborn
- c123 Construcción Ciclovia Av. Italia
- c124 Construcción ciclovia Republica de Israel
- c125 Construcción Ciclovia Av. Matta
- c126 Ciclovia Crescente Errazuriz
- c127 Construcción ciclovia Emilia Tellez
- c128 Construcción ciclovia Av. Sur

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

11 Proyecto: Mejoramiento Ciclovía Doble Almeida



Situación actual



Situación proyectada referencial

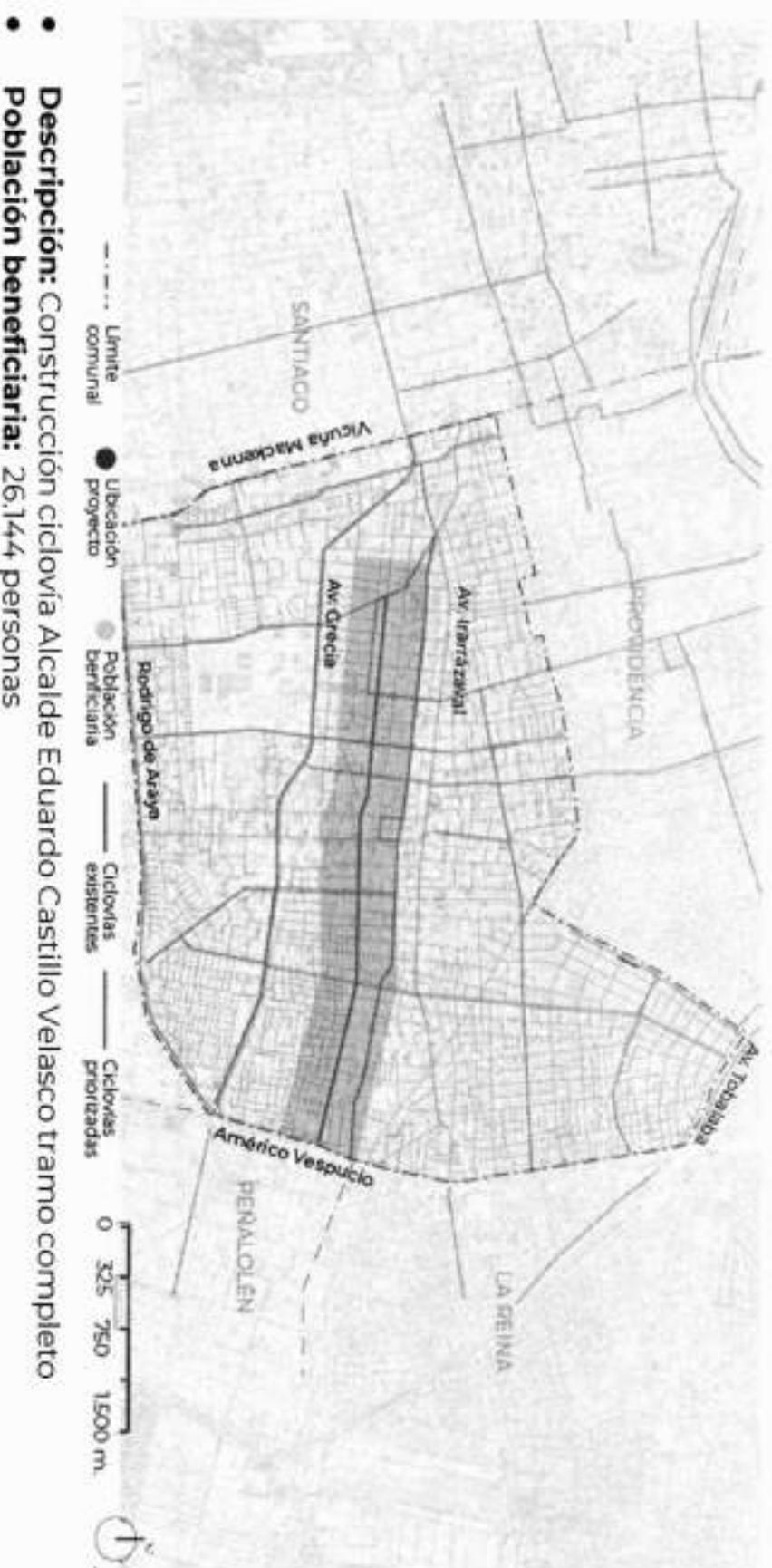
Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

15 Proyecto:

Diseño ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco

Código: MOV CI-15



- **Descripción:** Construcción ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco tramo completo
- **Población beneficiaria:** 26.144 personas

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

15 Proyecto: Diseño ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

14 Proyecto:

Ciclovía Av. Grecia

Código: MOV CI-17



- **Descripción:** Construcción Ciclovía Av. Grecia (continuidad al poniente con tramo oriente existente)
- **Población beneficiaria:** 35.222 personas

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

14 Proyecto: Construcción Ciclovía Av. Grecia



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

20 Proyecto: Ciclovía San Eugenio

Código: MOV CI-02



- **Descripción:** Construcción ciclovía Av. San Eugenio, entre Irarrázaval y Guillermo Mann
- **Población beneficiaria:** 6.145 personas

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

20 Proyecto: Construcción ciclovía San Eugenio



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

21

Proyecto:

Ciclovía Ricardo Lyon-Los Tres Antonios

Código: MOV CI-03



- **Descripción:** Construcción ciclovía Ricardo Lyon-Los Tres Antonios tramo completo
- **Población beneficiaria:** 28.351 personas

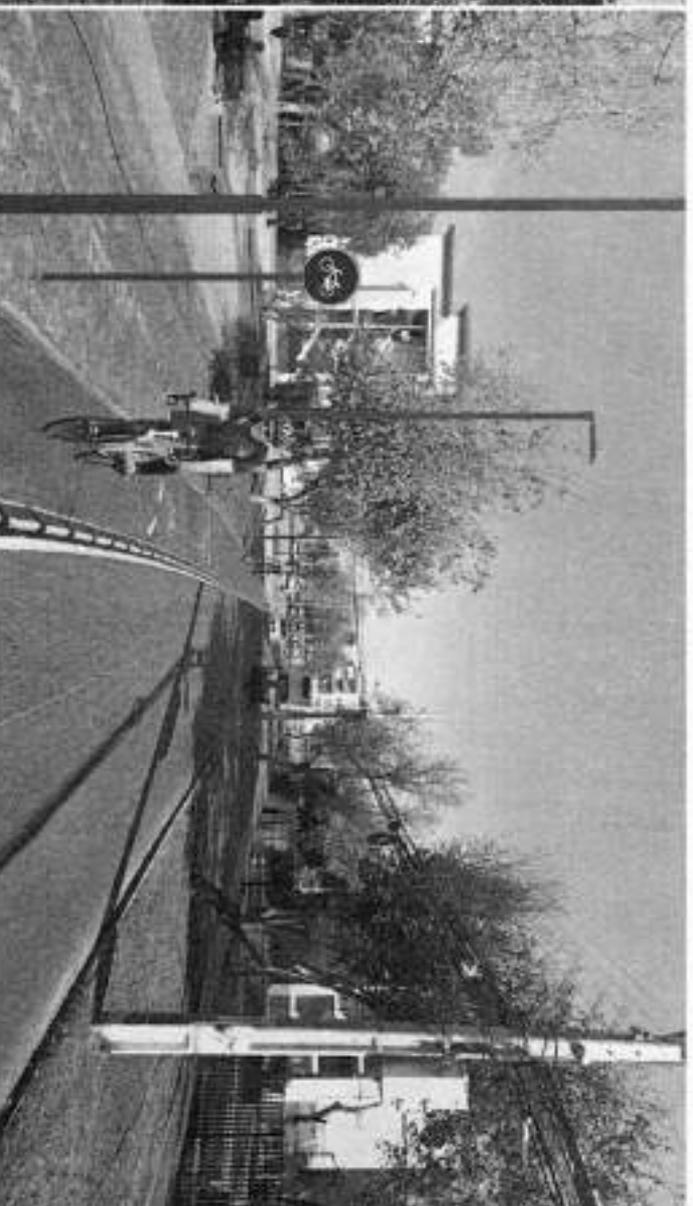
Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

- 21** Proyecto:
Construcción ciclovía Ricardo Lyon-Los Tres Antonios



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

22 Proyecto:

Ciclovía Pedro de Valdivia Av. Irarrázaval y Rodrigo de Araya

Código: MOV CI-11



- **Descripción:** Construcción continuidad Ciclovía Pedro de Valdivia entre Av. Irarrázaval y Rodrigo de Araya.

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

22 Proyecto: Ciclovía Pedro de Valdivia Av. Irarrázaval y Rodrigo de Araya



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

24 Proyecto:

Ciclovía Ramón Cruz - Coventry

Código: MOV CI-10



- **Descripción:** Ciclovía Ramón Cruz - Coventry
- **Población beneficiaria:** 43.666 personas

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

24 Proyecto: Ciclovía Ramón Cruz - Coventry



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

24 Proyecto:

Ciclovía Juan Moya Morales

Código: MOV CI-07



- **Descripción:** Construcción ciclovía Juan Moya Morales
- **Población beneficiaria:** 10.371 personas

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

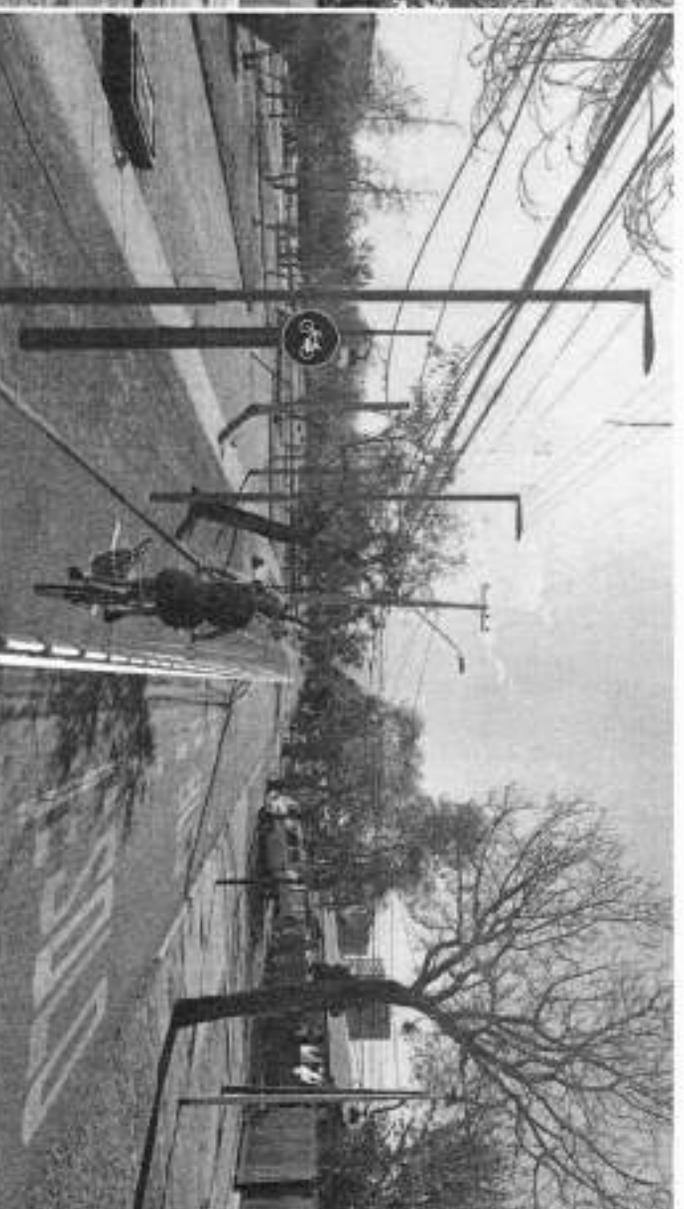
AR
DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
T
URBANA, TERRITORIO

24 Proyecto: Construcción ciclovía Juan Moya Morales



Situación actual



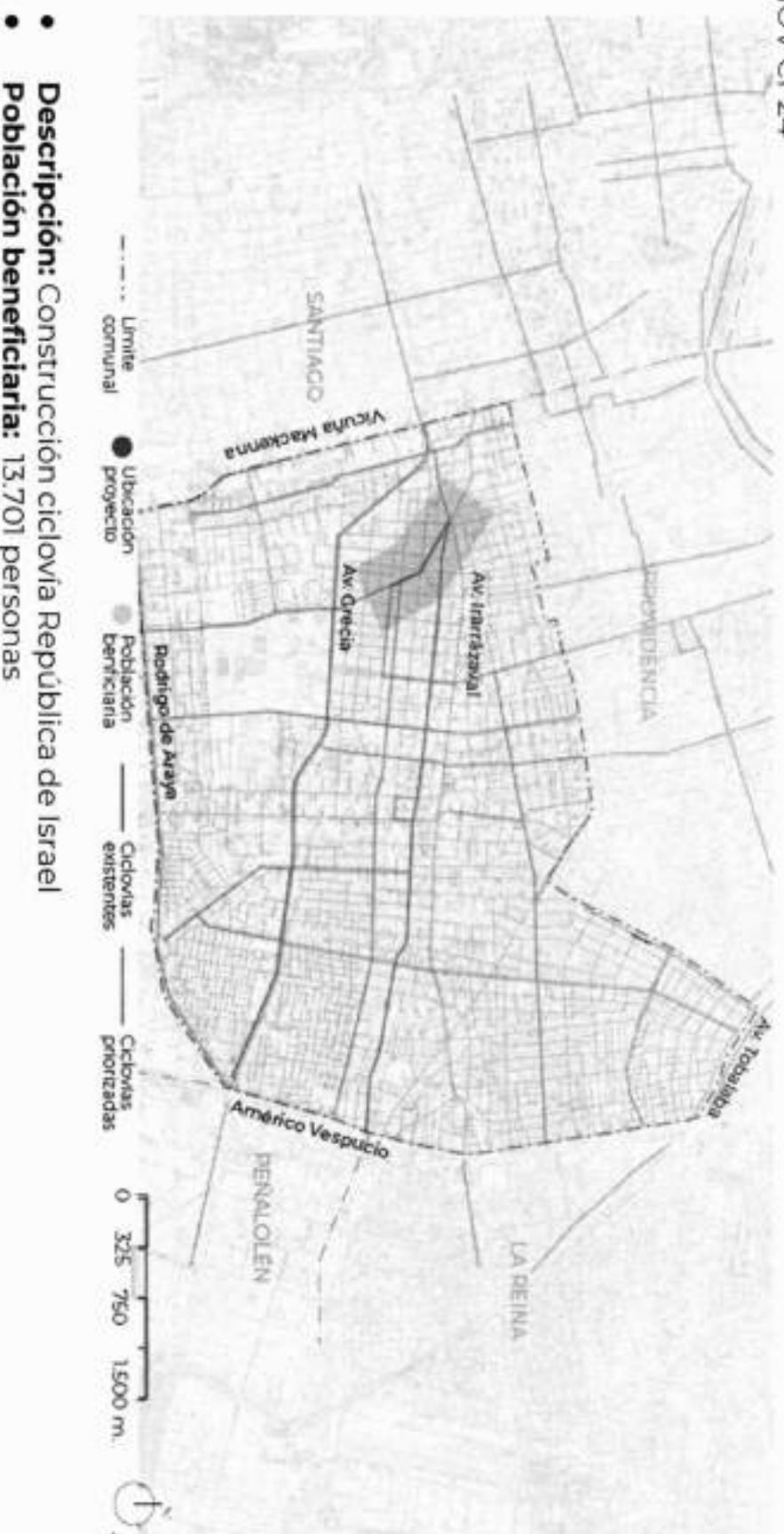
Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

25 Proyecto: Ciclovía República de Israel

Código: MOV CI-24



Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

AR
DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
T
URBANISMO, SERVICIOS

25 Proyecto: **Construcción ciclovía República de Israel**



Situación actual

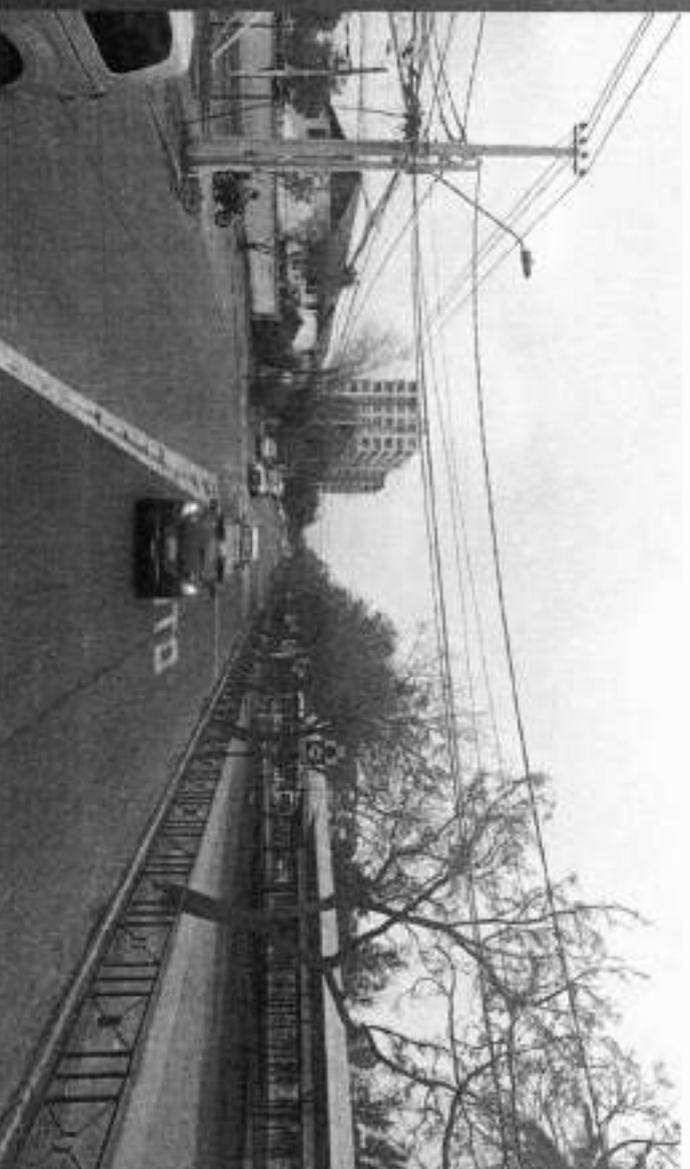


Situación proyectada referencial

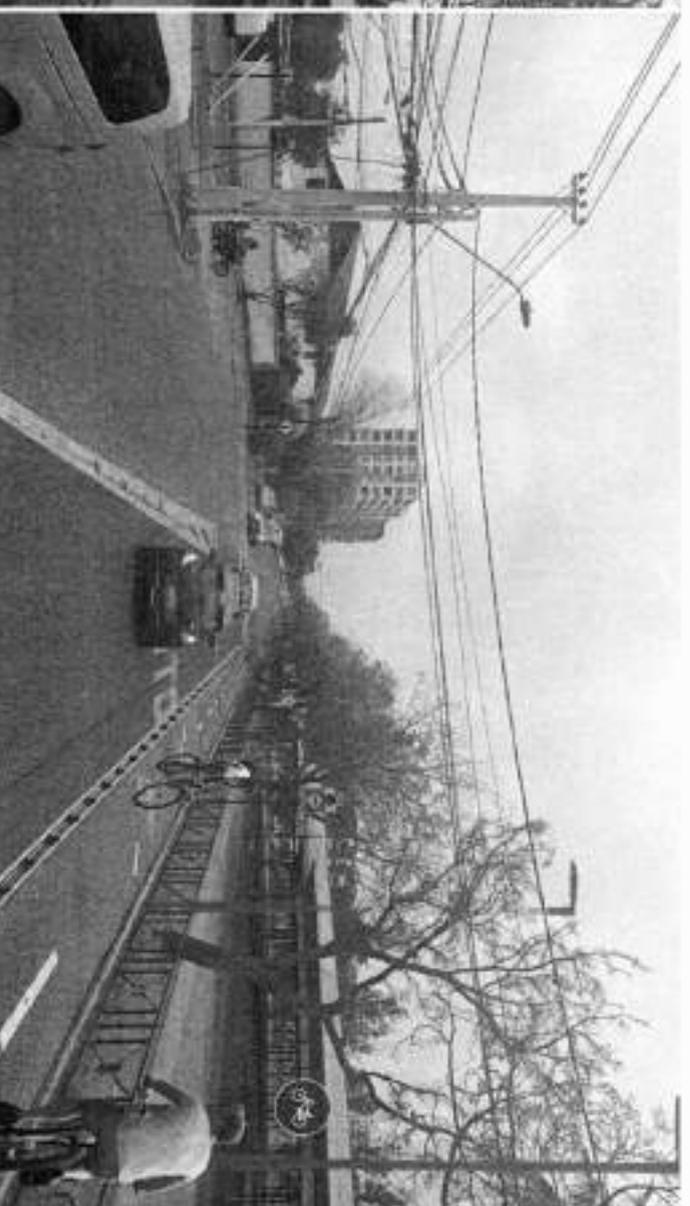
Cartera de proyectos priorizados

Movilidad: Ciclovías

26 Proyecto: Construcción ciclovía Emilia Tellez



Situación actual



Situación proyectada referencial

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos **Áreas Verdes**

Revisaremos los proyectos agrupados en 5 categorías:

1. Planes y estudios comunales
2. Mejoramiento integral de aceras
3. Ciclovías
4. **Áreas verdes**
5. Luminarias

Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

08 Proyecto: Plan Maestro Barrio Italia

Código: EPPP MI-01



- **Descripción:** Proyecto de mejoramiento integral de espacios públicos en Barrio Italia.
- **Población beneficiaria:** 35.837 personas

Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

08 Proyecto: Plan Maestro Barrio Italia



Situación actual



Situación proyectada referencial

CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS

PROYECTOS ESPACIO PÚBLICO

10 PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE MARATHON

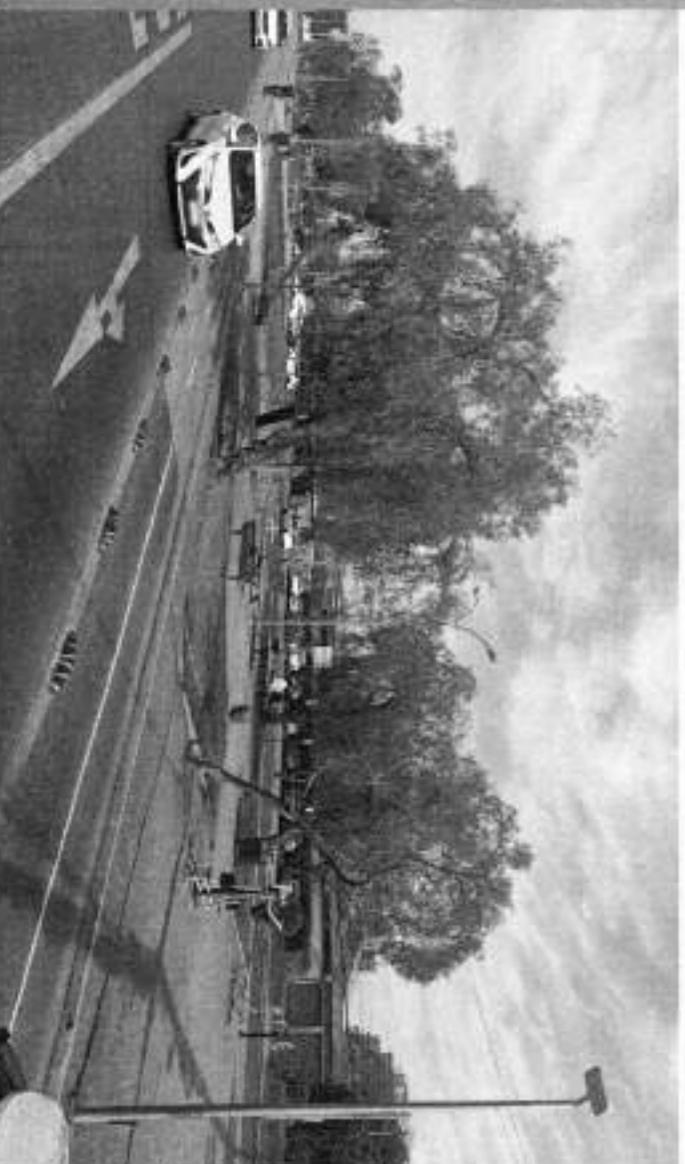
Código: EEPP PA-03



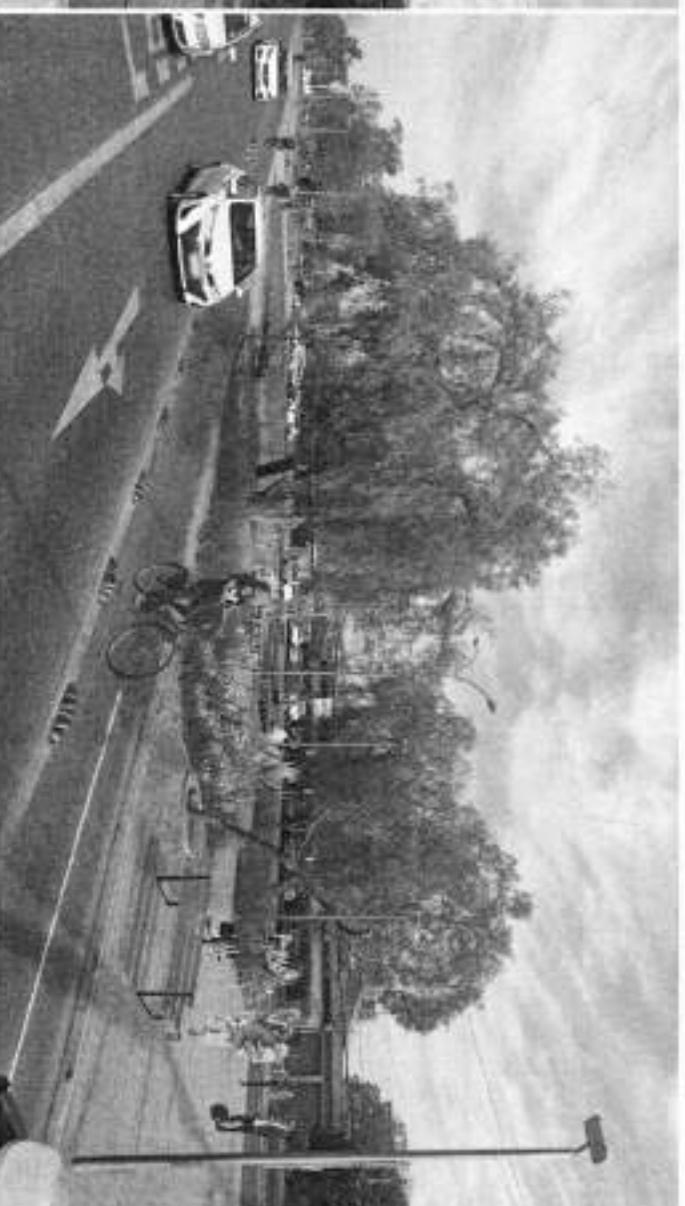
- **Descripción:** Mejoramiento integral del Parque Maratón, considerando un diseño que considere distribución programática adecuada que permita albergar las actividades que allí se proyectan. Incluye mejoramiento de recorridos, iluminación, mobiliario, y paisajismo sustentable.
- **Población beneficiaria:** 4.710 personas

CARTERA PROYECTOS PRIORIZADOS PROYECTOS ESPACIO PÚBLICO

10 PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE MARATHON



Situación actual



Situación proyectada referencial

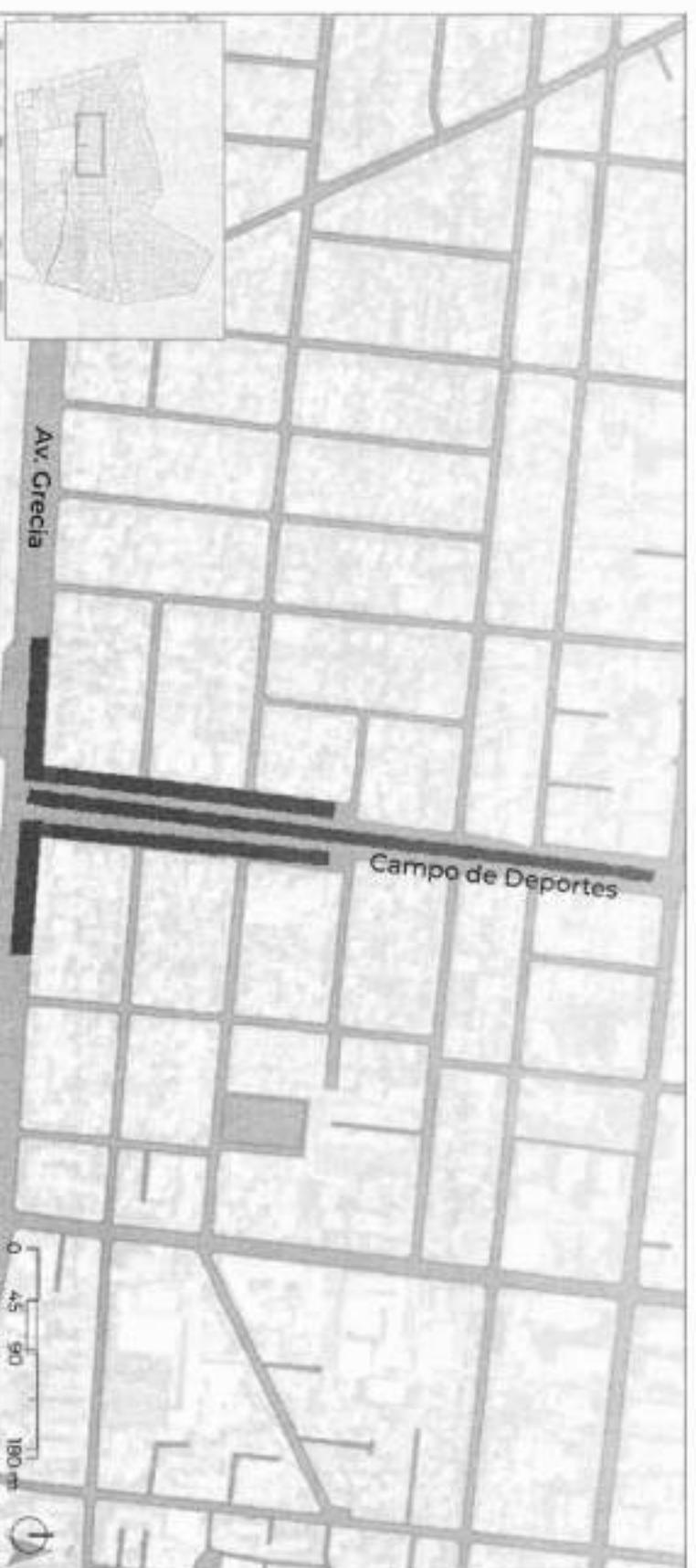
Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

16 Proyecto:

Diseño Área Verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia

Código: EEP NV-04

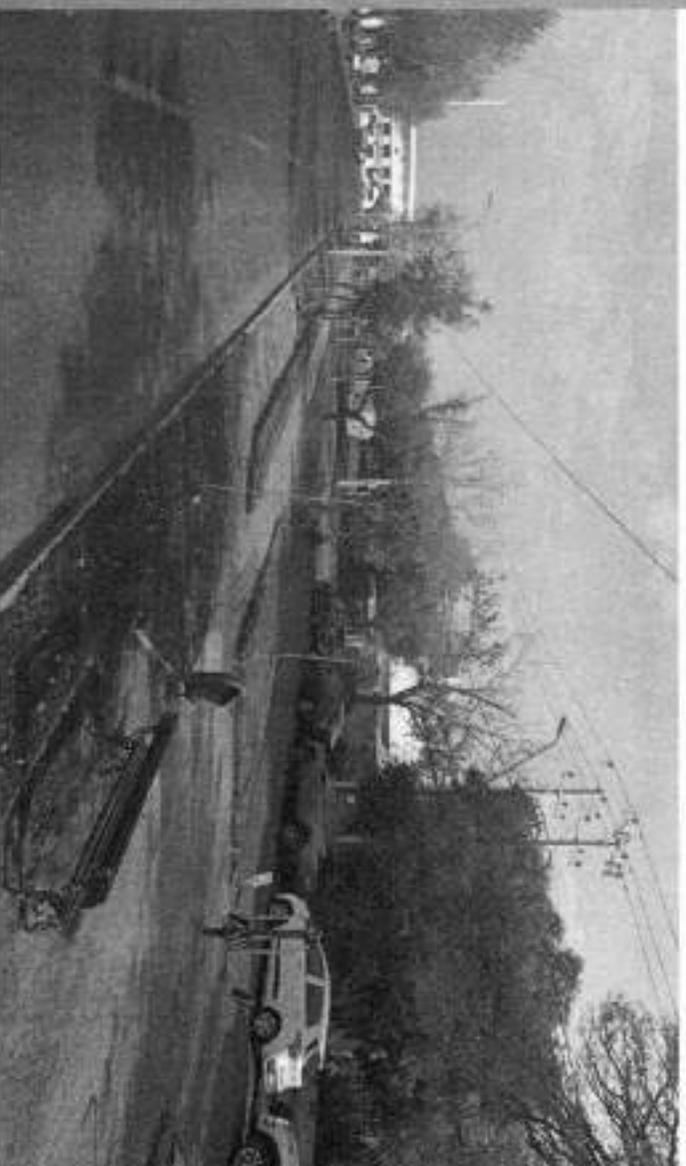


- **Descripción:** Factibilidad y diseño de Av. Parque Grecia, tramo frente a Estadio Nacional, en platabanda norte esquinas de intersección con Campo de Deportes.
- **Población beneficiaria:** 22.359 personas

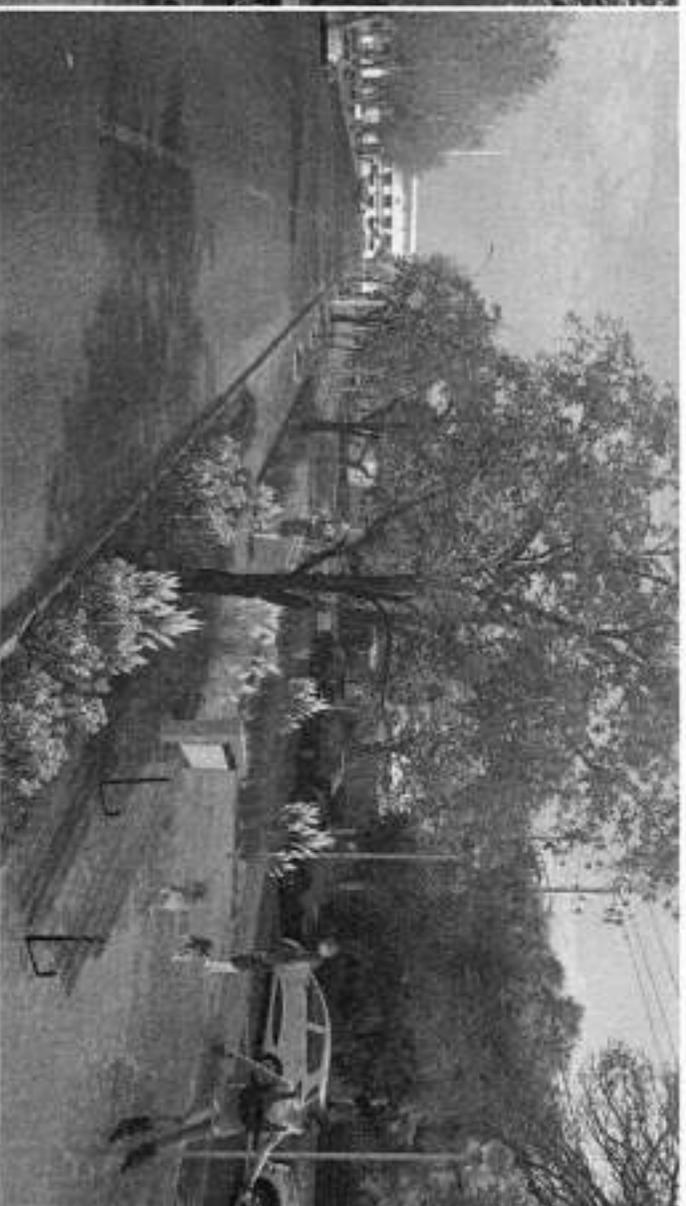
Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

16 Proyecto: Diseño Área Verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

17

Proyecto:

Mejoramiento accesibilidad área verde Rotonda Rodrigo de Araya

Código: EPPP AV-05



- **Descripción:** El proyecto consiste en el estudio, diseño y construcción de cruces para acceder al parque ubicado en la Rotonda Rodrigo de Araya.
- **Población beneficiaria:** 19.698 personas

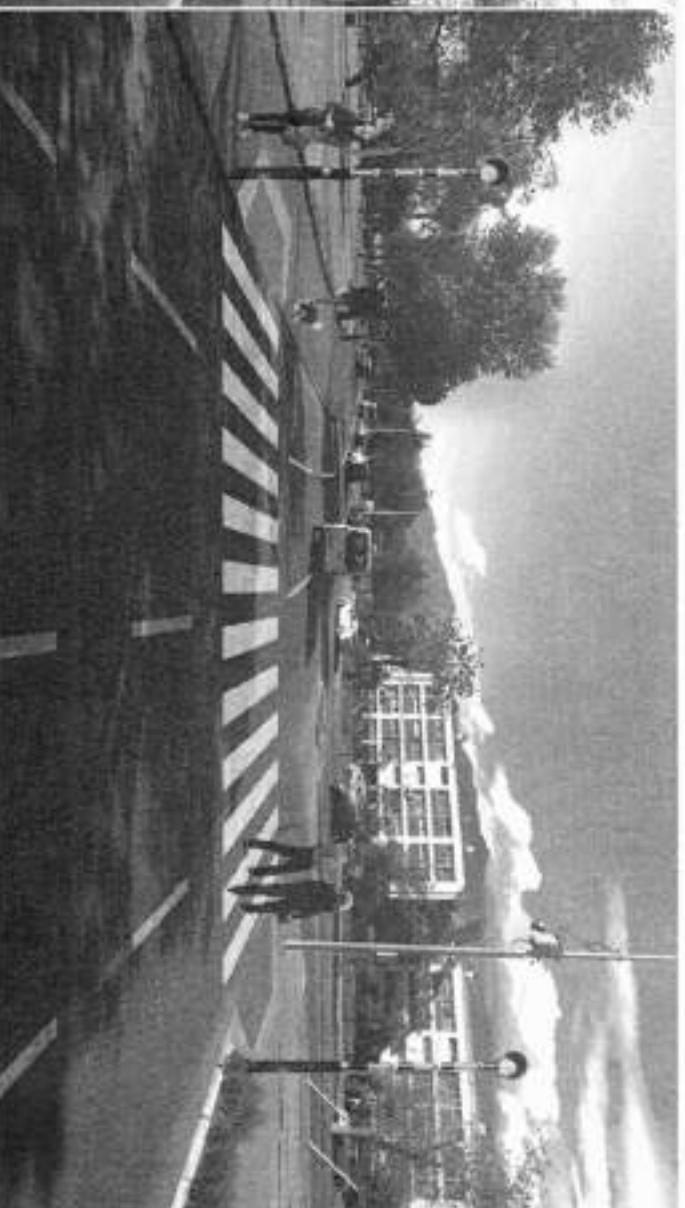
Cartera de proyectos priorizados

Espacio público

17 Proyecto: **Mejoramiento accesibilidad área verde Rotonda Rodrigo de Araya**



Situación actual



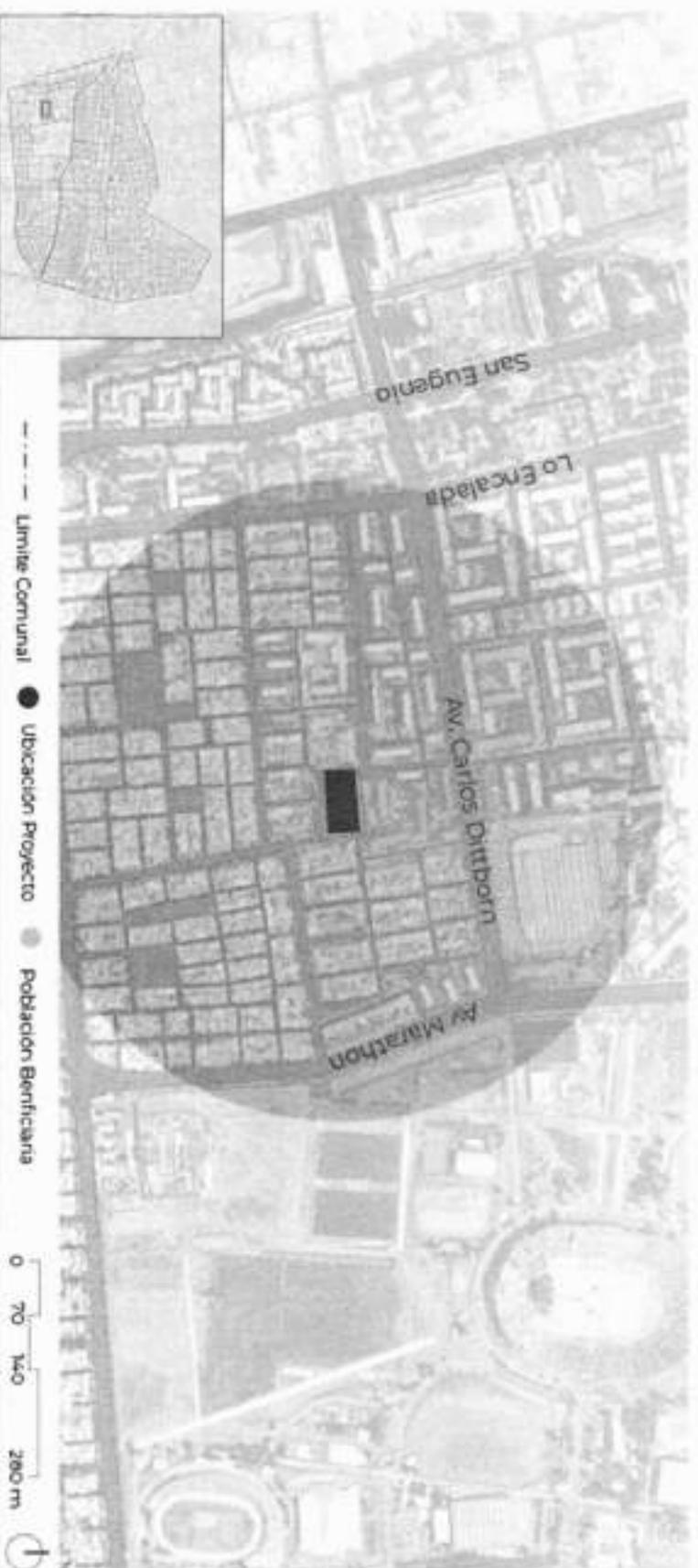
Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

19 Proyecto: Mejoramiento Plaza Cruz Gana

Código: EEPP PL-12



- **Descripción:** Mejoramiento de BNUF, correspondiente a área verde. Proyecto en base a partidas de pavimentación, paisajismo, mobiliario infantil, urbano y deportivo, y luminarias públicas.
- **Población beneficiaria:** 15.967 personas

Cartera de proyectos priorizados *Espacio Público*

19 Proyecto: **Mejoramiento Plaza Cruz Gana**



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

27 Proyecto: Mejoramiento Plaza Bunster

Código: EEP- PL-03



- **Descripción:** Mejoramiento integral Plaza Enrique Bunster, considerando reposición de pavimentos, paisajismo, y mobiliario
- **Población beneficiaria:** 28.566 personas

Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

27 Proyecto: Mejoramiento Plaza Bunster



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

28 Proyecto: Mejoramiento espacio público en Lincoyán esq. Italia

Código: EPPP AV-04



- **Descripción:** Mejoramiento de espacio público en Lincoyán esq. Av. Italia, considerando un rediseño y mejor uso del espacio público.
- **Población beneficiaria:** 20.580 personas

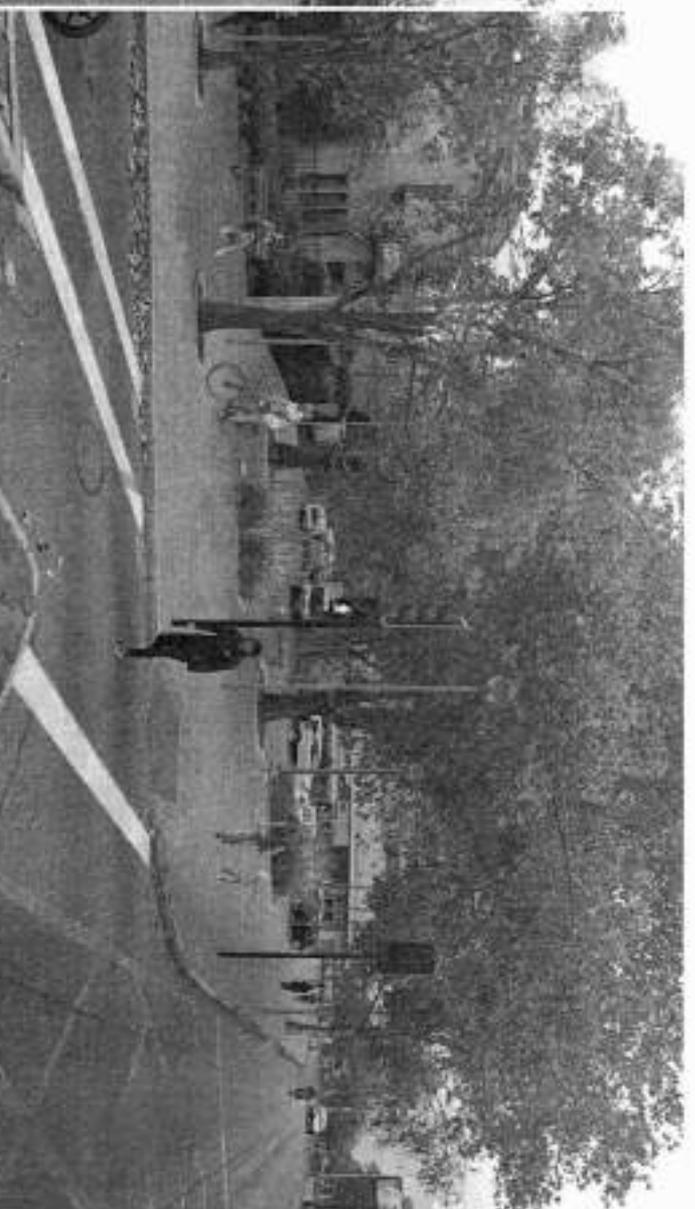
Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

28 Proyecto:
Mejoramiento espacio público en Lincoyán esq. Italia



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Espacio Público

29 Proyecto:

Área verde nueva Chile España

Código: EAPP NV-01



- **Descripción:** Implementación nueva área verde, en zona de afectación a utilidad pública por el PRC
- **Población beneficiaria:** 19.105 personas

Cartera de proyectos priorizados

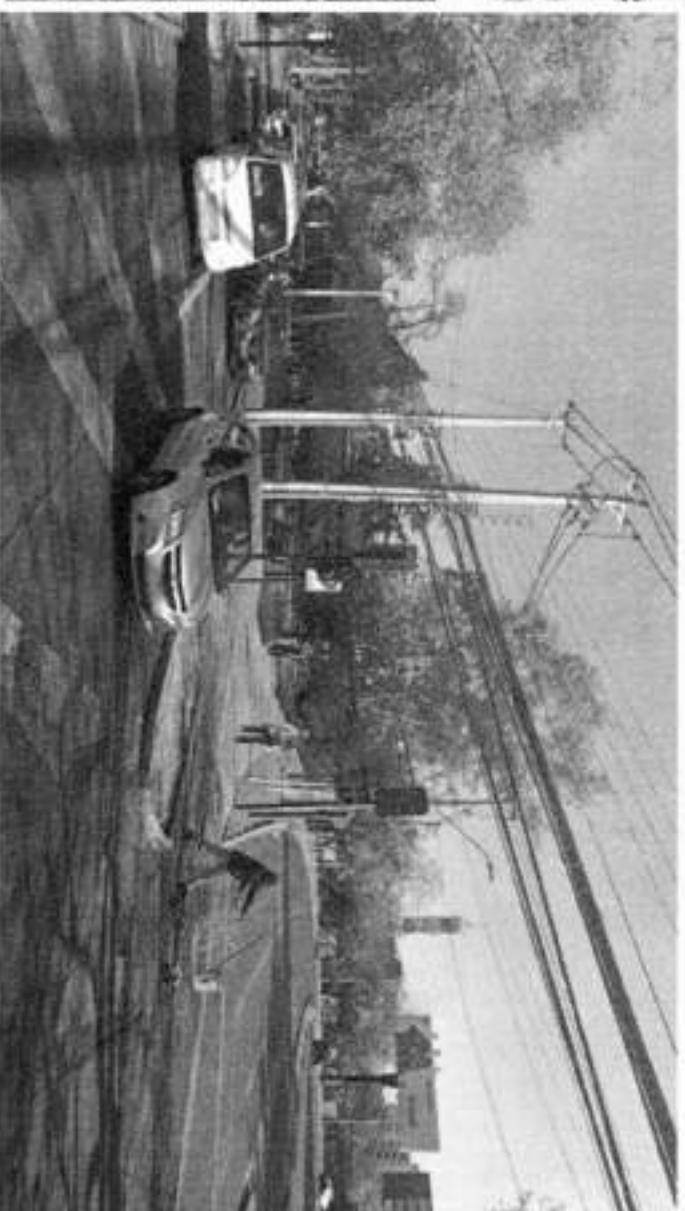
Espacio Público

29 Proyecto: Área verde nueva Chile España

Código: EEPP NV-01



Situación actual



Situación proyectada referencial

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos Luminarias

Revisaremos los proyectos agrupados en 5 categorías:

1. Planes y estudios comunales
2. Mejoramiento integral de aceras
3. Ciclovías
4. Áreas verdes
5. **Luminarias**

Validación cartera de proyectos priorizados

Trabajo práctico: Validación por grupos: **Luminarias**

- M101 Mejoramiento luminarias viales sector oriente de la comuna
- M102 Mejoramiento luminarias viales sector poniente de la comuna
- M103 Mejoramiento luminarias villa Rosita Renard
- M104 Mejoramiento de Iluminación Ciclovía Doble Almeyda entre Fernández Concha y Las Gardenias
- M105 Mejoramiento de Iluminación Ciclovía Doble Almeyda entre Las Gardenias y Esquejel Figueroa
- M106 Mejoramiento Iluminación Peatonal Villa Los Alceros UUVV N°27
- M107** Mejoramiento de luminarias Parque Bustamante, entre Av. Mata y Malaquias Concha
- M108 Mejoramiento de Iluminación Parque Juan XXIII tramo Doble Almeyda y Alcalde Eduardo Castillo Velasco



Cartera de proyectos priorizados

Espacio público: Luminarias

12 Proyecto: Mejoramiento luminaria Parque Bustamante

Código: EEP ML-07



- **Descripción:** El proyecto contempla la instalación y reposición de 113 luminarias con tecnología LED. Adicionalmente, se contempla el aumento de los postes debido a que este sector se ha visto envuelto en malas prácticas en lo relacionado al alumbrado público.

Cartera de proyectos priorizados

Espacio público: *Luminarias*

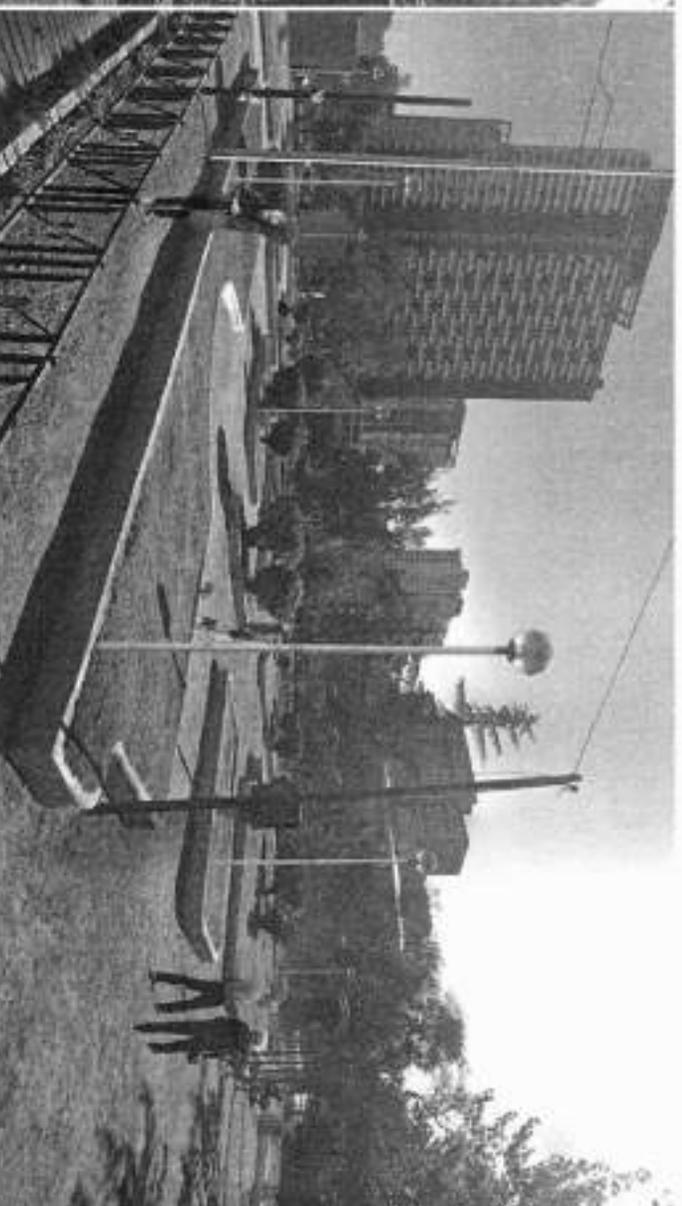
ARQUITECTURA
DISEÑO
ESTUDIOS URBANOS
DEU

U
Y
T
Urbanismo, Tecnología

12 Proyecto: Mejoramiento luminaria Parque Bustamante



Situación actual



Situación proyectada referencial

Cartera de proyectos priorizados

Plano ubicación proyectos

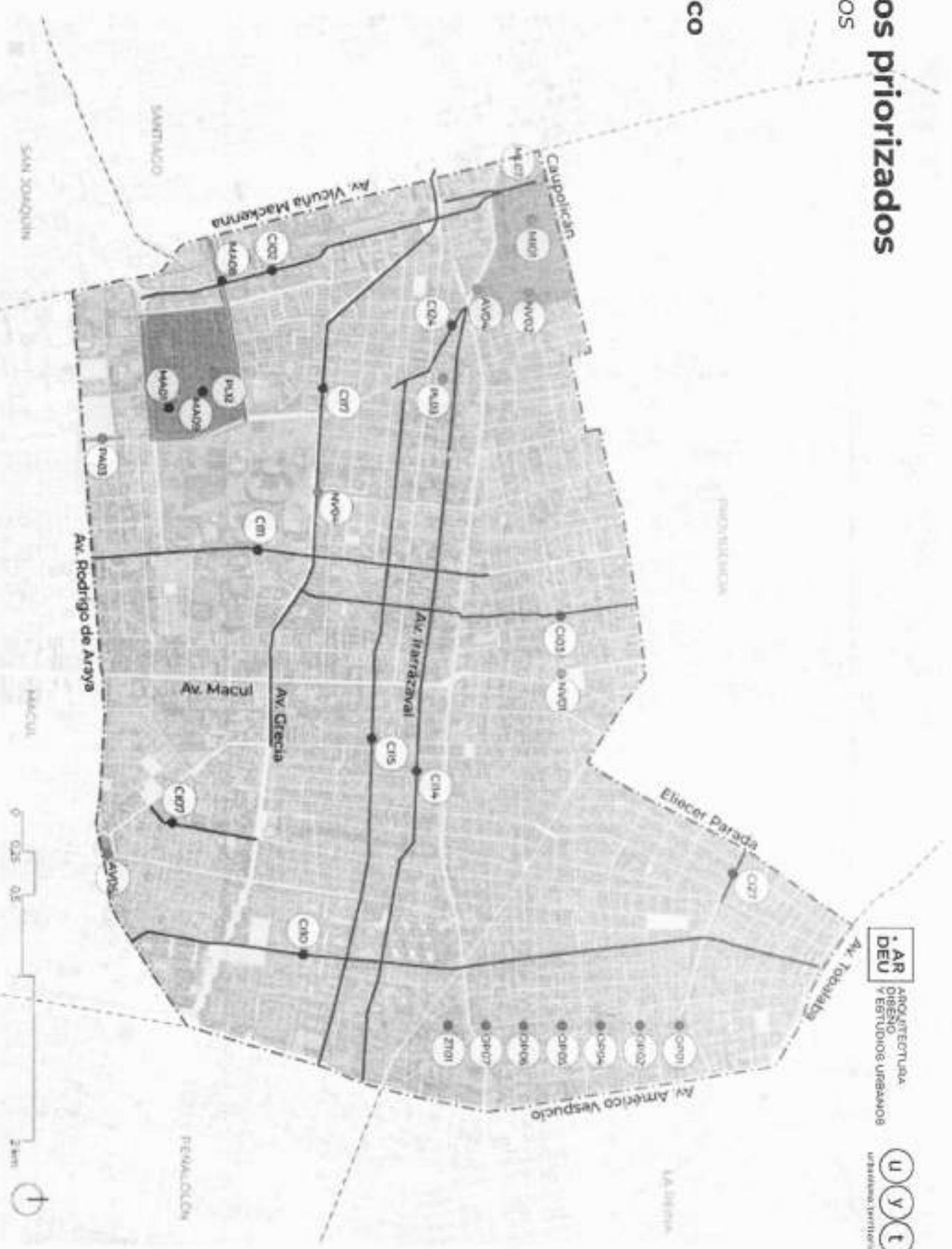
29 proyectos
70% Movilidad
30% Espacio Público

Cartera Proyectos Priorizada

SIMBOLOGIA

- Áreas Verdes
- Luminarias
- Veredas y Aceras
- Carreteras
- Otros Proyectos

- Límite Comunal Francia
- Secciones
- Límites comunales



AR
DEU
ARQUITECTURA
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

UYT
URBANO Y TERRITORIO

04

CONSULTA CIUDADANA



Consulta ciudadana

PIIMEP Ñuñoa

Objetivos

1. Conocer el grado de acuerdo con la cartera de 29 proyectos priorizados.
2. Dar posibilidad a los y las encuestadas de indicar otros proyectos no mencionados relevantes para el PIIMEP.
3. Levantar sugerencias o dudas respecto del Plan.



Consulta Ciudadana PIIMEP Ñuñoa

Hola !

Como Municipalidad en conjunto a ARDEU y UYT y con el apoyo de vecinos y vecinas, hemos estado trabajando este año en el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa (PIIMEP 2023-2033) que define una cartera de 29 proyectos de movilidad y espacio público para implementar en la comuna. Es muy relevante que este plan refleje las necesidades y realidades de todos y todas, por lo que tu participación es fundamental.

Te invitamos a contestar la siguiente encuesta que no te tomará más 5 minutos, y darnos a conocer tu opinión sobre el PIIMEP 2023-2033.

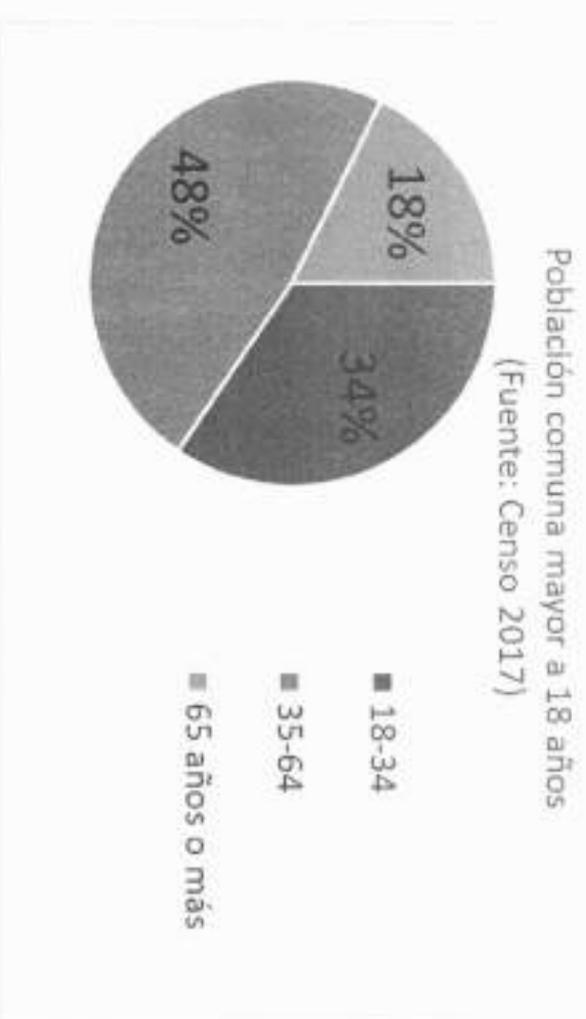
Consulta ciudadana

PIIMEP Ñuñoa

Muestreo

1. Universo. 263.319 habitantes (proyección INE para 2023)
1. Nivel de confianza: 99% y margen de error: 3%

Objetivo _ 2000 respuestas



Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión virtual

1. Mailing a 71.155 contactos semanalmente
2. Publicación en Instagram Municipalidad (*feed e stories*)
3. Página web PILMEP: info sobre el Plan y enlace a encuesta.
4. Entrevista Radio Ñuñoa



Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión virtual

1. Mailing a 71.155 contactos semanalmente
2. Publicación en Instagram Municipalidad (*feed e stories*)
3. Página web PLIMEP: info sobre el Plan y enlace a encuesta.
4. Entrevista Radio Ñuñoa

Consulta Ciudadana PIMEP Ñuñoa
Conoce nuestra cartera de 29 proyectos sobre movilidad y espacio público para implementar en la comuna haciendo clic aquí

Participa aquí

Proyectos de Espacio Público
¡Nos interesa saber tu opinión!
Conoce y opina sobre los 29 proyectos prioritarios. Te invitamos a completar una encuesta para conocer tu opinión sobre el primer planip de Ñuñoa.

¡NUNDA.CL

Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión virtual

1. Mailing a 71.155 contactos semanalmente
2. Publicación en Instagram Municipalidad (*feed e stories*)
3. Página web PLIMEP: info sobre el Plan y enlace a encuesta.
4. Entrevista Radio Ñuñoa

Ñuñoa

Participa de la encuesta del Plan de Inversión Comunal

¡Involútrate y colabora con nosotros!

Participa y colabora con nosotros en la encuesta del Plan de Inversión Comunal

¡En la encuesta!

¡Enfócate del primer Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comunal!

¡Enfócate!

El Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMP) es el instrumento de planificación de inversiones de inversión para el desarrollo en la implementación de la Ley 20.900 que otorga la responsabilidad de la gestión municipal y regional de los servicios de infraestructura de movilidad y espacio público, incluyendo el rediseño físico de un área o sectores a la vez y otorgando la responsabilidad de la gestión y operación

Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

AR
DEU
ARQUITECTURA,
DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

U
Y
T
urbanismo territorial



Inicio

Radio

Podcast

Reservas

Q

Difusión virtual

1. Mailing a 71.155 contactos semanalmente
2. Publicación en Instagram Municipalidad (*feed e stories*)
3. Página web PLIMEP: info sobre el Plan y enlace a encuesta.
4. Entrevista Radio Ñuñoa



¿Cómo te va titi amor?

Reserva y pide el podcast todos los lunes y viernes a las 10:00 horas



Mujerete con el Corazón

Todos los lunes a las 11 horas escuchá el programa de la Corporación
Manrique de Inocencio de Balsa



Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión presencial:

1. Exposición en el hall central de la Municipalidad.
2. Entrega de *flyers* con información del proyecto y código QR con acceso a la consulta.
3. Publicación en revista Municipal



Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión presencial:

1. Exposición en el hall central de la Municipalidad.
2. Entrega de flyers con información del proyecto y código QR con acceso a la consulta.
3. Publicación en revista Municipal



Consulta ciudadana

Estrategia difusión. Multiplataforma

Difusión presencial:

1. Exposición en el hall central de la Municipalidad.
2. Entrega de flyers con información del proyecto y código QR con acceso a la consulta.
3. Publicación en revista Municipal



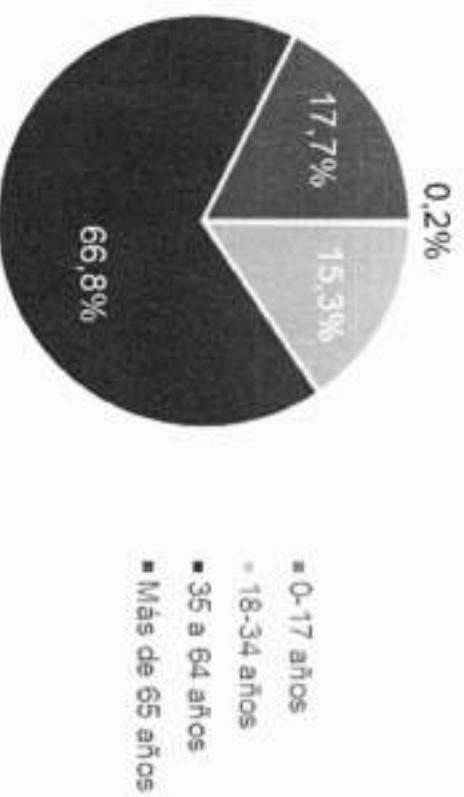
4.2

Resultados

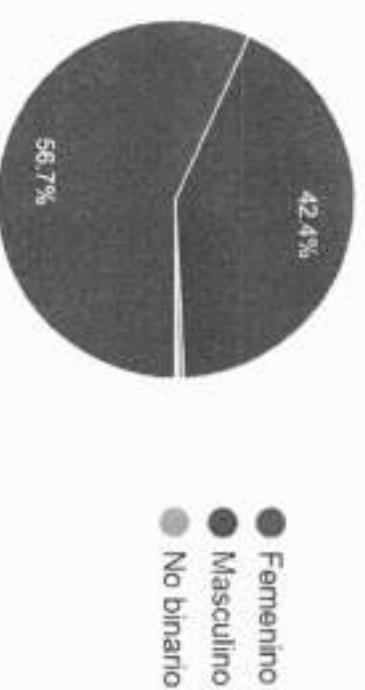
Consulta ciudadana
Resultados

3506
respuestas recibidas

¿Nos podrías indicar tu edad?



¿Nos podrías indicar con qué género te identificas?



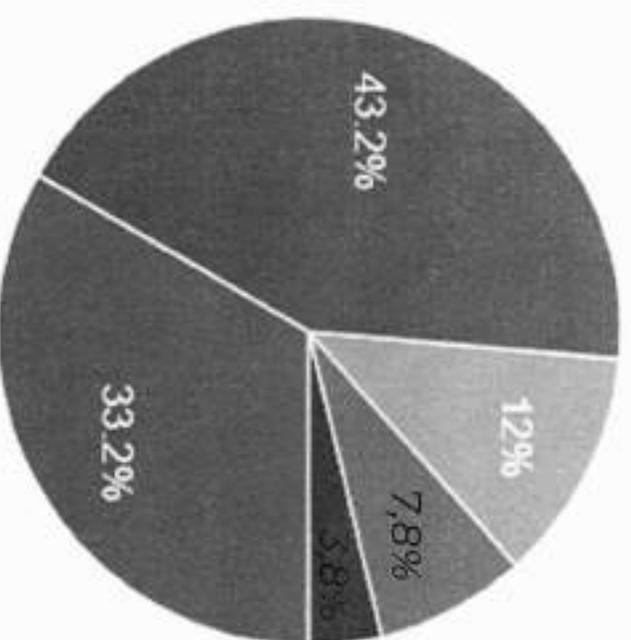
Representatividad de la diversidad de habitantes de la comuna según género y edad (mayores 18 años)

Consulta ciudadana
Resultados

76,4%
aprobación

Consulta ciudadana

Resultados _ referencial.



- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

Encuesta





ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD,
COMUNA DE ÑUÑO A"
ID: 5482-99-LP23

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N.º 79 DE FECHA 16/11/2023

ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación tiene por objeto la contratación anual de una aplicación de seguridad que permita una comunicación inmediata y eficaz entre los vecinos de la comuna de Ñuñoa y la central de comunicaciones de la Dirección de Seguridad Pública, que sea compatible tanto con los sistemas computacionales del municipio como con cualquier teléfono celular, el servicio incluye soporte técnico permanente y mantención durante todo el período del contrato.

- **Duración del Contrato** : 24 meses.
- **Unidad Técnica** : Dirección de Seguridad Pública.
- **Modalidad de Contrato** : Suma Alzada.
- **Presupuesto mensual** : \$3.000.000 (tres millones de pesos impuesto incluido).
- **Presupuesto disponible para el contrato** : \$72.000.000 (setenta y dos millones de pesos impuesto incluido).
- **Monto contrato a adjudicar** : \$72.000.000 (setenta y dos millones de pesos impuesto incluido)

APERTURA ELECTRÓNICA

En este Acto de Apertura se recibieron 3 (tres) ofertas, siendo 2 (dos) aceptadas y 1 (una) rechazada.

Nº	OFERENTES	RUT	ACEPTACIÓN O RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	<u>CRUD SPA.</u>	<u>77.142.835-5</u>	ACEPTADA	Sin observaciones
2	<u>PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA.</u>	<u>77.500.124-0</u>	RECHAZADA	Oferta declarada fuera de bases no entregó Garantía de seriedad de la oferta.
3	<u>SOSAFE S.A.</u>	<u>76.376.088-K</u>	ACEPTADA	Sin observaciones

Por lo anterior, continúan en proceso de evaluación las empresas CRUD SPA y SOSAFE S.A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	TIPOS CRITERIOS	PONDERADOR
1	Criterio A: Oferta económica.	50
2	Criterio B: Experiencia del oferente en ejecución de contratos similares.	22
3	Criterio C: Oferta técnica del sistema.	15
4	Criterio D: Sello empresa mujer.	5
5	Criterio E: Acreditación MIPYME.	5
6	Criterio F: Políticas de integridad.	1
7	Criterio G: Cumplimiento requisitos formales.	2

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La metodología de evaluación para este Item se hizo de acuerdo al "Análisis de Mínimo Costo".

RESULTADO CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (50%)				
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (50%)
1	CRUD SPA.	\$2.380.000	100,00	50,00
2	SOSAFE S.A.	\$3.000.000	79,33	39,67

PUNTUACIÓN FINAL

N°	OFERENTES	PUNTAJES FINALES POR CRITERIO DE EVALUACIÓN							PUNTAJE FINAL
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
		A	B	C	D	E	F	G	
		OFERTA ECONOMICA (50%.)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EJECUCION DE CONTRATOS SIMILARES (22%.)	OFERTA TECNICA DEL SISTEMA (15%.)	SELLO EMPRESA MUJER (5%.)	ACREDITACIÓN MIPYME (5%.)	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%.)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%.)	
1	CRUD SPA.	50,00	0,00	15,00	0,00	5,00	1,00	2,00	73,00
2	SOSAFE S.A.	39,67	22,00	15,00	0,00	2,50	1,00	2,00	82,17

RESUMEN Y CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Por lo anterior, se propone adjudicar la licitación pública **"SERVICIO DE ARRIENDO APLICACIÓN DE SEGURIDAD, COMUNA DE ÑUÑO A"** ID: 5482-99-LP23 al oferente SOSAFE S.A., RUT N° 76.376.088-K que obtiene 82,17 puntos.

El valor del contrato mensual será \$3.000.000 impuesto incluido y tendrá una duración de 24 meses.



Nuñoa
Municipalidad

Tabla

Carrera Funcionaria

año 2024



CONTEXTO-LEY 19.378

El personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se clasificará en las siguientes categorías funcionarias:

- ▶ *Categoría A:* Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- ▶ *Categoría B:* Otros profesionales (enfermera, nutricionista, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogos, etc.).
- ▶ *Categoría C:* Técnicos de nivel superior.
- ▶ *Categoría D:* Técnicos de Salud.
- ▶ *Categoría E:* Administrativos.
- ▶ *Categoría F:* Auxiliares de servicios de Salud.

La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15.

REMUNERACIÓN-LEY 19.378

Según lo descrito en el Artículo 23 del Estatuto de Atención Primaria, la remuneración está constituida solamente por:

- ▶ **Sueldo Base**, que es la retribución pecuniaria de carácter fijo y por períodos iguales, que cada funcionario tendrá derecho a percibir conforme al nivel y categoría funcionaria.
- ▶ **Asignación de Atención Primaria Municipal**, que es un incremento del sueldo base a que tiene derecho todo funcionario/a por el solo hecho de integrar una dotación.
- ▶ **Las demás asignaciones**, tales como responsabilidad directiva, asignación de desempeño difícil, asignación de zona y asignación de mérito.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

El Artículo 39 de la Ley 19.378, establece que cada entidad administradora deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles y categorías de la carrera funcionaria. Dichos sueldos base, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, así como también su posterior modificación.

En ese contexto, el sueldo base de la carrera funcionaria de Ñuñoa para el año 2024, tendrá una modificación en el marco de lo estipulado en la Ley 21.647 del reajuste del sector público, el cual corresponde a un 4,3%.

TABLA DE REMUNERACIONES

TABLA CARRERA FUNCIONARIA NIÑO-AÑO 2024
SUELDO BASE MÁS ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA-LEY 19.378

NIVELES	CATEGORÍAS					
	A	B	C	D	E	F
1	\$4.300.519	\$3.115.060	\$1.676.389	\$1.636.226	\$1.586.974	\$1.436.965
2	\$3.773.328	\$3.010.062	\$1.538.286	\$1.499.757	\$1.451.739	\$1.307.734
3	\$3.686.025	\$2.922.568	\$1.484.063	\$1.447.051	\$1.400.579	\$1.262.280
4	\$3.598.711	\$2.835.082	\$1.429.834	\$1.394.352	\$1.350.174	\$1.216.822
5	\$3.511.414	\$2.796.011	\$1.375.596	\$1.341.651	\$1.299.019	\$1.171.370
6	\$3.424.091	\$2.661.223	\$1.321.372	\$1.288.946	\$1.247.849	\$1.125.920
7	\$3.336.790	\$2.574.634	\$1.267.145	\$1.236.244	\$1.196.684	\$1.080.462
8	\$3.249.474	\$2.524.679	\$1.212.916	\$1.183.546	\$1.144.763	\$1.035.004
9	\$3.162.173	\$2.431.904	\$1.158.678	\$1.130.834	\$1.093.597	\$989.546
10	\$3.074.866	\$2.339.143	\$1.104.461	\$1.078.136	\$1.042.430	\$944.089
11	\$2.971.486	\$2.246.371	\$1.050.234	\$1.025.431	\$991.255	\$898.636
12	\$2.916.935	\$2.163.775	\$996.003	\$972.737	\$940.093	\$853.186
13	\$2.841.561	\$2.053.696	\$941.765	\$920.018	\$888.936	\$807.728
14	\$2.729.823	\$1.957.356	\$887.544	\$867.327	\$837.771	\$762.271
15	\$2.621.899	\$1.861.014	\$833.314	\$814.615	\$786.597	\$716.808

Tabla que incluye la sumatoria entre el sueldo base y la asignación de atención primaria de salud municipal.

Se solicita

- ▶ Al Honorable Concejo Municipal el acuerdo para aprobar la tabla de la Carrera Funcionaria de Ñuñoa del año 2024, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.





Ñuñoa
Municipalidad

Dirección de Salud

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLLES PRIMER SEMESTRE 2024

Anexo III

Según MEMO DAF N° 10/2024 (15/01/2024)

Sesión Ordinaria N° 3 (17/enero/2024)

Resumen

Renovación Patentes de alcoholes Anexo III

Rango III: Cuenta con informes favorables DOM y DAF, la opinión de J.J.VV (Condell y Tegualda), ambas señalan problemas de convivencia con su entorno, se adjuntan los informes para su conocimiento y evaluación.

Rango I2 - 4I: Cumplen los requisitos legales para ser presentadas al Concejo, además cuentan con opinión de J.J.VV respectivas, **Favorable**

Rango I5 - 45I: Cumplen los requisitos legales para ser presentadas al Concejo, la opinión de las J.J.VV no fueron recibidas, plazo vencido.

***Rango [47 – 50] Punto del Encuentro; y [52] EI
Padrino, entregan antecedentes el 16/01/2024.**

Rango [51 - 67]:

**No se encuentran aptas para votación según
normativa vigente.**

Listado Excel (Anexo 3.1)

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES:

“NUEVAS”

Según Memorandum N° 9, de fecha 15/01/2024

PATENTES DE ALCOHOLES NUEVAS

1. COMERCIAL M & J LTDA.

- Restaurant diurno, Restaurant nocturno.

1. TERRAZA VERGEL

- **Razón Social:**
COMERCIAL M & J
LTDA.
- **Dirección:** AV. ITALIA N°
1571, LOCALES 24-25

PATENTES ALCOHOLICAS:

✓ **RESTAURANT DIURNO, RESTAURANT NOCTURNO, (CATEGORÍA C)**

Permite el expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurrán a ingerir alimentos preparados. Los Restaurantes Diurnos que cuenten con este tipo de patentes podrán realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo.

- Valor Patente: 1,2 UTM.

Antecedentes DAF

Solicitud. N° 1314 y 1315 (13.06.2023), patente de alcohol nueva , giro "RESTAURANT DIURNO, RESTAURANT NOCTURNO".



Antecedentes DOM.

Informe Favorable de Fecha 14 de diciembre 2023



Dirección de Inspección

Informe favorable de fecha 05 de enero de 2024.



Opinión de JJ.VV N° 11, Tegualda (Oficio ORD.NA 1500/1358 de fecha 19.06.2023)
Se reenvía solicitud de opinión vía e-mail

Opinión de JJ.VV N° 11, Condell (Oficio ORD.NA 1500/1359 de fecha 19.06.2023)
Favorable



Ñuñoa
Municipalidad

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2024 ANEXO N° 3.1

NUM. ROL	GENO	MUTI	Nombre	DIRECCION	NUMERO	SUB NRO	MONEDA DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	JUVV	OPINION JUVV	1º COM.	3º COM.	PR. 1	PR. 2
1	402524	ESPENCO DE CERVEZA	7772248-9	SOCIEDAD GASTRONOMICA Y CERVEZERA SA VESTRE DEL VENTO LTDA	AV. SORBE	202		OK	OK (12/01/2024)	11	DESFAVORABLE				
2	402723	ESPENCO DE CERVEZA	7699991-1	CAFE SOLIDIA LTDA	ITALIA	204	CAFE SOLIDIA	OK	OK	11	FAVORABLE				
3	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7620004-8	ESTORRES SPA (grupusca de Grupo Inversiones Lujano)	PARAGUAY	166	HAWAII	OK	OK	12	FAVORABLE				
4	402226	RESTAURANTE NOCTURNO	7630000-0	ESTORRES SPA (grupusca de Grupo Inversiones Lujano)	PARAGUAY	163	HAWAII	OK	OK	12	FAVORABLE				
5	402728	RESTAURANTE CULINARIO	7762795-1	RESTORAN KAME HOUSE LTDA	CAPTAN FUENTES	13	RESTORAN KAME HOUSE	OK	OK	14	Sin Respuesta				
6	402728	RESTAURANTE NOCTURNO	7764795-1	RESTORAN KAME HOUSE LTDA	CAPTAN FUENTES	15	RESTORAN KAME HOUSE	OK	OK	14	Sin Respuesta				
7	401122	RESTAURANTE CULINARIO	480791-1	MANTINEZ PAREDES MES	PARAGUAY	183	GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	Sin Respuesta				
8	401122	RESTAURANTE NOCTURNO	480791-1	MANTINEZ PAREDES MES	PARAGUAY	191	GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	Sin Respuesta				
9	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-0	SEMI Y OPAZO SUSHI BAR LTDA	PIEDRO DE WALDIVIA	361	ORACHANI	OK	OK	14	Sin Respuesta				
10	402327	RESTAURANTE NOCTURNO	7669991-0	SEMI Y OPAZO SUSHI BAR LTDA	PIEDRO DE WALDIVIA	361	ORACHANI	OK	OK	14	Sin Respuesta				
11	401224	PELAGO FOLKLORICAS	7620124-5	GASTRONOMICA AUSTRAL LTDA	19 DE ABRIL	200	DARSA NEGRA DANTA AZUL	OK	OK	7	Sin Respuesta				
12	402743	RESTAURANTE CULINARIO	7648991-6	KAO THAI SPA	ALCALDEFIA BALVINA VERBA	340	KAO THAI	OK	OK	7	Sin Respuesta				
13	402744	RESTAURANTE NOCTURNO	7648991-6	KAO THAI SPA	ALCALDEFIA BALVINA VERBA	340	KAO THAI	OK	OK	7	Sin Respuesta				
14	401224	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHELE ESPANA	201	WAVENT ESIS	OK	OK	7	Sin Respuesta				
15	401224	RESTAURANTE NOCTURNO	7669991-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHELE ESPANA	201	WAVENT ESIS	OK	OK	7	Sin Respuesta				
16	401224	RESTAURANTE NOCTURNO	7669991-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHELE ESPANA	201	WAVENT ESIS	OK	OK	7	Sin Respuesta				
17	401224	RESTAURANTE NOCTURNO	7669991-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHELE ESPANA	201	WAVENT ESIS	OK	OK	7	Sin Respuesta				
18	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	324	RALIN	OK	OK	18	Sin Respuesta				
19	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
20	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
21	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
22	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
23	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
24	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
25	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
26	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
27	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
28	401122	RESTAURANTE CULINARIO	480791-1	MANTINEZ PAREDES MES	PARAGUAY	183	GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	Sin Respuesta				
29	401122	RESTAURANTE CULINARIO	480791-1	MANTINEZ PAREDES MES	PARAGUAY	183	GOLDEN MUSIC	OK	OK	14	Sin Respuesta				
30	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
31	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
32	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
33	402327	RESTAURANTE CULINARIO	7669991-1	SOCIEDAD COMERCIAL QUINORA RALIN LTDA	DURLE ALBERTA	347	SH FISH	OK	OK	18	Sin Respuesta				
34	401923	RESTAURANTE NOCTURNO	7700152-0	WAVEVA SOCIEDAD GASTRONOMICA WAVEVA LTDA	WAVEVA	304	WAVEVA	OK	OK	13	Sin Respuesta				
35	402524	RESTAURANTE CULINARIO	8131285-1	CLUB SHED	CLUB ALBERTA	119	RESTAURANT CLUB SUZUO	OK	OK	14	Sin Respuesta				

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2024 ANEXO N° 3.1

NUM PAT	TIPO	RUT	Nombre	DIRECCION	NUMERO	PAIS	CONDICION DE FAMILIAR	BOV	DATER.	JUV	CHINON JUV	1ª COM	2ª COM	1ª I	1ª 2
36	482660	RESTAURANTE Y NOCTURNO	81135903-K CLUB SAKO	DUBIE ALBERTA	2101	CHILE	RESTAURANT CLUB SAKO	OK	OK	14	14	14	14		
37	482661	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	16156803-2 FAVORITO DAME LTDA.	BARBAZAVAL	3471	CHILE	LOFECOS	OK	OK	7	7	7	7		
38	482662	BAR	16156803-K SERVICIOS BERRILLTA	BARBAZAVAL	3462	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
39	481132	RESTAURANTE DIURNO	16156803-K SERVICIOS BERRILLTA	BARBAZAVAL	3462	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
40	481133	RESTAURANTE NOCTURNO	16156803-K SERVICIOS BERRILLTA	BARBAZAVAL	3462	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
41	482276	BAR	16156791-2 DAME DAME LTDA.	JORGE WASHINGTON	110	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
42	482276	EXPENSO DE CERVEZA	16156791-2 DAME DAME LTDA.	JORGE WASHINGTON	110	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
43	482272	RESTAURANTE DIURNO	16156791-2 DAME DAME LTDA.	JORGE WASHINGTON	110	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
44	482272	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	16156791-2 DAME DAME LTDA.	JORGE WASHINGTON	110	CHILE	CLASICO EL DANTE DESDE 1989	OK	OK	7	7	7	7		
45	482274	ROSCA EUROSCORRA ARIESANAL	16231828-8 CERVECERIA ARTESANAL LERENA SPA	WILCIMA WACLENNA	1448	CHILE	LETERENA	OK	OK	19	19	19	19		
46	482274	BAR	16163441-0 KORAMANCILLA SANTIANA	JUAN SABAU	38	CHILE	PUNTO DEL ENCANTADO	OK	OK	22	22	22	22		
47	482274	EXPENSO DE CERVEZA	16163441-0 KORAMANCILLA SANTIANA	JUAN SABAU	38	CHILE	PUNTO DEL ENCANTADO	OK	OK	22	22	22	22		
48	482274	RESTAURANTE DIURNO	16163441-0 KORAMANCILLA SANTIANA	JUAN SABAU	38	CHILE	PUNTO DEL ENCANTADO	OK	OK	22	22	22	22		
49	482274	RESTAURANTE NOCTURNO	16163441-0 KORAMANCILLA SANTIANA	JUAN SABAU	38	CHILE	PUNTO DEL ENCANTADO	OK	OK	22	22	22	22		
50	482274	EXPENSO DE CERVEZA	22280782-7 EDICAO COSTRIMA TRUJILLO	PEDRO DE VALDIVIA	5472	CHILE	LA TORRENA HARBESTONE	OK	OK	31	31	31	31		

PATENTES NO APTAS PARA VOTACION

51	482283	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	15562615-3 LICENCIADO SEGUNDA FERRITIZUK (FERRITE) en	OTRERO DE ALVARADO	5427	CHILE	LEORENA HARBESTONE	OK	OK	1	1	1	1		
52	482286	EXPENSO DE CERVEZA	72222974-2 SERVICIOS FERRITIZUK - SOSA LTDA	AV SALVADOR	2148	CHILE	WALDITA PIZZA	OK	OK	50	50	50	50		
53	480197	BAR	51526211-7 PONCE NUÑEZ PEDRO	RODRIGO DE AGUIA	2380	CHILE	DONDE NUNO	OK	OK	31	31	31	31		
54	480193	RESTAURANTE DIURNO	51526211-7 PONCE NUÑEZ PEDRO	RODRIGO DE AGUIA	2380	CHILE	DONDE NUNO	OK	OK	31	31	31	31		
55	482233	RESTAURANTE DIURNO	72531892-0 RESTAURANT ASIA LINEAL LTDA.	MANUEL WONTI	2600	CHILE	RESTAURANT ASIA LINEAL	OK	OK	9	9	9	9		
56	482238	RESTAURANTE NOCTURNO	72531892-0 RESTAURANT ASIA LINEAL LTDA.	MANUEL WONTI	2600	CHILE	RESTAURANT ASIA LINEAL	OK	OK	9	9	9	9		
57	482245	RESTAURANTE DIURNO	90200774-9 RAFAEL VARGAS VILLARROEL	SUCRE	1421	CHILE	TRATORIA DE LA PLAZA	OK	OK	10	10	10	10		
58	482246	RESTAURANTE NOCTURNO	90200774-9 RAFAEL VARGAS VILLARROEL	SUCRE	1421	CHILE	TRATORIA DE LA PLAZA	OK	OK	10	10	10	10		
59	482247	EXPENSO DE CERVEZA	90200774-9 RAFAEL VARGAS VILLARROEL	SUCRE	1421	CHILE	TRATORIA DE LA PLAZA	OK	OK	10	10	10	10		
60	482245	RESTAURANTE DIURNO	72726444-9 ROCK Y GUITARRA SPA	WILCIMA WACLENNA	1220	CHILE	ROCK Y GUITARRA	OK	OK	12	12	12	12		
61	482246	RESTAURANTE NOCTURNO	72726444-9 ROCK Y GUITARRA SPA	WILCIMA WACLENNA	1220	CHILE	ROCK Y GUITARRA	OK	OK	12	12	12	12		
62	482245	RESTAURANTE DIURNO	154822011-8 MARVA JOSE CERDA OLIBERTO	BARBAZAVAL	9278	CHILE	POBRE JUAN	OK	OK	10	10	10	10		
63	482776	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	72622764-K COMERCIAL TRO EL RATO SPA	BARBAZAVAL	5421	CHILE	TRO EL RATO	OK	OK	9	9	9	9		
64	482774	EXPENSO DE CERVEZA	72622764-K COMERCIAL TRO EL RATO SPA	JOSE PEDRO ALEJANDRI	114	CHILE	CALIFORNIA CHERRY	OK	OK	16	16	16	16		
65	481712	RESTAURANTE DIURNO	72622764-K COMERCIAL TRO EL RATO SPA	BARBAZAVAL	1236	CHILE	MAUDCHAS	OK	OK	16	16	16	16		
66	481711	RESTAURANTE NOCTURNO	72622764-K COMERCIAL TRO EL RATO SPA	BARBAZAVAL	1236	CHILE	MAUDCHAS	OK	OK	16	16	16	16		

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2024 ANEXO N° 3.1

NUM.ROL	CARGO	RUT	Razón	DIRECCION	NUMERO	SUB NRO	NUMERO DE FANTASIA	DCM	AMTEC.	JUVV	OPINION JUVV
1	402604 EXPENDIO DE CERVEZA	77723409-9	SOCIEDAD GAS TRONOMICA Y CERVECERA SILVESTRE DEL VIENTO LTDA	AV. SUCRE	322			OK	OK (12.01.2004)	11	DESFAVORABLE
2	402703 EXPENDIO DE CERVEZA	7699011-1	CAFÉ CLUB SOCIEDAD LTDA	TALU	2014		CAFÉ SCLONIA	OK		11	FAVORABLE
3	402207 RESTAURANTE DIURNO	7664010-4	E. TORRES SPA (Sociedad Anónima) (Comercializadora)	RAPAZVAL	1053		HAWAOK	OK		12	FAVORABLE
4	402208 RESTAURANTE NOCTURNO	7664010-4	E. TORRES SPA (Sociedad Anónima) (Comercializadora)	RAPAZVAL	1053		HAWAOK	OK		12	FAVORABLE
5	402706 RESTAURANTE DIURNO	77647969-1	RESTOBAR KAME HOUSE LTDA	CANTAN FUENTES	311		RESTOBAR KAME HOUSE	OK		14	San Respuesta
6	402730 RESTAURANTE NOCTURNO	77647969-1	RESTOBAR KAME HOUSE LTDA	CAPTAN FUENTES	20		RESTOBAR KAME HOUSE	OK		14	San Respuesta
7	401106 RESTAURANTE DIURNO	4657790-1	MARTINEZ PAREDES INES	RAPAZVAL	1961		GOLDEN WELSH	OK		14	San Respuesta
8	401107 RESTAURANTE NOCTURNO	4657790-1	MARTINEZ PAREDES INES	RAPAZVAL	1961		GOLDEN WELSH	OK		14	San Respuesta
9	402207 RESTAURANTE DIURNO	70039930-0	SEMI Y OPACO SLUSH BAR LTDA	PIERO DE VALDIVIA	3691	DC 1	OPACHAI	OK		14	San Respuesta
10	402208 RESTAURANTE NOCTURNO	70039930-0	SEMI Y OPACO SLUSH BAR LTDA	PIERO DE VALDIVIA	3691	DC 1	OPACHAI	OK		14	San Respuesta
11	401204 PEPAS POL. MDRICAS	76031804-5	GASTRONOMICA AUSTRIAL LTDA.	10 DE ABRIL	2650		SARSA NEGRA BARBA ADL	OK		7	San Respuesta
12	402743 RESTAURANTE DIURNO	7666005-5	KAO THAI SPA	ALCALDESA BALVINA VERA	3640		KAO THAI	OK		7	San Respuesta
13	402744 RESTAURANTE NOCTURNO	7666005-5	KAO THAI SPA	ALCALDESA BALVINA VERA	3640		KAO THAI	OK		7	San Respuesta
14	401207 RESTAURANTE DIURNO	76060356-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPANA	201		PASANTESIS	OK		7	San Respuesta
15	401207 RESTAURANTE NOCTURNO	76060356-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPANA	201		PASANTESIS	OK		7	San Respuesta
16	401207 SALON DE BALLE	76669300-7	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPANA	201		PASANTESIS	OK		7	San Respuesta
17	401111 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76669300-7	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA RALLIN LTDA	DIBEL ALBERTO	2034		RALLIN	OK		18	San Respuesta
18	402525 EXPENDIO DE CERVEZA	76450566-1	SOCIEDAD ROKATO SPA	RAPAZVAL	3347		MIL FISH	OK		18	San Respuesta
19	402416 RESTAURANTE DIURNO	76120852-7	SOCIEDAD DE SERV. GASTRONOMICO KLEINE KNEIPE LTDA	RAPAZVAL	4520	4834	KLEINE KNEIPE	OK		5	San Respuesta
20	402419 RESTAURANTE NOCTURNO	76120852-7	SOCIEDAD DE SERV. GASTRONOMICO KLEINE KNEIPE LTDA	RAPAZVAL	4520	4834	KLEINE KNEIPE	OK		5	San Respuesta
21	401208 BAR	76422032-5	LOPACHO SPA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	87		KLEINE KNEIPE	OK		18	San Respuesta
22	401009 EXPENDIO DE CERVEZA	76623535-9	LOPACHO SPA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	87		KLEINE KNEIPE	OK		18	San Respuesta
23	401208 RESTAURANTE DIURNO	77058971-1	SHEHO FENO LTDA.	PLAZA EGANNA	54		SHEHO FENO	OK		5	San Respuesta
24	401209 RESTAURANTE NOCTURNO	77058971-1	SHEHO FENO LTDA.	PLAZA EGANNA	54		SHEHO FENO	OK		5	San Respuesta
25	401008 RESTAURANTE DIURNO	76120852-7	SOCIEDAD SERVICIOS GASTRONOMICOS KLEINE KNEIPE	MANUEL MONTE	2780		KLEINE KNEIPE	OK		4	San Respuesta
26	401009 RESTAURANTE NOCTURNO	76120852-7	SOCIEDAD SERVICIOS GASTRONOMICOS KLEINE KNEIPE	MANUEL MONTE	2780		KLEINE KNEIPE	OK		4	San Respuesta
27	401408 BAR	76907344-0	ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIONES SPA	JUAN E. COCQUIA	41		SHEHO FENO	OK		19	San Respuesta
28	401104 BAR	36620300-3	SOCIEDAD VIDAL Y FLORES LTDA	H. TRUCCO	26		RESTAURANTE LAS LANZAS	OK		18	San Respuesta
29	401003 EXPENDIO DE CERVEZA	86030000-3	SOCIEDAD VIDAL Y FLORES LTDA	H. TRUCCO	25		RESTAURANTE LAS LANZAS	OK		19	San Respuesta
30	401004 RESTAURANTE DIURNO	86030000-3	SOCIEDAD VIDAL Y FLORES LTDA	H. TRUCCO	25		RESTAURANTE LAS LANZAS	OK		19	San Respuesta
31	401004 RESTAURANTE NOCTURNO	86030000-3	SOCIEDAD VIDAL Y FLORES LTDA	H. TRUCCO	25		RESTAURANTE LAS LANZAS	OK		19	San Respuesta
32	402740 WHISKY BEBIDAS ALCOHOLICAS	81201900-4	CEMOGOLD RESTAL S.A.	RAPAZVAL	2098		SPD	OK		8	San Respuesta
33	401872 RESTAURANTE DIURNO	77615509-5	NEVEA SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMARUMA SPA	SALVADOR	3094		MAMARUMA	OK		13	San Respuesta
34	401873 RESTAURANTE NOCTURNO	77615509-5	NEVEA SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMARUMA SPA	SALVADOR	3094		MAMARUMA	OK		13	San Respuesta

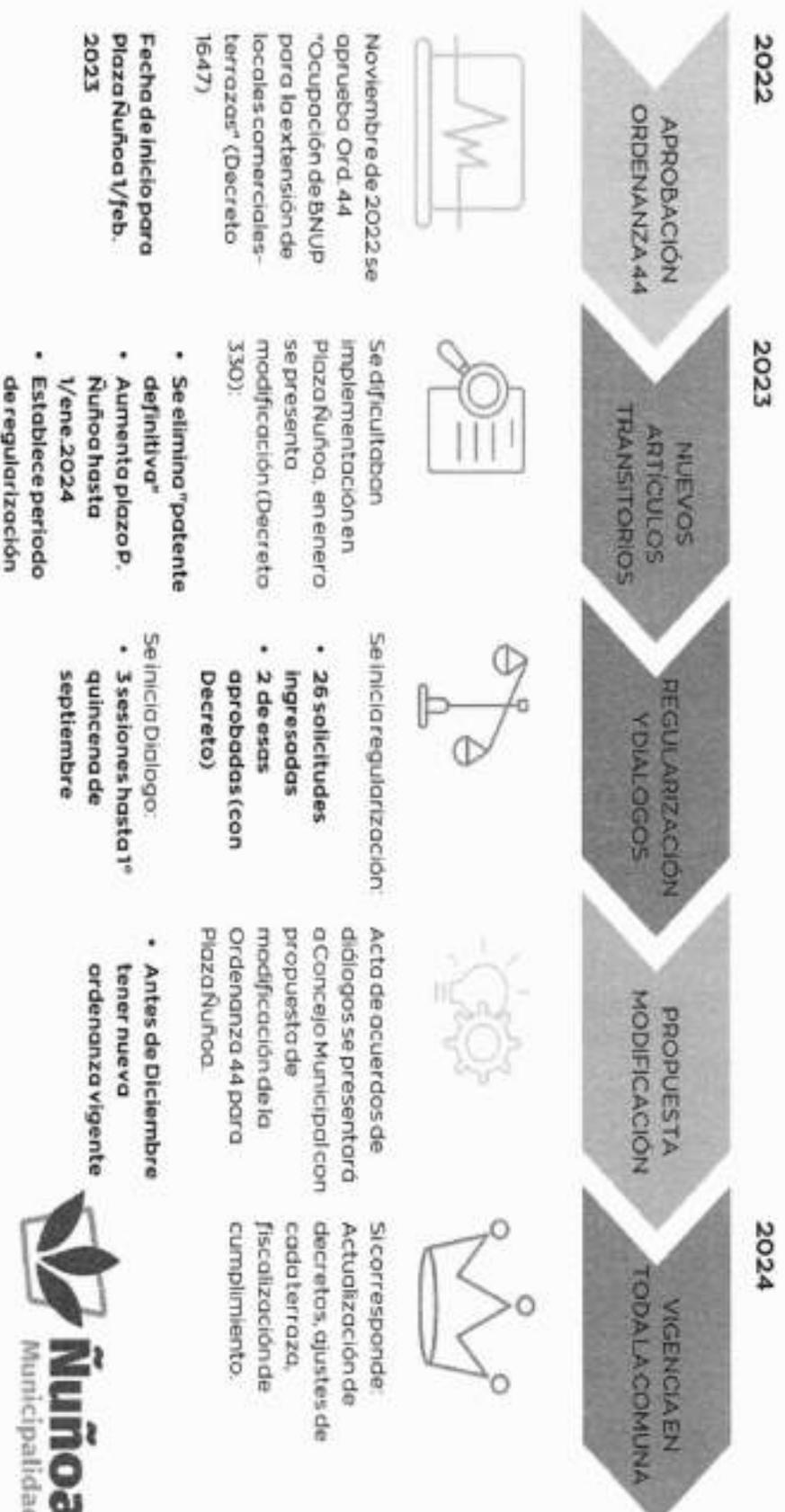


Barrio Plaza Ñuñoa Polígono



DIALOGOS COMUNITARIOS

CRONOGRAMA



Propuesta – Plan de Acción



Diálogos Ordenanza N° 44

Objetivo:

Revisar Ordenanza N° 44 en conjunto con los locatarios del polígono Plaza Nuñoa que tengan terrazas.

Participantes:

- Comerciantes y locatarios/as, (“titulares de patente comercial como cafetería, restaurante u otro similar”)
- Cámara de Comercio Nuñoa
- AG Plaza Nuñoa
- Unidades Municipales:
 - ✓ ADMUN
 - ✓ DOM
 - ✓ DMA
 - ✓ Tránsito
 - ✓ SECPILA
 - ✓ DIDECO

Diálogos con locatarios

- Transcribir acuerdos tomados en los Diálogos para proponer modificación de la Ordenanza.
- Presentar la modificación al Concejo Municipal.
- Decretar (en caso de aprobación) la Ordenanza N° 44 modificada.
- Presentación del protocolo de buena convivencia por parte de los locatarios.
- Establecer una mesa de trabajo permanente con la comunidad y los locatarios.



Sesiones

Diálogos

Sesión 1

- Presentación ordenanza y puntos críticos.
- Levantamiento y priorización de requerimientos de Comerciantes y Locatarios/as.

Sesión 2

- Presentación de puntos a modificar de la Ordenanza 44.
- Diálogo para alcanzar acuerdos de nuevos requerimientos.
- Envío de propuesta de Locatarios.

Sesión 3

- Presentación de acuerdos alcanzados para modificar de la Ordenanza 44. Propuesta de Protocolo de buena convivencia.
- Compromiso de participar en mesa de trabajo con los vecinos y vecinas del sector.



Comunidad

A contar de febrero 2024, se constituirá una mesa de trabajo con los vecinos/as cercanos a terrazas y locatarios.

Misión:

- Ir identificando problemáticas del uso de terrazas y resolver de manera oportuna.
 - Generar cohesión entre comunidad y locatarios.
 - Confeccción de protocolo de buena convivencia.
 - Formulario online denuncias mal funcionamiento terrazas.
 - Suprimir terraza en caso de denuncias reiteradas y comprobadas.
-





Nuñoa
Municipalidad

CONCESION DEL AREA DE ESTACIONAMIENTOS EDIFICIO SSPP

Aspectos generales del servicio

Arriendo actual

- Arriendo mensual \$ 1.800.000.-
- 78 calzos menos 3 de Tesorería, 2 JPL, 10 vehículos municipales
- \$ 35 el minuto

Licitación 2024

- Pago concesión mensual \$ 70 UF (\$ 2.577.000.- aprox.)
- 78 calzos, menos 3 Tesorería, 2 JPL, 22 vehículos municipales, 7 futura farmacia vecinal
- \$30 el minuto
- Deben realizar instalaciones de casetas, barreras, CCT, señaléticas etc.

CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS

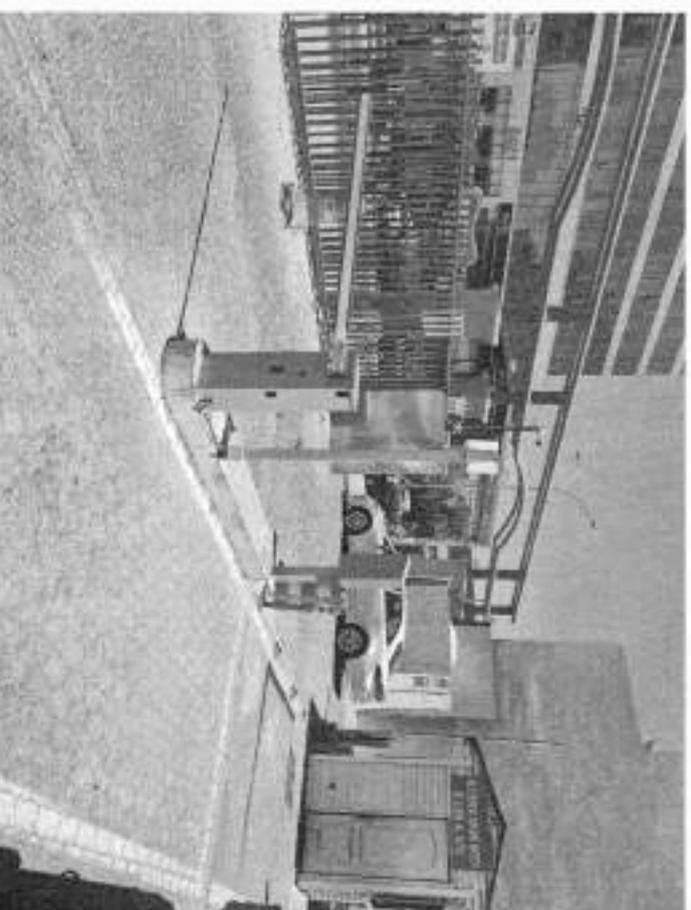
- 78 calzos
- 3 asignados a Tesorería 2 asignados a JPL 1 y 2
- Aparcan 22 vehículos municipales
- 7 calzos para eventual instalación de Farmacia Comunal

HORARIOS

- Lunes a viernes de 07:30 a 19:00 hrs
- Sábado de 9:00 a 14:00 hrs

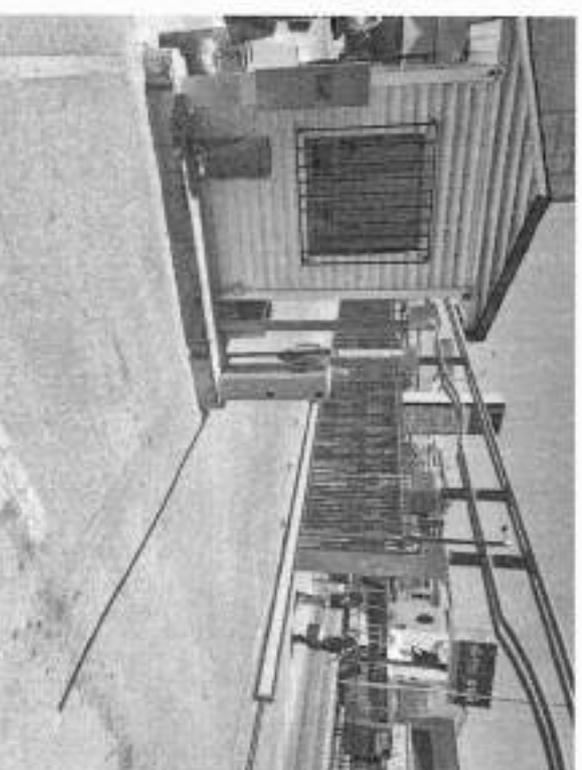
MECANISMOS DE OPERACIÓN

- Instalación de barrera en acceso de estacionamiento y caseta de cobro manual
- Ticket de entrada que deberá indicar
 - Patente del vehículo
 - Hora de ingreso
 - Fecha ingreso
 - Nombre de operados o tótem y N° de ticket
 - Nombre empresa concesionaria
 - Teléfono de reclamos
 - Valor de estacionamiento
 - Código QR



MECANISMOS DE OPERACIÓN

- Instalación de barrera en salida de estacionamiento con máquina validadora
- Ticket de salida que deberá indicar
 - Fecha
 - Patente del vehículo
 - Hora de ingreso
 - Hora de salida
 - Tiempo estacionado
- Número de teléfono de servicio al cliente



Mientras se implementa el sistema de emisión de ticket y barrera, se realizará cobro manual

EQUIPOS Y FUNCIONAMIENTO

Se deberá considerar la instalación de:

- Caseta
- Barreras
- CCT
- Demarcaciones
- Señales (valores, horarios, sector de estacionamiento)
- Topes de caucho

Plazo de implementación 30 días

Otras consideraciones:

- Seguro de responsabilidad Civil ante terceros
- Cámaras de seguridad con resguardo de grabaciones por 60 días
- Sitio web con formulario de contacto con número de contacto y dirección de la empresa para eventuales consultas, reclamos y sugerencias



Ñuñoa
Municipalidad

CONCESION DEL AREA DE ESTACIONAMIENTOS EDIFICIO SSPP

Aspectos generales del servicio



Ñuñoa
Municipalidad

Arriendo actual

- Arriendo mensual \$ 1.800.000.-
- 78 calzos menos 3 de Tesorería, 2 JPL, 10 vehículos municipales
- \$ 35 el minuto

Licitación 2024

- Pago concesión mensual \$ 70 UF (\$ 2.577.000.- aprox.)
- 78 calzos, menos 3 Tesorería, 2 JPL, 22 vehículos municipales, 7 futura farmacia vecinal
- \$30 el minuto
- Deben realizar instalaciones de casetas, barreras, CCT, señaléticas etc.

CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS

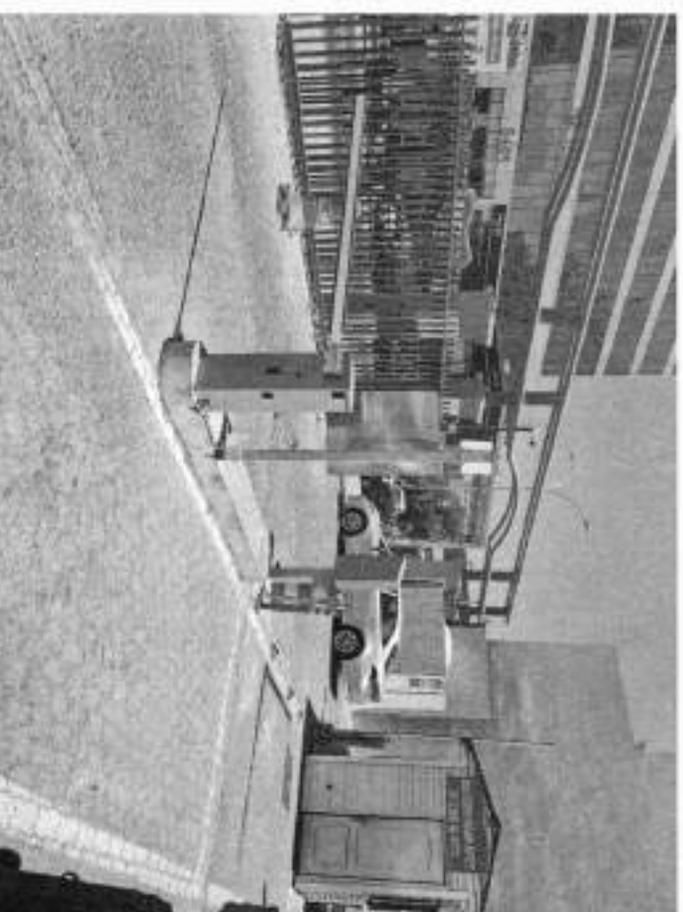
- 78 calzos
- 3 asignados a Tesorería 2 asignados a JPL 1 y 2
- Aparcan 22 vehículos municipales
- 7 calzos para eventual instalación de Farmacia Comunal

HORARIOS

- Lunes a viernes de 07:30 a 19:00 hrs
- Sábado de 9:00 a 14:00 hrs

MECANISMOS DE OPERACIÓN

- Instalación de barrera en acceso de estacionamiento y caseta de cobro manual
- Ticket de entrada que deberá indicar
 - Patente del vehículo
 - Hora de ingreso
 - Fecha ingreso
 - Nombre de operados o tótem y N° de ticket
 - Nombre empresa concesionaria
 - Teléfono de reclamos
 - Valor de estacionamiento
 - Código QR



MECANISMOS DE OPERACIÓN

- Instalación de barrera en salida de estacionamiento con máquina validadora
- Ticket de salida que deberá indicar
 - Fecha
 - Patente del vehículo
 - Hora de ingreso
 - Hora de salida
 - Tiempo estacionado
 - Número de teléfono de servicio al cliente



Mientras se implementa el sistema de emisión de ticket y barrera, se realizará cobro manual

EQUIPOS Y FUNCIONAMIENTO

Se deberá considerar la instalación de:

- Caseta
- Barreras
- CCT
- Demarcaciones
- Señales (valores, horarios, sector de estacionamiento)
- Topes de caucho

Plazo de implementación 30 días

Otras consideraciones:

- Seguro de responsabilidad Civil ante terceros
- Cámaras de seguridad con resguardo de grabaciones por 60 días
- Sitio web con formulario de contacto con número de contacto y dirección de la empresa para eventuales consultas, reclamos y sugerencias



Ñuñoa
Municipalidad